



**Gobierno de
Nuevo León**



**Secretaría de
Finanzas y Tesorería
General del Estado**

Nuevo León | Siempre Ascendiendo

Reporte Anual de Evaluación 2020

Programa Anual de Evaluación 2020

Gobierno del Estado de Nuevo León

TOMO II



Diciembre 2020



nl.gob.mx



**Gobierno de
Nuevo León**



**Secretaría de
Finanzas y Tesorería
General del Estado**

Nuevo León | Siempre Ascendiendo

Reporte Anual de Evaluación 2020 Programa Anual de Evaluación 2020

Gobierno del Estado de Nuevo León

TOMO II

Diciembre 2020

Contenido

AUTOPISTAS DE CUOTA DE CALIDAD, EFICIENTES Y SEGURAS (Q33E22212)	6
Contextualización General del Programa.....	7
Hallazgos.	12
Aspectos Susceptibles de Mejora	14
Criterios de Valoración.	17
CAPITAL HUMANO Y EMPLEO (E06E07043).....	18
Contextualización General del Programa.	18
Hallazgos.	25
Aspectos Susceptibles de Mejora.	27
Criterios de Valoración.	31
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE SOCIAL (N23E18210)	32
Contextualización General del Programa.....	32
Hallazgos.	39
Aspectos Susceptibles de Mejora.	43
Criterios de Valoración.	46
DESARROLLO CULTURAL (O25E18243)	48
Contextualización General del Programa.....	48
Hallazgos.	57
Aspectos Susceptibles de Mejora.	60
Criterios de Valoración.	63
DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA (I14E23208)	64
Contextualización General del Programa.....	64
Hallazgos.	70
Aspectos Susceptibles de Mejora.	74
Criterios de Valoración.	76
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DE CALIDAD	78
Contextualización General del Programa.....	79
Hallazgos.	86
Aspectos Susceptibles de Mejora	88
Criterios de Valoración.	91

ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO	92
Contextualización General del Programa.....	92
Hallazgos.	99
Aspectos Susceptibles de Mejora.....	101
Criterios de Valoración.....	104
FESTIVAL INTERNACIONAL SANTA LUCÍA (O25E18239)	106
Contextualización General del Programa.....	106
Hallazgos.	111
Aspectos Susceptibles de Mejora.....	114
Criterios de Valoración.....	117
FOMENTO A LA INVERSIÓN (F07E21262)	118
Contextualización General del Programa.....	118
Hallazgos.	123
Aspectos Susceptibles de Mejora.....	125
Criterios de Valoración.....	129
FORTALECIMIENTO DE SECTORES ECONÓMICOS (F07E21263).....	130
Contextualización General del Programa.....	130
Hallazgos.	137
Aspectos Susceptibles de Mejora.....	140
Criterios de Valoración.....	144
INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DE NUEVO LEÓN (F09E18231).....	146
Contextualización General del Programa.....	146
Hallazgos.	153
Aspectos Susceptibles de Mejora.....	156
Criterios de Valoración.....	161
MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS	
(Residuos Sólidos y Urbanos y Residuos de Manejo Especial) (R37E21213).....	162
Contextualización General del Programa.....	162
Hallazgos.	168
Aspectos Susceptibles de Mejora.....	172
Criterios de Valoración.....	175

PROMOCIÓN TURÍSTICA DE NUEVO LEÓN (F09E18229)	176
Contextualización General del Programa.	176
Hallazgos	184
Aspectos Susceptibles de Mejora.	188
Criterios de Valoración.	193
3 MUSEOS (O25E22234).....	194
Contextualización General del Programa.....	194
Hallazgos.	201
Aspectos Susceptibles de Mejora.	204
Criterios de Valoración.	207
VIVIENDA EN NUEVO LEÓN (P28E18233).....	208
Contextualización General del Programa.....	209
Hallazgos.	216
Aspectos Susceptibles de Mejora.	220
Criterios de Valoración.	224



Gobierno de Nuevo León



**Secretaría de
Finanzas y Tesorería
General del Estado**

Nuevo León | Siempre Ascendiendo

Evaluación de Consistencia y Resultados



Reporte Anual de Evaluación 2020.

AUTOPISTAS DE CUOTA DE CALIDAD, EFICIENTES Y SEGURAS

Q33E22212

Identificación del (los) Programa(s)	
1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Presupuestario Autopistas de Cuota de Calidad, Eficientes y Seguras.	
2. Siglas: Q33E22212	
3. Ente público coordinador del (los) programa(s): Red Estatal de Autopistas de Nuevo León.	
4. Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5. Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
6. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Red Estatal de Autopistas de Nuevo León: Dirección General Dirección Administrativa Dirección de Infraestructura Dirección de Operaciones	
6.2. Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mauricio Zavala Martínez mauricio@redestatal.com.mx Julio César Zayas Alcalde jc.zayas@redestatal.com.mx Luis Alberto Nieto López luis.nieto@redestatal.com.mx Edgar Alejandro Robles Reyes alejandro.robles@redestatal.com.mx Tel. 8196890265	Unidad administrativa: Red Estatal de Autopistas de Nuevo León: Dirección General. Dirección Administrativa. Dirección de Infraestructura. Dirección de Operaciones.

Contextualización General del Programa

a. Datos del Programa:

Programa Presupuestario: Autopistas de Cuota de Calidad, Eficientes y Seguras.

Clasificación programática: [Q33E22212]

Ente Público evaluado: Red Estatal de Autopistas de Nuevo León¹

La Red Estatal de Autopistas de Nuevo León, con base en el artículo primero de su ley de creación, es un “Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual, como parte integrante de la Administración Pública del Estado tendrá a su cargo en forma exclusiva la planeación proyección, promoción, conservación construcción, explotación, administración y operación de todo el sistema Estatal de Autopistas de Cuota del Estado”.

El Ente Público evaluado, conforme a lo establecido en el artículo segundo de su ley de creación “...tendrá por objeto planear, proyectar, promover, conservar, construir, explotar, administrar y operar todas las autopistas de cuota que se establezcan en el territorio del Estado, cuya realización se lleve a cabo con recursos mayoritariamente estatales, o de aquellas respecto de las cuales cualquiera de las actividades antes mencionadas, le sean encomendadas por cualquier título legal”.

b. Necesidad o problemas que atiende el Ente Público evaluado.

Dentro de la información proporcionada por el Ente Público evaluado, no es posible identificar cuál es el problema o necesidad prioritaria que se busca resolver, o que el mismo se establezca en un documento oficializado. Tampoco es posible observar que se haya empleado una metodología de planeación estratégica para la elaboración de herramientas de planeación institucionales; tales como el Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos del Programa. Asimismo, no existe un diagnóstico específico oficializado del Programa².

¹ Gobierno del Estado de Nuevo León. (1988) Decreto Núm. 177.- Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Red Estatal de Autopistas de Nuevo León”. Monterrey: Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. 09 de septiembre de 1988.

² Ver Preguntas Metodológicas No. 1 y No. 2.

c. Alineación del Programa con la Planeación del Desarrollo.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa se alinea a la planeación del desarrollo enmarcada dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021 (PED) como lo establece la Tabla No. 1³.

**Tabla No. 1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021
Red Estatal de Autopistas de Nuevo León**

Nombre del Programa:	Autopistas de Cuota de Calidad, Eficientes y Seguras
Ente Público:	Red Estatal de Autopistas de Nuevo León
Tema del PED:	2. Movilidad y transporte
Objetivo:	8. Mejorar las condiciones de operación y funcionalidad de las vialidades y carreteras
Estrategia:	8.1. Aumentar la calidad, eficiencia y seguridad de la red vial y carretera.



Objetivo de FIN

Contribuir a incrementar el uso de las autopistas de cuota de la REANL mediante el ofrecimiento de autopistas de calidad y seguras

Fuente: Gobierno del Estado de Nuevo León. (2019) *Matriz de Indicadores para Resultados 2019 “Autopistas de Cuota de Calidad, Eficientes y Seguras”*. Monterrey: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

d. Evolución del Presupuesto.

Acorde a la Cuenta Pública 2019 del programa presupuestario, el presupuesto total autorizado fue \$4,595,570,911 (46.25% menor al presupuesto aprobado en 2018) pero, después de ciertas adecuaciones, el presupuesto modificado ascendió a \$5,416,823,294 (50.75% menor al presupuesto modificado en 2018)⁴. Del presupuesto modificado se devengó \$3,658,667,114 (67.54% del mismo) y se pagó \$3,016,632,923 (55.69%). La Tabla No. 2 muestra el análisis del presupuesto del Programa y el Anexo 1 presenta el presupuesto por objeto del gasto para el ejercicio fiscal 2018 y 2019.

3 Gobierno del Estado de Nuevo León. (2016) *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021*. Monterrey: Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. 4 de abril de 2016.

4 Red Estatal de Autopistas de Nuevo León. (2018) *Cuenta Pública 2018 de la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León*. Red Estatal de Autopistas de Nuevo León. (2019) *Cuenta Pública 2019 de la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León*.

**Tabla No. 2 Análisis del Presupuesto del Programa
Autopistas de Cuota de Calidad, Eficientes y Seguras**

Ejercicio Fiscal	Autorizado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2018	\$8,550,106,480	\$10,999,659,995	\$10,008,206,920	\$9,702,892,931	\$8,866,550,467	\$8,865,737,217
2019	\$4,595,570,911	\$5,416,823,294	\$4,600,560,479	\$3,658,667,114	\$3,016,634,922	\$3,016,632,923

Fuente: Red Estatal de Autopistas de Nuevo León. (2018) *Cuenta Pública 2018 de la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León*. Red Estatal de Autopistas de Nuevo León. (2019) *Cuenta Pública 2019 de la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León*. Información proporcionada por la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León después de la Sesión Técnica de Trabajo del 09 de Octubre de 2020.

Es importante distinguir que la información entregada como resultado de la Sesión Técnica de Trabajo del 09 de Octubre de 2020 respecto al presupuesto ejercido en 2019 es menor al presupuesto pagado que aparece en la Cuenta Pública del mismo ejercicio fiscal. Lo cual es inconsistente según lo establecido en el Artículo 4, Fracciones XVI y XVII, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental⁵.

e. Población potencial, objetivo y atendida.

La Matriz de Indicadores para Resultados 2019 del Programa señala como beneficiario, o Población objetivo, a *Usuarios de las autopistas de la REANL*⁶. Sin embargo, ésta no se cuantifica en dicho documento. Ésta, al igual que la Población Objetivo, se cuantifica y presenta en términos de Aforo en la Cuenta Pública de los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019 (ver Tabla No. 3)⁷. Además, el desglose de bienes y servicios en productos o acciones específicas del Programa se encuentra en el Anexo 2 de este documento. Por otro lado, la Población Potencial no se define ni cuantifica.

⁵ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de enero de 2018) *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/>.

⁶ Gobierno del Estado de Nuevo León. (2019) *Matriz de Indicadores para Resultados 2019 “Autopistas de Cuota de Calidad, Eficientes y Seguras”*. Monterrey: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

⁷ Red Estatal de Autopistas de Nuevo León. (2018) *Cuenta Pública 2018 de la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León*. Red Estatal de Autopistas de Nuevo León. (2019) *Cuenta Pública 2019 de la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León*.

**Tabla No. 3 Cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida
Autopistas de Cuota de Calidad, Eficientes y Seguras**

Objetivo de PROPÓSITO del Programa	Usuarios de las autopistas de la REANL.		
Ejercicio Fiscal	Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida
2018	N/D	20,183,677	21,973,900
2019	N/D	22,663,117	24,542,531

Fuente: Gobierno del Estado de Nuevo León. (2019) *Matriz de Indicadores para Resultados 2019 “Autopistas de Cuota de Calidad, Eficientes y Seguras”* Monterrey: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Red Estatal de Autopistas de Nuevo León. (2018) *Cuenta Pública 2018 de la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León*. Red Estatal de Autopistas de Nuevo León. (2019) *Cuenta Pública 2019 de la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León*.

N/D: No disponible.

f. Indicadores de Desempeño.

El Programa “Autopistas de Cuota de Calidad, Eficientes y Seguras” cuenta con dieciocho indicadores de desempeño para su seguimiento, dos a nivel estratégico (uno para Fin y otro para Propósito) y dieciséis a nivel gestión (cuatro para Componentes y doce para Actividades)⁸. Cada indicador tiene establecido una fórmula de estimación, frecuencia de medición, medios de verificación y fuentes de información.

Cabe destacar que los indicadores de seguimiento, en general, son claros, relevantes, económicos, monitoreables, y adecuados⁹. A continuación se enlistan los indicadores estratégicos y de gestión¹⁰.

Estratégicos:

- ✓ Fin: tasa de variación de usuarios que utilizan las autopistas de la REANL.
- ✓ Propósito: Tasa de variación de accidentes en las autopistas de la REANL.

Gestión:

- ✓ C1: Tasa de variación de peajes cobrados por el uso de autopistas.
 - A1C1: Porcentaje de recaudación de peaje registrado.
 - A2C1: Porcentaje de peajes contabilizado.
 - A3C1: Porcentaje de valores entregados.

⁸ Ver Anexo 3.

⁹ Ver Anexo 4.

¹⁰ Ver Preguntas Metodológicas No. 4 y No. 5.

- ✓ C2: costo promedio del kilómetro de autopista mantenido.
 - A1C2: Porcentaje de kilómetros con carpeta asfáltica instalada.
 - A2C2: Porcentaje de paradores en las autopistas de la REANL con calificación de inca de 95.
 - A3C2: Porcentaje de recursos ejercidos para instalación de señalamientos e iluminación.

- ✓ C3: Costo promedio del kilómetro de autopista rehabilitado.
 - A1C3: Porcentaje de kilómetros con carpeta asfáltica rehabilitada.
 - A2C3: Porcentaje de área en el diamante con losas de concreto rehabilitadas.

- ✓ C4: Porcentaje de emergencias atendidas.
 - A1C4: Porcentaje de casetas telefónicas instaladas.
 - A2C4: Porcentaje de equipos adquiridos y equipados.
 - A3C4: Porcentaje de elementos de seguridad asignados para la vigilancia de las autopistas.
 - A4C4: Porcentaje de las coberturas adicionales contratadas.

Hallazgos.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
I. Análisis de la Justificación del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> El problema o necesidad prioritaria que se busca resolver con el Programa no se encuentra identificado explícitamente a través de una metodología de planeación estratégica ni se establece en un documento oficializado. No es posible identificar la existencia de un diagnóstico oficializado que justifique y sustente de manera teórica y empírica el tipo de intervención del Programa. No es posible identificar que el Ente Público evaluado defina la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad, ni la población atendida, a partir de identificar a la población potencial a través de documentos oficiales y/o en el diagnóstico específico del Programa. La definición del resumen narrativo en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no está apegada a la Metodología de Marco Lógico (MML) en todos sus niveles ya que no está elaborada con base en el desarrollo propio de un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos. La lógica horizontal de la MIR del Programa debe ser redefinida. Principalmente en términos de su Componente 1 y la Actividad 4 del Componente 4.
II. Planeación y Contribución.	<ul style="list-style-type: none"> El Programa se alinea a la planeación del desarrollo enmarcada dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021. El Programa no se vincula con el Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable 2016 - 2021 del Estado de Nuevo León. Los objetivos de Fin y Propósito de la MIR del Programa están vinculados con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS 2030) de forma indirecta. El Ente Público evaluado no cuenta con un Plan Estratégico Institucional que contemple el mediano y/o largo plazo, que establezca los resultados que se pretenden alcanzar en apego al Fin y Propósito de la MIR del Programa, y que establezca indicadores para medir el logro de éstos. El Programa cuenta con mecanismos, o procedimientos, estandarizados de planeación estratégica y financiera para asignar recursos al Programa. El Programa podría tener Complementariedad y Coincidencia con los siguientes programas presupuestarios: Servicios al transporte público [Q30E25219], Sistema de caminos de Nuevo León [Q33E22235], Sistema integral del tránsito metropolitano (SINTRAM) [Q33E22253], y Traslado de personas en el sistema de transporte colectivo METRORREY [Q30E22256].
III. Gestión y Operación.	<ul style="list-style-type: none"> El Ente Público evaluado cuenta con documentos normativos actualizados y vigentes para la implementación de las acciones del Programa. El Ente Público evaluado cuenta con lineamientos, procedimientos y reglamentos para la operación del Programa. El Ente Público evaluado cuenta con procedimientos generales para dar seguimiento a la ejecución de obra pública y/o programas de mantenimiento, conservación y equipamiento de la infraestructura que permitan consolidar la ejecución del Programa de forma estandarizada y sistematizada. Sin embargo, no son difundidos públicamente. El Ente Público evaluado cuenta con la Cuenta Pública 2019, el Reporte de Avance Físico – Financiero 2019, y seis procesos de administración con los que da seguimiento al ejercicio de los recursos del Programa.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
IV. Orientación a Resultados.	<ul style="list-style-type: none"> El Ente Público evaluado cuenta con tres instrumentos de monitoreo y reporte para documentar de manera periódica los resultados del Programa (el Reporte de Avance Físico – Financiero 2019, la Cuenta Pública 2019, y la Ficha Técnica de Indicadores 2019). El Ente Público evaluado cuenta con metas para cada uno de los indicadores estratégicos o de gestión a través de la MIR. El Ente Público evaluado reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Programa.
V. Rendición de Cuentas y Transparencia.	<ul style="list-style-type: none"> De 2018 a 2019 la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León disminuyó su presupuesto modificado en 50.7%. Ello, al pasar de \$10,999,659,995 a \$5,416,823,294. En 2019, la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León presentó un subejercicio, que ascendió a \$1,758,156,180. El cual representa 32.5% de su presupuesto modificado para dicho Ejercicio Fiscal. La Red Estatal de Autopistas de Nuevo León presentó una eficiencia presupuestal de 86.8% en Gastos de operación durante el Ejercicio Fiscal 2019. Asimismo, el Ente Público evaluado tuvo una eficiencia presupuestal de 60.0% en términos de Gastos de mantenimiento, y de 64.3% en Gastos de capital durante el mismo ejercicio. No es posible observar que los resultados principales del programa (ejercicio y control de los recursos y de resultados) sean difundidos en su página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics. La Red Estatal de Autopistas de Nuevo León no da cumplimiento al Artículo 95, fracción XLI, inciso A, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León (en lo concerniente a Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos) y al inciso B de la misma fracción (en lo concerniente a Encuestas sobre Programas). Es posible observar que el Ente Público evaluado no cuenta con un procedimiento para la atención de solicitudes de información.
VI. Análisis de Resultados.	<ul style="list-style-type: none"> El Ente Público evaluado señala contar con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida que recibe los beneficios del Programa. Sin embargo, éstos no fueron entregados para el proceso de la presente evaluación. La medición del grado de satisfacción de la población atendida no es representativa. El Ente Público evaluado no define ni cuantifican la Población Potencial. Asimismo, a pesar de estar cuantificada como Aforo en la Cuenta Pública, la Población Atendida no tiene una definición oficial. Los usuarios del Programa, en 2019, otorgaron una calificación global promedio a la REANL de 8.5 en la escala de 1 a 10.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Corrige actividades o procesos del Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

Modifica: Modifica apoyos del Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que brinda.

Adiciona: Adiciona o reubica el Programa. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad responsable.

Reorienta: Reorienta sustancialmente el Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

Suspende parcial o totalmente el Programa: Se refiere a aquellos aspectos que derivan en la suspensión parcial o total del Programa.



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Realizar un Diagnóstico específico actualizado del Programa “Autopistas de Cuota de Calidad, Eficientes y Seguras”.	Interinstitucional	En coordinación con la SFyTGE definir y cuantificar la Población Potencial, Objetivo y Atendida de manera adecuada, con datos actualizados y con base en los criterios recomendados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.	Reorienta
2	Redefinir la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en apego a la Metodología de Marco Lógico (MML).	Interinstitucional	Elaborar el Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos del Programa, así como instrumentos de planeación necesarios para la redefinición de la MIR del Programa y de su lógica horizontal.	Reorienta
3	Elaborar un Plan Estratégico Institucional para el Programa.	Institucional	Elaborar un documento de planeación estratégica que contextualice la problemática o necesidad que se desea atender por parte del programa, justifique teórica y/o empíricamente la validez del tipo de intervención de las acciones del Programa, contemple el mediano y/o largo plazo, y que establezca resultados e indicadores en apego al Fin y Propósito de la MIR del Programa.	Reorienta
4	Registrar el uso de recursos y la población atendida a nivel de Componentes de forma trimestral.	Institucional	Contar con un presupuesto por resultados, el cual identifique el uso de recursos de cada componente de la MIR, así como la cuantificación de los bienes y servicios entregados a los beneficiarios.	Corrige
5	Establecer un procedimiento debidamente documentado para la atención de solicitudes de información.	Específico	Contar con un procedimiento propio y claro de atención de solicitudes de acceso a la información pública.	Corrige
6	Dar cumplimiento al artículo 95, fracción XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	Específico	Establecer el mecanismo, o procedimiento, a través del cual los entes evaluados a cargo del Programa den cumplimiento al Artículo 95, fracción XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	Corrige

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
7	Rediseñar el instrumento y representatividad del proceso para medir el grado de satisfacción de los usuarios.	Específico	Verificar que el instrumento, o en su caso crear uno, que mida el grado de satisfacción de los usuarios y no induzca las respuestas y que sea representativo.	Corrige

Criterios de Valoración.

Finalmente, la valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 30 preguntas es de 2.03, lo que lo ubica con una semaforización en “amarillo”, con criterio “medio” de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
I. Análisis de la Justificación del Programa.	5	Medio	1.20	Amarillo
II. Planeación y Contribución.	6	Medio	2.33	Amarillo
III. Gestión y Operación.	6	Medio	2.50	Amarillo
IV. Orientación a Resultados.	6	Medio	2.50	Amarillo
V. Rendición de Cuentas y Transparencia.	5	Medio	1.67	Amarillo
VI. Análisis de Resultados.	2	Medio	2.00	Amarillo
Valoración Final.	30	Medio	2.03	Amarillo

Verde: El Programa cumple entre el 100.0 y el 85.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Amarillo: El Programa cumple entre el 84.9% y 60.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Rojo: El Programa cumple entre el 59.9% y 0.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

CAPITAL HUMANO Y EMPLEO

E06E07043

Identificación del (los) Programa(s)	
1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Presupuestario Capital Humano y Empleo.	
2. Siglas: E06E07043	
3. Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Economía y Trabajo.	
4. Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5. Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
6. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección del Servicio Estatal de Empleo – Subsecretaría del Trabajo	
6.2. Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Gerardo Efraín Lozano Osuna gerardoe.lozano@nuevoleon. gob.mx Tel: 81 2033 2567	Unidad administrativa: Dirección del Servicio Estatal de Empleo – Subsecretaría del Trabajo

Contextualización General del Programa.

a. Datos del Programa.

De acuerdo con la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2018, los datos del Programa son:

Programa Presupuestario: *Capital Humano y Empleo*.

Clasificación Programática: *E06E07043*.

Ente Público Evaluado: *Secretaría de Economía y Trabajo*.

Objetivo del Programa: *Fortalecer el empleo de los sectores productivos de Nuevo León, mediante la estrategia de desarrollar el capital humano orientándolo a elevar su competitividad y productividad, vinculándolo con las personas en búsqueda de empleo.*

b. Necesidades o problemas que atiende el Ente Público Evaluado.

No existe un Diagnóstico o Árbol de Problemas en los que se definan las necesidades o problemas que atiende el Ente Público evaluado. Sin embargo, de acuerdo con la normatividad estatal¹, el programa busca incrementar la empleabilidad formal, fomentando entre las empresas del Estado de Nuevo León la contratación de buscadores de empleo que están en situación de desempleo, por medio de la capacitación y del apoyo económico. Por su parte, la normatividad federal² establece que se facilita la colocación de la población buscadora de empleo, mediante la prestación de servicios de vinculación laboral y/o apoyos económicos o en especie.

c. Alineación del Programa con la Planeación del Desarrollo.

Tabla No. 1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021
Secretaría de Economía y Trabajo

Nombre del Programa:	Capital Humano y Empleo.
Ente Público:	Secretaría de Economía y Trabajo.
Eje:	Economía Incluyente.
Tema:	1. Capital Humano y Empleo.
Objetivo:	1. Fortalecer el empleo de los sectores productivos de Nuevo León.
Estrategia:	1.1 Desarrollar el capital humano orientándolo a elevar su competitividad y productividad, vinculándolo con la demanda del sector privado.
Líneas de Acción:	1.1.1 Desarrollar las capacidades de los buscadores de empleo, para optimizar su inserción al mercado laboral. 1.1.2 Vincular estratégicamente el mercado laboral para alcanzar mejores niveles de empleabilidad. 1.1.4 Promover programas de capacitación y certificación que actualicen y fortalezcan las competencias de los trabajadores y las trabajadoras a un menor costo.



Objetivo de Fin

Contribuir a incrementar el empleo formal mediante la implementación de acciones de capacitación, vinculación y apoyos en especie.

1 Programa Jóvenes al Empleo y Más, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de junio de 2019.

2 ACUERDO mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2019.

d. Evolución del Presupuesto.

Tabla No. 2 Análisis del Presupuesto del Programa Capital Humano y Empleo						
Ejercicio Fiscal	Autorizado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2018	\$94,183,196	\$74,997,059	\$70,900,688	\$70,613,082	\$68,948,295	\$65,908,240
2019	\$90,312,341	\$81,121,240	\$80,829,239	\$80,494,401	\$80,194,870	\$80,157,921

Fuente: Oficio del 26 de mayo de 2020, No. DPCP-204/2020 de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

En la Tabla No. 2 se aprecia la evolución del presupuesto destinado al Programa “Capital Humano y Empleo”. Con respecto al monto autorizado en el Presupuesto de Egresos, los recursos se redujeron 4.1% en 2019 con respecto a 2018. Sin embargo esta comparación puede resultar un tanto engañosa, ya que el presupuesto del que finalmente se dispone (Modificado) se incrementó en 8.2%. Destaca también que en 2018 el presupuesto modificado fue el 79.6% con relación al presupuesto autorizado, mientras que en 2019 esta proporción fue de 89.2%. Por cuanto hace al presupuesto ejercido vs presupuesto comprometido, en 2018 éste fue de 97.2% y en 2019 ascendió a 99.2%.

Por otra parte, la participación porcentual del Capítulo 4000 *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas* en el presupuesto modificado total se ubicó en 72.7% en 2019, esto es 2 puntos porcentuales más que en 2018, gracias a que el porcentaje del Capítulo 1000 *Servicios Personales* y Capítulo 3000 *Servicios Generales* se redujeron de 2018 a 2019 en un punto porcentual cada una de ellas, ubicándose en este último año en 24.3% y 2.1% respectivamente (ver Anexo 1).

e. Población potencial, objetivo y atendida.

En la información proporcionada no se encontró un diagnóstico u otros documentos en los que se cuantifique la población potencial y la población objetivo. Sólo en el Reporte de Avance Físico – Financiero del cuarto trimestre de 2019 se tiene información de la Población Atendida, por tal motivo la Tabla No. 3 contiene información parcial.



**Tabla No. 3 Cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida
Capital Humano y Empleo**

Objetivo de PROPÓSITO del Programa	Las personas en busca de empleo logran colocarse en un empleo formal		
Ejercicio Fiscal	Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida
2018	ND	ND	45,037
2019	ND	ND	50,531

Fuente: Reporte anual de avance físico financiero.

Cabe señalar que los bienes y servicios del Programa “Capital Humano y Empleo” se entregan a través del programa estatal “Jóvenes al Empleo y Más” y del federal “Programa de Apoyo al Empleo”, en ellos se tienen definiciones de población potencial, población objetivo y población atendida. Dado que la Población Objetivo no es la misma en ambos programas, antes de la definición se señala el programa del que fue tomada; por cuanto hace a la Población Atendida, el Programa de Apoyo al Empleo la define en función de sus subprogramas, por tal motivo antes de la definición se indica el subprograma correspondiente.

- Población Potencial (PP). Todas aquellas personas que se encuentran en búsqueda de empleo.
- Población Objetivo (PO). De acuerdo con el Programa de Apoyo al Empleo: buscadores de empleo que cuenten con 16 años o más; para el caso de jornaleros agrícolas 18 años cumplidos o más. Con base en el programa Jóvenes al Empleo y Más: buscadores de empleo que requieren de desarrollar habilidades laborales para obtener un empleo y las empresas que así lo soliciten y cumplan con todos los requisitos establecidos en las reglas de operación, además de contar con vacantes de empleo vigentes al momento de solicitar participación en el programa.
- Población Atendida (PA). De acuerdo con los Servicios de Vinculación Laboral: buscadores de un empleo asalariado, de 16 años y más, sin instrucción y hasta estudios con nivel superior. Conforme a Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad: desempleados en el rango de edad de 16 años y más, sin instrucción y hasta con estudios de nivel superior. Según a Fomento al Autoempleo: buscadores de un trabajo no asalariado en el rango de edad de 18 años y más, sin instrucción y hasta con estudios de nivel superior. Por último, por cuanto hace a Movilidad Laboral Interna: trabajadores agrícolas en búsqueda de empleo en el rango de edad de 18 años y más, sin instrucción y hasta con estudios de nivel medio básico.

Analizando el Propósito del Programa plasmado en su MIR, *Las personas en busca de empleo logran colocarse en un empleo formal*, se recomienda a la Secretaría de Economía y Trabajo considere que la cuantificación de la Población Potencial podría obtenerse de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) considerando ya sea el promedio de personas de 15 años y más desempleadas en el año inmediato anterior al ejercicio del programa o la del último trimestre de ese año, mientras que la Población Objetivo puede cuantificarse a partir de las variables de los componentes, sumando los asistentes a cursos de capacitación programados, vinculaciones laborales programadas y proyectos productivos esperados, tal como se señala en la respuesta a la Pregunta Metodológica No. 30.

Por otra parte, los bienes y servicios o acciones específicas que se entregan a través del Programa en cada uno de sus componentes son³:

- C1. Cursos de capacitación para el trabajo impartidos.
 1. Cursos de Capacitación Realizados.
 2. Personas Inscritas.
 3. Personas Capacitadas Egresadas.
 4. Personas Capacitadas Colocadas.
- C2. Vinculación laboral realizada.
 1. Ferias de Trabajo Realizadas.
 2. Empresas Registradas.
 3. Personas Colocadas en Empresas Registradas.
 4. Vacantes Ofrecidas.
 5. Bolsa de Trabajo.
 6. Plazas Vacantes.
 7. Intermediación laboral activa.
- C3. Apoyo en especie (proyectos productivos) entregado.
 1. Proyectos productivos apoyados

3 Ver Anexo 2.

f. Indicadores de Desempeño.

El Programa “Capital Humano y Empleo” cuenta con dieciséis indicadores de desempeño para su seguimiento, dos a nivel estratégico (uno para Fin y otro para Propósito) y catorce a nivel gestión (tres para Componentes y once para Actividades)⁴. Además del tipo de indicador, en todos los casos se tienen establecidas sus fórmulas, dimensiones, unidades de medida, frecuencia de medición y medios de verificación.

En general los indicadores de seguimiento son pertinentes y reflejan el impacto del programa, no obstante a continuación se listan los indicadores y se señalan en cursiva las áreas de oportunidad detectadas en la evaluación⁵ con relación a la Lógica Vertical y Lógica Horizontal de la MIR.

Estratégicos:

- ✓ Fin: Tasa de variación de asegurados totales en el IMSS (incluye trabajadores permanentes y eventuales).
- ✓ Propósito. Tasa de variación de personas colocadas en empleo formal. *Identificar de mejor manera los medios de verificación. El indicador debe ser monitoreable y considerar indicador que aporte información adicional.*

Gestión:

- ✓ C1: Porcentaje de asistentes a cursos de capacitación. *Especificar de mejor manera los supuestos. El indicador debe ser relevante.*
 - A1C1: Porcentaje de convocatorias emitidas. *El indicador debe ser claro, relevante y adecuado.*
 - A2C1: Porcentaje de solicitudes de reclutamiento captadas. *El indicador debe ser monitoreable.*
 - A3C1: Porcentaje de supervisión de cursos. *El indicador debe ser claro, relevante, monitoreable y adecuado.*
 - A4C1: Porcentaje de apoyo económico entregado. *No es clara la relación de esta actividad con su componente. El indicador debe ser monitoreable.*

⁴ Ver Anexo 3.

⁵ Las áreas de oportunidad se indican en las preguntas metodológicas No. 5 y No. 6.

- ✓ C2: Porcentaje de vinculación laboral realizada. *Especificar de mejor manera los supuestos.*
- A1C2: Porcentaje de promoción de convocatorias. *Identificar de mejor manera los medios de verificación. El indicador debe ser claro, relevante, monitoreable y adecuado.*
 - A2C2: Porcentaje de buscadores de empleo seleccionados. *Identificar de mejor manera los medios de verificación. El indicador debe ser monitoreable.*
 - A3C2: Porcentaje de buscadores de empleo capacitados. *El indicador debe ser monitoreable.*
 - A4C2: Porcentaje de buscadores de empleo colocados. *El indicador debe ser monitoreable.*
- ✓ C3: Tasa de variación de proyectos entregados. *Las actividades no están formuladas como procesos lógicos secuenciales. El indicador debe ser claro y se debe considerar un indicador que aporte información adicional.*
- A1C3: Porcentaje de solicitudes atendidas. *El indicador debe ser claro, relevante y adecuado.*
 - A2C3: Porcentaje de proyectos apoyados. *El indicador debe ser claro, relevante y adecuado.*
 - A3C3: Porcentaje de convocatorias realizadas. *El indicador debe ser claro, relevante y adecuado.*

Hallazgos.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
I. Análisis de la Justificación del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con árbol de problemas y árbol de objetivos. • Se carece de un diagnóstico oficializado del Programa que contenga Antecedentes; Identificación, definición y descripción del problema o necesidad que se busca atender; Población potencial, objetivo y atendida; Objetivos y Cobertura; Análisis de Alternativas; Diseño del programa; Análisis de coincidencias o complementariedades y Presupuesto. • La lógica vertical y la lógica horizontal de la MIR presentan oportunidades de mejora, al igual que sus indicadores.
II. Planeación y Contribución.	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo de Fin del Programa está vinculado con los objetivos de la Planeación del Desarrollo, pero no con el Programa Sectorial de Economía y Competitividad. • El Programa está relacionado directamente con el ODS Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos. • Existe enfoque transversal para implementar la igualdad de género y se tiene un Tablero de Control de Indicadores con Perspectiva de Igualdad de Género. • El indicador Razón de Igualdad de Género revela que el Programa tiene un nivel óptimo de igualdad de género. • No se encontraron procedimientos documentados para la planeación estratégica y financiera de los recursos del Programa. • La Secretaría de Economía y Trabajo no cuenta con un ejercicio de Planeación Institucional que contemple el mediano y largo plazo, que establezca metas vinculadas con el Fin del programa evaluado y que cuente con indicadores para medir los resultados. • El Programa tiene complementariedad en su componente de capacitación con los programas: Apoyo a la Juventud, Capacitación y Servicios Tecnológicos, Incorporación a Actividades Productivas y coincidencia en objetivos con los programas presupuestarios: Defensa del Trabajo, Impartir Justicia Laboral a Trabajadores, Incorporación a Actividades Productivas e Inspección y Defensa del Trabajo.
III. Gestión y Operación.	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa entrega sus apoyos a través de dos programas sujetos a reglas de operación, uno federal y otro estatal. • No todos los apoyos que se entregan a través del Programa tienen sus propias reglas de operación. • Los procesos claves en la gestión y operación del Programa no se tienen debidamente documentadas y oficializadas. • Se tienen procedimientos documentados para registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo otorgadas por el Programa, así como para la entrega de los subsidios. • No se tuvo la suficiente evidencia para identificar si los recursos se ejercieron de acuerdo con lo establecido en la normatividad del Programa.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
IV. Orientación Resultados.	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con una estrategia de cobertura documentada que especifique metas anuales de cobertura y abarque un horizonte de mediano y largo plazo. • Las metas de los indicadores, tanto estratégicos como de gestión, tienen establecidos umbrales de cumplimiento, pero no en todos los casos permiten acreditar el grado de avance de los objetivos del Programa, están programados a cabalidad o son factibles de alcanzar. • Se cuenta con reportes para documentar trimestralmente los resultados del Programa, los cuales están públicamente disponibles para consulta, pero no cuentan con información del gasto realizado en sus Componentes ni de la cuantificación de los beneficiarios finales. • Los reportes emitidos del Programa, en el caso del ejercicio de los recursos cumplen con los criterios de homogeneidad, congruencia y cabalidad y sólo de manera parcial el criterio de granularidad. • No se realizaron evaluaciones de desempeño al Programa en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se tienen recomendaciones u observaciones de mejora.
V. Rendición de Cuentas y Transparencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Con respecto al presupuesto modificado, en 2019 el presupuesto devengado fue 99.2% y el presupuesto pagado se ubicó en 98.8%, mientras que el Programa representó el 23.7% del presupuesto de la Secretaría de Economía y Trabajo. • El 100% del presupuesto del Programa corresponde a Gastos de Operación y tuvo una eficiencia presupuestal de 91.93%, ejerciéndose en promedio \$1,364.48 por beneficiario atendido. • No se encontraron mecanismos proactivos de rendición de cuentas del Programa disponibles en una página electrónica que incluyan sus reglas de operación, padrón de beneficiarios ni teléfono, correo electrónico, aplicación para dispositivo móvil o redes sociales para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general de los bienes y servicios que se entregan. • No se tiene homologada la información del padrón de beneficiarios del programa ni se reporta en las plataformas de acceso a la información nacional y estatal. • Se tiene un procedimiento para atender las solicitudes de acceso a la información pública relacionadas con el Programa.
VI. Análisis de Resultados.	<ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría de Economía y Trabajo no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida que recibe los beneficios del programa Jóvenes al Empleo y Más. • No se tiene cuantificada la población potencial ni la población objetivo, por lo que no es posible medir la cobertura y eficiencia del programa evaluado.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Fundamentados en las valoraciones realizadas a las preguntas metodológicas y en los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas en la evaluación se elaboran los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa Presupuestario. La Secretaría de Economía y Trabajo se compromete a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Los ASM pertenecen a uno de los siguientes cuatro tipos, tienen diferentes alcances, pero sobre todo se fundamentan en Criterios de Justificación (se realizan a partir de la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza), Claridad (se expresan en forma precisa), Relevancia (aportación específica para el logro de los objetivos del Programa) y Factibilidad (su realización es viable).

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

- **Específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.
- **Institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
- **Interinstitucionales:** Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.
- **Intergubernamentales:** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

- **Corrige:** Corrige actividades o procesos del Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.
- **Modifica:** Modifica apoyos del Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que brinda.
- **Adiciona:** Adiciona o reubica el Programa. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad responsable.

- **Reorienta:** Reorienta sustancialmente el Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.
- **Suspende parcial o totalmente el Programa:** Se refiere a aquellos aspectos que derivan en la suspensión parcial o total del Programa.

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1.	Realizar un diagnóstico específico para el Programa Presupuestario.	Institucional	Realizar y oficializar un diagnóstico que incluya un árbol de problemas y un árbol de objetivos, que defina el problema a solucionar, identifique la población potencial, objetivo y atendida con los bienes y servicios que entrega el Programa Presupuestario y que considere metas de cobertura anual y sus impactos en el corto, mediano y largo plazo.	Corrige
2	Elaborar, oficializar y difundir el Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Economía y Trabajo	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias para elaborar, oficializar y difundir el Plan Estratégico INstitucional de la Secretaría de Economía y Trabajo, el cual deberá contemplar un horizonte de mediano y largo plazo, establecer los resultados que se quieren alcanzar, vinculándose al Fin y Propósito del programa presupuestario, así como incluir indicadores que permitan medir los avances en el logro de sus resultados.	Corrige
3.	Elaborar una MIR para el Programa de Apoyo al Empleo.	Institucional	Elaborar una MIR para el Programa de Apoyo al Empleo, el cual se financia con recursos federales, en estricto apego a la Metodología de Marco Lógico y a los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), tomando como base la matriz federal del programa.	Modifica

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
4.	Rediseñar el programa Jóvenes al Empleo y Más.	Interinstitucional	De manera conjunta con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, rediseñar el programa Jóvenes al Empleo y Más con el propósito de incorporar los componentes del Programa Capital Humano y Empleo, que se proveen con recursos estatales, en estricto apego a la Metodología de Marco Lógico y a los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), con el propósito de eliminar el programa presupuestario Capital Humano y Empleo.	Modifica
5.	Elaborar un documento que establezca los procedimientos de planeación de los recursos.	Institucional	Elaborar y oficializar un documento en el que se establezcan los procedimientos de planeación de los recursos del Programa Presupuestario, considerando las sinergias que puedan surgir de la interacción con otros programas presupuestarios con los cuales se tiene complementariedades y coincidencias y que forme parte de la planeación institucional de la Secretaría.	Adiciona
6.	Elaborar el Manual de Procedimientos de la Subsecretaría del Trabajo.	Institucional	Elaborar y oficializar el Manual de Procedimientos de la Subsecretaría del Trabajo, incluyendo todos los procesos y procedimientos de la Dirección del Servicio Estatal del Empleo.	Corrige
7.	Diseñar y aplicar instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida por el Programa.	Institucional	Elaborar, oficializar y aplicar instrumentos que permitan medir la satisfacción de los usuarios del Programa, cuidando que dichos instrumentos no induzcan respuestas, que correspondan a las características de la población beneficiaria y que sus resultados sean representativos.	Corrige
8.	Incorporar información complementaria en los reportes trimestrales y anual de avance físico financiero.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para que en los reportes trimestrales y reporte anual de avance físico financiero se incorpore el gasto ejercido en cada uno de los componentes, programación de metas trimestrales cuando así se requiera, además del avance en el cumplimiento de metas en los indicadores de Actividades.	Corrige

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
9.	Fortalecer los mecanismos de transparencia proactiva gubernamental y presupuestaria.	Institucional	Diseñar y poner en funcionamiento una página de internet que facilite la rendición de cuentas, que incorpore toda la información normativa, administrativa, presupuestal, contable, de transparencia y de contacto/ información del Programa Presupuestario, para que la población objetivo y público en general conozcan los beneficios y requisitos para formar parte de la población atendida por el Programa.	Adiciona
10.	Homologar y difundir el padrón de beneficiarios del programa en las plataformas de transparencia federal y estatal.	Interinstitucional	Homologar la información contenida en el apartado de Padrón de Beneficiarios del portal PbR-SED con la del Sistema Integral de Información de Padrones de Beneficiarios de Programas del Estado de Nuevo León y hacer las gestiones necesarias ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León para incluir en la Tabla de Aplicabilidad la obligación de reportar la información de la fracción XVI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	Adiciona

Criterios de Valoración.

Finalmente, la valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 30 preguntas es de 2.14, lo que lo ubica con una semaforización en “amarillo”, con criterio “medio” de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
I. Análisis de la Justificación del Programa.	5	Bajo	1.60	Rojo
II. Planeación y Contribución.	6	Medio	2.00	Amarillo
III. Gestión y Operación.	6	Medio	2.75	Amarillo
IV. Orientación a Resultados.	6	Medio	2.20	Amarillo
V. Rendición de Cuentas y Transparencia.	5	Medio	2.33	Amarillo
VI. Análisis de Resultados.	2	Medio	2.00	Amarillo
Valoración Final.	30	Medio	2.14	Amarillo

Verde: El Programa cumple entre el 100.0 y el 85.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Amarillo: El Programa cumple entre el 84.9% y 60.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Rojo: El Programa cumple entre el 59.9% y 0.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

CULTURA FÍSICA Y DEPORTE SOCIAL

N23E18210

Identificación del (los) Programa(s)	
1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Presupuestario Cultura Física y Deporte Social.	
2. Siglas: N23E18210	
3. Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte	
4. Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5. Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
6. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte	
6.2. Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Jesús Perales Navarro aperales@inde.com.mx 81-20-20-27-09	Unidad administrativa: Director General Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte
Prof. Ricardo Reséndez Pérez rresendez@inde.com.mx 81-20-20-27-84	Director de Cultura Física y Deporte Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte

Contextualización General del Programa.

a. Datos del Programa:

Programa Presupuestario: Cultura Física y Deporte Social

Clasificación programática: N23E18210

Ente Público evaluado: Instituto Estatal de la Cultura Física y Deporte

1) Con base en la Ley que crea el Instituto Estatal de la Cultura Física y Deporte, la cual establece que el objeto del INDE es:

- I. Planear, desarrollar, fomentar y coordinar los programas deportivos y de cultura física en el Estado;

- II. Impulsar la participación de la sociedad civil en el diseño de una política que permita a la población en general la práctica del deporte;
- III. Organizar el deporte popular con la participación de los municipios, asociaciones deportivas, instituciones públicas y privadas para crear una estructura con promotores capacitados, infraestructura y material adecuados;
- IV. Promover, en coordinación con los sectores públicos, social y privado, el mantenimiento y construcción de instalaciones deportivas en la Entidad;
- V. Promover programas de fomento deportivo y recreativo, garantizando que se determine la participación adecuada de las personas con capacidades diferentes y de edad avanzada en los mismos;
- VI. Apoyar de manera integral el desarrollo de los deportistas nuevoleoneses de alto rendimiento; y
- VII. Promover la capacitación de los profesionales del deporte en el Estado, en coordinación con las autoridades competentes.

En tal sentido, el Programa Cultura Física y Deporte Social, tiene como Propósito “**Las personas inmersas en la actividad física y deporte cuentan con accesos a servicios deportivos para realizar actividad física y deporte de forma sistemática**”, contribuyendo de esta manera al eje del Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León 2016-2021 “Desarrollo Humano y Social”.

b. Necesidad o problemas que atiende el Ente Público Evaluado.

El problema por el cual surge la necesidad de creación del Programa “Cultura Física y Deporte Social”, se define como “*La población del Estado de Nuevo León presenta inactividad física*”, causado por:

- 1. Estrés (familiar – laboral – social).
- 2. Alto sedentarismo a causa de las nuevas tecnológicas y adicciones
 - 2.1. Falta de motivación para la actividad física.
 - 2.2. Tabaco, drogas, alcoholismo y nuevas adicciones.
- 3. Obesidad y sobre peso
 - 3.1. Malos hábitos alimenticios.
- 4. Falta de cultura del ejercicio físico (no tener hábitos físicos).
 - 4.1. Espacios deportivos inadecuados e insuficientes.

5. Desinterés / pereza.

- 5.1. Desinformación / poco tiempo para realizar activación física.

Lo anterior traduce los efectos de:

1. Generación de conductas antisociales.
 - 1.1. Problemas familiares, social y laborales
2. Mala calidad de vida de los ciudadanos.
 - 2.1. Elementos distractores de la actividad física.
 - 2.2. Alto índice de enfermedades.
3. Falta de hábitos del ejercicio físico y deportivos
 - 3.1. Inactividad Física de la población.
 - 3.2. Baja participación de la población.

Los anteriores efectos generan un efecto mayor, el cual es: Inactividad Física de la población.

c. Alineación del Programa con la Planeación del Desarrollo.

**Tabla No. 1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021
Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.**

Nombre del Programa:	Cultura Física y Deporte Social
Ente Público:	Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte
Eje:	Desarrollo Humano y Social
Tema:	5. Cultura Física y Deporte
Objetivo:	9. Impulsar el acceso universal a la práctica deportiva bajo una visión integral e incluyente.
Estrategia:	9.1. Promover la actividad física y el deporte en todo el Estado.
Línea de Acción:	9.1.2. Establecer el sistema estatal de cultura física y deporte, en un marco de coordinación interinstitucional, vinculación con todos los sectores de la sociedad, inclusión social e igualdad de género.
Línea de Acción:	9.1.4. Incrementar la participación de la ciudadanía en la actividad física y el deporte social con énfasis en la atención de grupos prioritarios y la prevención social del delito.
Línea de Acción:	9.1.5. Transformar la práctica de la educación física y el deporte escolar en una herramienta fundamental para la formación y desarrollo integral de los alumnos.
Línea de Acción:	9.1.6. Consolidar la práctica de la actividad física y el deporte, como medio para preservar la salud y elevar la calidad de vida de los neoleoneses.


Objetivo de Fin

Contribuir a aumentar la población que práctica actividad física y deporte

d. Evolución del Presupuesto.

Es importante mencionar que del presupuesto aprobado al Instituto Estatal de la Cultura Física y Deporte, el 94.51% corresponde al presupuesto del Programa evaluado.

Dicho lo anterior, en la Tabla No. 2, se observa el comportamiento del presupuesto en los periodos 2018, y 2019; en 2018 se observa una eficiencia del presupuesto devengado respecto del modificado de 98.76%, y una eficiencia del presupuesto pagado respecto del modificado de 97.26%.

En 2019, se identifica una eficiencia del presupuesto devengado respecto al modificado de 99.82% y una eficiencia del presupuesto pagado respecto del modificado de 98.07%. Con subejercicios en ambos años, en 2018 con un subejercicio de \$ 4,331,380.54 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA

Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 54/100 M.N.), y en 2019 de \$669,536.42 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N.).

Es importante mencionar que el Ente Público no cuenta con la información presupuestal del Programa respecto al presupuesto comprometido y ejercido en 2019.

**Tabla No. 2 Análisis del Presupuesto del Programa
Cultura Física y Deporte Social**

Ejercicio Fiscal	Autorizado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2018	349,058,700.00	352,058,700.00	349,274,359.66	347,727,319.49	342,455,520.44	342,429,008.04
2019	355,015,421.00	389,355,029.59	ND	388,685,493.17	ND	381,869,487.93

Fuente: Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del Programa Cultura Física y Deporte Social de los periodos 2018 y 2019 del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.

En el Anexo 1, se puede observar el presupuesto aprobado, modificado y ejercido en 2018 y 2019 del Programa Cultura Físico y Deporte Social; en 2019 el presupuesto aprobado del Programa fue de \$355,015,421.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.) y un presupuesto modificado de \$389,355,029.59 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE PESOS 59/100 M.N.) el cual tiene la siguiente composición: 37.11% corresponde al capítulo 1000; 14.80% al capítulo 2000; 43.51% al capítulo 3000; 2.98% al capítulo 4000 y 1.58% al capítulo 5000.

El presupuesto modificado se encuentra distribuido entre los gastos de operación los cuales representan el 91.12%, 7.30% a los gastos de mantenimiento y 1.58% a los gastos de capital.

e. Población potencial, objetivo y atendida.

En la siguiente tabla No. 3. Se observa como no dato, las cuantificaciones de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida del Programa, debido a que, en el Diagnóstico General del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, no se identifica a que año pertenecen dichas cuantificaciones de Población.

Por lo anterior, el Ente Público evaluado proporcionó la cantidad de 1,056,786 (UN MILLÓN CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS OCIENTA Y SEIS personas beneficiadas con el Programa.

**Tabla No. 3 Cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida
Cultura Física y Deporte Social**

Objetivo de PROPÓSITO del Programa	Las personas inmersas en la actividad física y deporte cuentan con acceso a servicios deportivos para realizar actividad física y deporte de forma sistemática.		
Ejercicio Fiscal	Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida
2018	ND	ND	ND
2019	ND	ND	1,056,786.00

Fuente: Elaboración con datos del Diagnóstico General del Instituto Estatal de la Cultura Física y Deporte 2016 -2021 y con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del mismo.

En otro orden de ideas, en el Anexo 2, se observan las acciones específicas por cada uno de los cuatro componentes que conforman la MIR del Programa, las cuales son 4 acciones para el Componente C1, 6 acciones en el Componente C2; 6 acciones en el Componente C3 y 6 acciones en el Componente 4.

f. Indicadores de Desempeño.

Los indicadores de desempeño con los que se da seguimiento al Programa son¹:

Estratégicos:

Fin: Porcentaje de población inmersa en actividad física y deporte.

Propósito: Tasa de variación de la población que accede a servicios de actividad física y deportivos.

Gestión:

C1. Tasa de variación de deportistas atendidos.

A1C1. Porcentaje de requerimientos técnicos elaborados.

A2C1. Porcentaje de entrenadores contratados.

C2. Tasa de variación de eventos deportivos realizados.

A1C2. Porcentaje de planes logísticos elaborados.

A2C2. Porcentaje de planes logísticos de eventos presupuestados.

¹ Anexo 3 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Cultura Física y Deporte Social. Año 2019.

C3. Porcentaje de recursos entregados para apoyos en especie.

A1C3. Porcentaje de solicitudes registradas.

A2C3. Porcentaje de solicitudes registradas evaluadas.

C4. Tasa de variación de personal contratado por el estado para educación y actividad física.

A1C4. Porcentaje de requerimientos técnicos elaborados.

A2C4. Porcentaje de profesores y activistas físicos contratados.

Hallazgos.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
I. Análisis de la Justificación del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> • El programa evaluado no cuenta con un Diagnóstico propio del programa, ya que se identifica que es un Diagnóstico General del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte. • La identificación del problema se observa a través del instrumento metodológico del árbol del problema, sin embargo, el planteamiento del problema no tiene una lógica causal con el Propósito del Programa, así como los medios no cuentan con una lógica causal con los bienes y/o servicios que entrega el Programa. • En el Diagnóstico General del INDE, no se identifican las definiciones de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, y no se identifica a que año pertenece su cuantificación. • No existe una lógica causal del árbol de objetivos con el propósito del programa y de medios a Componentes. • La MIR del Programa cuenta parcialmente con lógica horizontal debido a que si bien, tienen los medios de verificación necesarios para alimentar la información de los indicadores, se identifican dos indicadores que no miden el resultado del objetivo (Componentes C3 y C4).
II. Planeación y Contribución.	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo de Fin del Programa está vinculado con los objetivos de la Planeación Estatal del Desarrollo 2016 – 2021 del Estado de Nuevo León, alineado al eje Desarrollo Humano y Social, Tema 5: Cultura Física y Deporte, objetivo 9, estrategia 9.1. Así como también se encuentra alineado al Programa Especial de Cultura Física y Deporte 2016 – 2021 y al Objetivo de Desarrollo Sostenible 2030 No. 3. Salud y Bienestar; Meta 3.4: Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar. • El Programa cuenta con un objetivo de Propósito el cual tiene como población objetivo: “Las Personas inmersas en la actividad física y deporte”, por lo que la igualdad de género tiene aplicabilidad en el Programa. Sin embargo, no se observa ningún reporte del indicador al respecto en el apartado de Perspectiva de Género del Portal de PbR-SED de Nuevo León. • El Ente Público evaluado no cuenta con mecanismos de planeación estratégica, en los cuales tome en cuenta las necesidades de la población objetivo del Programa, así como información estadística, socioeconómica y sociodemográfica para la asignación y seguimiento de los recursos del Programa en el ejercicio fiscal, no se identifica que considere costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución del Programa.
	<ul style="list-style-type: none"> • El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, no cuenta con un Plan Estratégico Institucional. • Se identifica al Programa Presupuestario “Deporte de Alto Rendimiento” perteneciente al Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, como un Programa complementario, debido a que tiene los mismos componentes que el Programa evaluado pero con diferentes beneficiarios.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
III. Gestión y Operación	<ul style="list-style-type: none"> • El Ente Público evaluado no cuenta con documentos normativos actualizados y vigentes para la implementación de las acciones del Programa. • El Ente Público evaluado cuenta con mecanismos documentados, que parcialmente verifican la correcta entrega de los bienes y servicios. • No se identifica que el Ente Público evaluado cuente con mecanismos documentados para solicitar el mantenimiento, creación, seguimiento y recepción de la obra pública (proyectos de inversión) y/o a programas de mantenimiento, conservación y equipamiento de la infraestructura que opera el Programa.
IV. Orientación a Resultados.	<ul style="list-style-type: none"> • El Ente Público evaluado no cuenta con una estrategia de cobertura para atender a los beneficiarios, la cual incluya las definiciones de las Poblaciones, especifique las metas de cobertura de mediano y largo plazo. • Se identifica como instrumento de monitoreo un Reporte de Avance Físico y Financiero, el cual es monitoreado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. • Se observa que los indicadores del Programa son publicados en la Cuenta Pública Consolidada de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, más no en la Cuenta Pública 2019 del INDE. Los indicadores cuentan con umbrales de mínimo y máximo que determinan el logro de sus metas. Sin embargo, se observa que dicho monitoreo solo se encuentra en el nivel de Fina Componentes. • Se identificó que las metas establecidas para los indicadores estratégicos y de gestión no son factibles de alcanzar, dado que algunas fueron programadas con tasas de variación demasiado altas y las que se encuentran en el nivel de gestión se programaron por debajo del 100%. • El Ente Público evaluado no cuenta con informes financieros publicados en su cuenta pública 2019 respecto al ejercicio de los recursos del programa, aunado a que los informes presupuestales con los que cuenta del Programa, no cuentan con los momentos contables “comprometido y ejercido”. • El Programa “Cultura Física y Deporte Social” no ha sido evaluado a partir de la creación de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2017 y actualmente vigente, así como tampoco en ejercicios fiscales anteriores.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
V. Rendición de Cuentas y Transparencia.	<ul style="list-style-type: none"> • En 2018 el presupuesto devengado respecto del modificado tuvo una eficiencia de 98.76%, y una eficiencia del presupuesto pagado respecto del modificado de 97.26%. Con un subejercicio de \$4,331,380.51 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 51/100 M.N.). • En 2019 se identifica un incremento del presupuesto modificado respecto del año 2018 de 16.51%, del devengado 2019 respecto al 2018 de 17.72% y del presupuesto ejercido en 2019 respecto de 2018 de 17.05%. • Se observa en 2019 una eficiencia del presupuesto devengado respecto del modificado de 99.78%, y una eficiencia del presupuesto pagado respecto del modificado de 97.71%. Con un subejercicio de \$864,595.74 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 74/100 M.N.). • En 2019, se registra un presupuesto modificado de \$389,355,029.59 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE PESOS 59/100 M.N.). Del cual los gastos de operación representan el 91.12%, los gastos de mantenimiento el 7.30% y 1.58% en gastos de capital; con un gasto unitario del presupuesto y la población atendida en 2019 de \$36,843.31 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 31/100 M.N.). • Se identifica una inconsistencia entre la publicación del presupuesto aprobado del Programa en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León 2019, el cual fue de \$351,916,421.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.) y el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del Programa en 2019 que presento el Ente Público evaluado, el cual fue de 355,015,421.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.). • El Programa no cuenta con mecanismos de rendición de cuentas debido a que no mostró evidencia de tener Reglas de Operación, no publica los principales resultados del ejercicio y control de los recursos del programa y no cuenta con un Padrón de Beneficiarios. • El Ente Público no da cumplimiento al artículo 95, fracción XVI y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, debido a que no se identifica dicha información en el Sistema Estatal de Transparencia de Nuevo León, aunado a que la COTAI establece que al INDE solo le aplica el cumplimiento de la fracción XLI. • El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte cuenta con un Manual de Procedimientos para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública”, sin embargo, se identifica que no cuenta con las características que lo definen como Manual de Procedimientos. • Se identificó que en 2019 el INDE recibió tres recursos de revisión, los cuales se encuentran, dos en estatus de acuerdo y uno en resolución.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
VI. Análisis de Resultados.	<ul style="list-style-type: none">• El Ente Público evaluado cuenta con una encuesta para medir el grado de satisfacción de la población atendida que recibe los beneficios del Programa, sin embargo, no es posible verificar la aplicación de dicha encuesta, debido a que no se identifican los resultados de su aplicación, así como no se observa que se cuente con un documento oficial que describa la metodología y los mecanismos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.• El Ente Público evaluado no cuenta con la cuantificación de la Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida de los dos últimos ejercicios anteriores, debido a que en el Diagnóstico General del INDE, no se identifica a que año de población pertenecen las cuantificaciones de población de las que se hace mención, sin embargo, con datos proporcionados por el INDE para efectos de la cuantificación de los beneficiarios por cada Componente del Programa, se observa para el año 2019 una Población Atendida de 1,056,786.00.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Corrige actividades o procesos del Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

Modifica: Modifica apoyos del Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que brinda.

Adiciona: Adiciona o reubica el Programa. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad responsable.

Reorienta: Reorienta sustancialmente el Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

Suspende parcial o totalmente el Programa: Se refiere a aquellos aspectos que derivan en la suspensión parcial o total del Programa.

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Realizar un Diagnóstico del Programa Cultura Física y Deporte Social.	Interinstitucional	En coordinación con la SFyTGE elaborar un Diagnóstico propio del programa, con cifras actualizadas y con las cuantificaciones y definiciones de Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, así como con todas las características que se especifican en la Guía para la Elaboración de Diagnósticos emitida por la SFyTGE.	Adiciona
2	Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.	Interinstitucional	En coordinación con la SFyTGE contar con una Matriz de Indicadores para Resultados con lógica causal en sus árboles de objetivos y problema. Así como acorde a la estructura Metodológica del Marco Lógico.	Modifica
3	Realizar mecanismos o procedimientos documentados de planeación financiera para la asignación, gestión y operación de los recursos al Programa.	Institucional	Elaborar el documento de planeación estratégica y financiera el cual debe cumplir con las características de: Verificar que toma en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentra orientado el programa; información estadística socioeconómica y sociodemográfica para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos, y; Considera costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo su ejecución.	Corrige
4	Elaborar un manual de procedimientos de la gestión y operación del Programa.	Institucional	El Manual debe de describir los procesos que se llevan a cabo para la distribución, control y ejecución de los recursos del Programa, identificando las unidades administrativas involucradas y su responsabilidad en cada proceso.	Corrige
5	Realizar una adecuada planeación de metas de los Indicadores de Desempeño del Programa.	Institucional	Realizar una adecuada proyección de metas para el próximo ejercicio fiscal, con base en los resultados históricos y en un adecuado cálculo en las fórmulas de los indicadores de la MIR.	Reorienta

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
6	Mejorar la transparencia de la información de los recursos y resultados del Programa Cultura Física y Deporte Social en la Cuenta Pública de los ejercicios subsecuentes.	Institucional	Incluir en la Cuenta Pública del Ente Público los indicadores de desempeño del Programa Cultura Física y Deporte Social, así como el informe del presupuesto de egresos del Programa.	Adiciona
7	Elaborar el padrón de beneficiarios del Programa	Interinstitucional	En coordinación con la SFyTGE definir los mecanismos para publicar el Padrón de Beneficiarios del Programa.	Adiciona
8	Publicar en el Sistema Estatal de Transparencia de Nuevo León la información al artículo 95, fracción XVI y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	Interinstitucional	Acordar con la COTAI los temas relacionados con la No Aplicabilidad del Programa de la fracción XVI, Artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, debido a que el Programa otorga apoyos. Así como publicar dicha información en el Sistema Estatal de Transparencia de Nuevo León.	Corrige
9	Realizar un informe de resultados de la aplicación de las encuestas para medir el grado de satisfacción de la población beneficiada.	Institucional	Elaborar un informe que contenga los resultados de la aplicación de las encuestas que miden el grado de satisfacción de la población beneficiada y publicarlo en el Sistema Estatal de Transparencia de Nuevo León, en el apartado que corresponde al artículo 95 fracción XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	Corrige
10	Elaborar la metodología para medir el grado de satisfacción de la población atendida.	Institucional	Diseñar mediante un documento oficial, el cual describa la metodología y los mecanismos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.	Corrige

Criterios de Valoración.

Finalmente, la valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a 30 preguntas es de 1.59, lo que lo ubica con una semaforización en “amarillo”, con criterio “medio”, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
I. Análisis de la Justificación del Programa.	5	Medio	2.20	Amarillo
II. Planeación y Contribución.	6	Medio	1.75	Amarillo
III. Gestión y Operación.	6	Medio	1.60	Amarillo
IV. Orientación a Resultados.	6	Medio	2.00	Amarillo
V. Rendición de Cuentas y Transparencia.	5	Bajo	1.00	Rojo
VI. Análisis de Resultados.	2	Bajo	1.00	Rojo
Valoración Final.	30	Medio	1.59	Amarillo

Verde: El Programa cumple entre el 100.0 y el 85.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Amarillo: El Programa cumple entre el 84.9% y 60.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Rojo: El Programa cumple entre el 59.9% y 0.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

DESARROLLO CULTURAL

O25E18243

Identificación del (los) Programa(s)	
1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Presupuestario Desarrollo Cultural.	
2. Siglas: O25E18243	
3. Ente público coordinador del (los) programa(s): Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.	
4. Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5. Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
6. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León	
6.2. Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ricardo Marcos González presidencia@conarte.org.mx tel: 81 2140 3000	Unidad administrativa: Presidencia del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León

Contextualización General del Programa.

a. Datos del Programa:

Programa Presupuestario: Programa Desarrollo Cultural.

Clasificación Programática: O25E18243.

Ente Público evaluado: Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE).

El Programa Desarrollo Cultural es un programa a cargo del Organismo Público Descentralizado, *Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE)*¹, que tiene como objeto *propiciar y estimular las expresiones artísticas, la cultura popular y las diversas manifestaciones que propendan a la preservación y enriquecimiento de la cultura en Nuevo León; proteger, conservar y difundir el patrimonio cultural del estado; y promover los valores culturales de la sociedad neoleonesa*².

1 Gobierno del Estado de Nuevo León (1995). *Ley que Crea el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León*. Monterrey: Periódico Oficial del Gobierno de Nuevo León, última reforma del 11 de mayo de 2018. Recuperado el 20 de octubre de 2020 de http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/index.php

2 Portal web oficial del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE). Recuperado el 30 de octubre de 2020 de: <https://conarte.org.mx/conarte/>

La Misión de esta dependencia del gobierno estatal es *contribuir al desarrollo humano y social de los habitantes de Nuevo León a través del acceso a los bienes y servicios culturales, la divulgación de las expresiones artísticas, el impulso a los creadores, la sensibilización en las artes, y la valoración de la cultura popular y el patrimonio tangible e intangible, para propiciar la construcción de identidad, ciudadanía y comunidad, respetando la diversidad cultural existente, y su Visión es que el Estado de Nuevo León será reconocido por contar con una comunidad activa en el proceso cultural a través de la autogestión, la vinculación, la inclusión, la diversidad, la equidad de género, la creatividad y el libre ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía; así como la investigación, preservación y divulgación del patrimonio cultural. Asumiendo que la cultura es un factor fundamental para favorecer el desarrollo humano y la creación de contextos sociales inclusivos*³.

Cumpliendo a su vez, con las *Políticas Culturales* siguientes:

1. *Generar procesos de desarrollo humano y social, el encuentro y la convivencia ciudadana a través del arte y la cultura;*
2. *Descentralizar el acceso a los bienes y servicios culturales de los ciudadanos neoloneses en sus comunidades;*
3. *Estimular la creación artística de calidad;*
4. *Promover el desarrollo creativo, la sensibilización a las artes y el pensamiento crítico de la ciudadanía, e*
5. *Impulsar la valoración, preservación y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible*⁴.

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE) es responsable, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley que crea este Consejo el 7 de junio de 1995, con su última reforma del 11 de mayo de 2018, de las siguientes atribuciones:

1. Planear, elaborar, ejecutar y evaluar las políticas y acciones culturales a cargo del Estado, sin perjuicio de las demás atribuciones que las Leyes confieren a otras dependencias o entidades;

3 Texto copiado el 1 de mayo de 2020 del portal web oficial del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León: <https://conarte.org.mx/conarte/>

4 Texto copiado el 26 de abril de 2020 del portal web oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León: <http://www.nl.gob.mx/dependencias/uie/responsabilidades> y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley que Crea el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León del 7 de junio de 1995. Gobierno del Estado de Nuevo León (1995). *Ley que Crea el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.* Monterrey: Periódico Oficial del Gobierno de Nuevo León, última reforma del 11 de mayo de 2018. Recuperado el 20 de octubre de 2020 de http://www.hcni.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/index.php



2. Promover las costumbres, tradiciones y valores culturales de la sociedad nuevoleonesa;
3. Establecer programas de estímulo y financiamiento a las actividades culturales, privilegiando la integración de fondos financieros de estímulos a los artistas y creadores;
4. Proponer directrices en materia de educación artística y diseñar esquemas curriculares y extracurriculares de sensibilización al arte y la cultura dirigidas a los niños y jóvenes del Estado;
5. Fomentar y coordinar las relaciones de orden cultural y artístico con la Federación, con los Estados, con los Municipios y con instituciones públicas y privadas locales, nacionales e internacionales;
6. Dirigir y administrar el Teatro de la Ciudad, la Casa de la Cultura, la Cineteca-Fototeca, la Pinacoteca y los demás espacios culturales adscritos al Consejo;
7. Promover las labores editoriales y proponer directrices en relación con las publicaciones y con programas de carácter educativo y cultural para radio y televisión;
8. Ejercer las atribuciones que le otorga la Ley de Protección al Patrimonio Cultural del Estado;
9. Formar parte de los organismos públicos y privados cuyas actividades estén relacionadas con las funciones del Consejo;

10. Crear las comisiones y comités que sean necesarios para el cumplimiento de sus tareas y responsabilidades legales;
11. Expedir el Reglamento Interno del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León;
12. Proponer al Ejecutivo del Estado la declaración formal e inscripción de bienes al Patrimonio Cultural del Estado;
13. Supervisar la actualización y difusión permanente del inventario y catálogo del patrimonio cultural; y
14. Las demás que señalen ésta y otras Leyes aplicables.

b. Necesidad o problemas que atiende el Ente Público Evaluado.

De acuerdo con la información presentada por el Ente Público evaluado en la Bitácora de Información del Programa Desarrollo Cultural y con la información que se presenta en el portal web de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado respecto de los *Programas Presupuestarios*⁵, este Programa

⁵ Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (2020). *Fichas Técnicas, Matrices de Indicadores y Diagnósticos de los Programas Presupuestarios*. Recuperado el 30 de octubre de 2020 de: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/programas-presupuestarios>



no cuenta con un *Diagnóstico Específico* validado, por lo que en su lugar, se emplea el documento *Programa Especial de Cultura* (PEC) que es un documento derivado del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021, que tiene como propósito contar con un documento guía que legitime la actividad del sector cultural del estado, su impacto en el entorno social y económico, los principales retos en el presente y a futuro, su vinculación con instrumentos de planeación y los compromisos asumidos para garantizar su cumplimiento en el presente sexenio, buscando potencializar el liderazgo que abone al fortalecimiento interno y externo del sector cultural, a través de la colaboración con instituciones y organismos y con una vinculación permanente con la sociedad⁶.

En su Capítulo I. ¿Dónde estamos?, este documento señala que Nuevo León, además de ser un estado reconocido a nivel nacional en términos económicos, destaca también por su actividad en el sector cultural, en algunos rubros tiene indicadores con niveles superiores a la media nacional, uno de ellos es la infraestructura cultural de calidad, debido a que históricamente tanto la iniciativa privada como el sector público ha realizado importantes inversiones en la materia, sobresaliendo a nivel nacional en los rubros de museos, teatros, bibliotecas y programas de educación artística. Así también describe que el estado tiene una actividad importante en las industrias culturales que la UNESCO define como aquellos sectores de actividad organizada que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial.

No obstante, también señala que, a pesar de las posiciones sobresalientes de Nuevo León a nivel nacional, se distingue que el impacto en la comunidad no ha sido contundente, donde la *Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumo Culturales*, la entidad aparece generalmente en la media nacional, pero nunca por encima de ella, o incluso ocupa los últimos lugares en algunos aspectos y que en lo que respecta al gasto en cultura, según datos de la Encuesta Nacional de gastos en los Hogares 2012, los hogares de Nuevo León destinan 5.46% de su gasto a actividades culturales, ocupando el cuarto lugar entre las demás entidades federativas, lo que permite concluir que aunque Nuevo León tienen un alto desarrollo económico y con posiciones destacadas en ciertos aspectos culturales como la infraestructura, se reconoce que aún existe mucho trabajo por realizar para lograr que las familias neoleonesas se involucren más en las actividades de arte y cultura.

6 Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (2016). *Programa Especial de Cultura* en Bitácora de Información. Monterrey: Gobierno del Estado de Nuevo León. Fecha de recepción del 29 de mayo de 2020.

Por lo que este Programa Presupuestario se plantea como Objetivo *impulsar la cultura y las artes como elementos clave para el desarrollo humano, social y económico, a través de una gestión transparente, responsable, integral e innovadora*, bajo la Estrategia de *fomentar el ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía, la participación y el desarrollo creativo de las comunidades, divulgar la importancia del patrimonio cultural y las expresiones culturales, la integración de personas creadoras como potencializadores de procesos de reflexión y transformación social*⁷.

Así también, de acuerdo con su Reglamento Interno, publicado el 27 de octubre de 1995 y con su última reforma del 18 de mayo de 2020, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Organismo Público Descentralizado Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE), se encarga de *propiciar y estimular las expresiones artísticas, la cultura popular y las diversas manifestaciones que propendan a la preservación y enriquecimiento de la cultura de Nuevo León; proteger, conservar y difundir el patrimonio cultural del Estado y Promover los valores culturales de la sociedad nuevoleonesa*⁸.

c. Alineación del Programa con la Planeación del Desarrollo.

De acuerdo con su clasificación programática, el Programa Desarrollo Cultural se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021⁹, dentro del tema número 6 *Desarrollo Cultural y Creativo*, con el objetivo 11 *impulsar la cultura y las artes como elementos clave para el desarrollo humano, social y económico, a través de una gestión transparente, responsable, integral e innovadora* y la estrategia 11.1 *Fomentar el ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía, la participación y el desarrollo creativo de las comunidades, divulgar la importancia del patrimonio cultural y las expresiones culturales, la integración de personas creadoras como potencializadores de procesos de reflexión y transformación social* y además se encuentra también alineado a las 13 Líneas de Acción de la Tabla No. 1 siguiente:

7 Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (2019). *Matriz de Indicadores para Resultados 2019 del Programa Desarrollo Cultural*. Monterrey: Gobierno del Estado de Nuevo León. Recuperado el 30 de octubre de 2020 de <http://pbr-sed.nl.gob.mx/programas-presupuestarios>

8 Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nuevo León (1995). *Reglamento Interno del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León*. Última reforma del 18 de mayo de 2020. Monterrey: Gobierno del Estado de Nuevo León. Recuperado el 30 de octubre de 2020 de: <https://conarte.org.mx/wp-content/uploads/2018/12/Reglamento-interno-del-CONARTE-2002-10-23-AC-F0104-08-M020016577-01.pdf>

9 Véase: Gobierno del Estado de Nuevo León (2016). *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021*. Monterrey: Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, 3 de abril de 2016.



**Tabla No. 1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021.
Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León**

Nombre del Programa:	Desarrollo Cultural
Ente Público:	Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE).
Eje:	Desarrollo Humano y Social.
Tema:	Tema 6. Desarrollo Cultural y Creativo.
Objetivo:	Objetivo 11. Impulsar la cultura y las artes como elementos clave para el desarrollo humano, social y económico, a través de una gestión transparente, responsable, integral e innovadora.
Estrategia:	<p>Estrategia 11.1. Fomentar el ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía, la participación y el desarrollo creativo de las comunidades, divulgar la importancia del patrimonio cultural y las expresiones culturales, la integración de personas creadoras como potencializadores de procesos de reflexión y transformación social.</p> <p>11.1.1. Descentralizar la oferta de expresiones culturales y el fomento a la lectura a los 51 municipios del estado para democratizar el acceso a la cultura.</p> <p>11.1.2. Coadyuvar al aprovechamiento y apropiación de los espacios públicos como foros para la convivencia y el desarrollo cultural comunitario.</p> <p>11.1.3. Desarrollar programas y proyectos incluyentes que sustenten el reconocimiento y la valoración de la equidad de género, los públicos vulnerables y la diversidad cultural que existe en Nuevo León.</p> <p>11.1.4. Incentivar en los ciudadanos el espíritu de la valoración y promoción de su cultura como un medio para la construcción de ciudadanía.</p> <p>11.1.5. Diseñar metodologías de planeación cultural por medio de procesos construidos con la ciudadanía para evaluar las acciones orientadas al reconocimiento de los derechos culturales.</p> <p>11.1.6. Generar instrumentos de evaluación para medir indicadores de retorno social de la cultura en Nuevo León.</p> <p>11.1.7. Trabajar en las diversas etapas de formación de públicos, que van desde el acercamiento y la sensibilización para la reflexión del arte y la cultura, hasta la apropiación de las expresiones culturales y la detonación de procesos creativos.</p> <p>11.1.8. Estimular la capacidad reflexiva de los ciudadanos, a partir de su encuentro con la creación artística.</p> <p>11.1.9. Fomentar la educación artística integral, la especialización y la proyección nacional e internacional de los creadores e intelectuales neoleoneses.</p> <p>11.1.10. Crear esquemas para el desarrollo de empresas culturales y creativas, el fortalecimiento de la economía de la cultura en Nuevo León, mecenazgo y la conformación de colectivos culturales.</p> <p>11.1.11. Elaborar herramientas para la investigación, preservación y divulgación del patrimonio cultural, potenciar el turismo cultural, así como la articulación de propuestas de legislación para su conservación.</p> <p>11.1.12. Mantener en estado óptimo la infraestructura cultural de Nuevo León.</p> <p>11.1.13. Lograr una sinergia de colaboración con otras instancias públicas, privadas y ciudadanas.</p>
Líneas de Acción:	



Objetivo de Fin

**Contribuir al incremento del acceso a bienes y servicios culturales
para las personas físicas y morales.**

d. Evolución del Presupuesto.

El Presupuesto Modificado del Programa Desarrollo Cultural representó en 2019 el 87.3% del Presupuesto Modificado del Ente Público evaluado, con un total de \$199,952,618 (Ciento noventa y nueve millones, novecientos cincuenta y dos mil, seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.) y un Presupuesto Pagado por \$183,742,302 (Ciento ochenta y tres millones, setecientos cuarenta y dos mil, trescientos dos pesos 00/100 M.N.).

**Tabla No. 2 Análisis del Presupuesto del Programa
Desarrollo Cultural**

Ejercicio Fiscal	Autorizado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2018	\$153,653,700	\$173,759,381	\$169,288,986	\$169,288,986	\$159,413,793	\$159,413,793
2019	\$154,557,497	\$199,952,618	\$184,765,499	\$184,585,777	\$183,870,459	\$183,742,302

Fuente: Clasificación por Objeto del Gasto en Cuenta Pública 2019. Programas Presupuestarios e Inversión. Programa Desarrollo Cultural para los ejercicios fiscales 2018 y 2019 en Bitácora de Información recibida el 29 de mayo de 2020 y complementada el 12 de noviembre de 2020.

Como puede verse, los presupuestos Autorizado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado del Programa Desarrollo Cultural en el Estado de Nuevo León, se incrementó entre los años 2018 y 2019 en 0.59%, 15.07%, 9.14%, 12.55%, 15.34% y 15.26% respectivamente.

e. Población potencial, objetivo y atendida.

De acuerdo con la evidencia documental recabada en la Bitácora de Información presentada por el Ente Público evaluado y en diversos portales web del Gobierno del Estado de Nuevo León, la *Población Potencial* del Programa *Desarrollo Cultural* del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León se integra por la totalidad de personas que habitaron el Estado de Nuevo León en el año 2019, mientras que para la definición de la *Población Objetivo*, se emplea la Meta sexenal del 50% del total de la *Población Potencial*, establecida respecto del indicador del Tema 6. *Desarrollo Cultural y Creativo* en el *Plan Municipal de Desarrollo 2016-2021*¹⁰. Respecto a la *Población Atendida* o beneficiaria, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del año 2019, se define de manera muy genérica a su *Población Atendida* (Beneficiarios), como *las personas físicas y morales*.

¹⁰ Gobierno del Estado de Nuevo León (2016). *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021*. Monterrey: Periódico Oficial, 3 de abril de 2016. Recuperado el 2 de septiembre de 2020 de: <http://www.nl.gob.mx/publicaciones/plan-estatal-de-desarrollo-2016-2021>

Por lo que se observa que es necesaria una mayor caracterización para poder considerar que en su diseño, este Programa cumple con lo recomendado por los lineamientos para el diseño de Programas Presupuestarios para el establecimiento de su *Población Objetivo*, definiéndola como la Población que un Programa tiene planeado o programado atender y que *cumple con los criterios de elegibilidad estipulados en su normativa*¹¹.

Finalmente, se cuenta con información a través del Sistema Integral de Administración Cultural de CONARTE de la población atendida durante estos dos últimos ejercicios, la cual se redujo en un 16.22%, entre los años 2018 y 2019.

**Tabla No. 3 Cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida
Desarrollo Cultural**

Objetivo de PROPÓSITO del Programa	Las personas físicas y morales tienen acceso a bienes y servicios culturales.		
Ejercicio Fiscal	Población Potencial 1/	Población Objetivo 1/	Población Atendida 2/
2018	5,454,848	2,727,424	2,166,000
2019	5,533,147	2,766,574	1,814,746

1/ Población Potencial: Se considera a la población total en el Estado de Nuevo León en los años 2018 y 2019 de acuerdo con las proyecciones de población del Consejo Nacional de Población CONAPO.

2/ Población Objetivo: Se emplea la meta del 50% de la Población total en el Estado de Nuevo León del indicador del Tema 6. *Desarrollo Cultural y Creativo* del PED 2016-2021.

3/ Población Atendida: Se emplea el contenido del Informe Anual de CONARTE del año 2019.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Desarrollo Cultural, CONARTE e Información Complementaria del 12 de noviembre de 2020 derivada del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2021 y del Sistema Integral de Administración Cultural de CONARTE.

f. Indicadores de Desempeño.

El Programa Desarrollo Cultural es un Programa Presupuestario del Gobierno del Estado de Nuevo León que cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, una Ficha Técnica de Indicadores y con Reportes de Avance Físico Financiero Trimestrales para el seguimiento de sus Indicadores, por lo que a continuación se describen sus Indicadores estratégicos y de gestión:

Indicadores estratégicos:

Indicadores de Fin: Porcentaje de participación de la población de Nuevo León en actividades artísticas y culturales.

Indicador de Propósito: Variación porcentual de actividades artísticas y culturales en beneficio de la población respecto a año base.

11 Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. México: Gobierno de la República.

Indicadores de gestión:

Componente C1. Porcentaje de avance de festivales, eventos y encuentros realizados con respecto a la meta anual.

Actividad A1C1. Porcentaje de festivales y encuentros propuestos.

Actividad A2C1. Porcentaje de recursos asignados.

Actividad A3C1. Porcentaje de planes de trabajo ejecutados.

Componente C2. Promedio de apoyos y premios económicos entregados por creador y/o artista beneficiado.

Actividad A1C2. Porcentaje de bases ejecutadas.

Actividad A2C2. Porcentaje de bases difundidas.

Actividad A3C2. Revisión de los proyectos.

Componente C3. Promedio de apoyos y premios en especie entregados por creador y/o artista beneficiado.

Actividad A1C3. Porcentaje de bases ejecutadas.

Actividad A2C3. Porcentaje de bases difundidas.

Actividad A3C3. Revisión de los proyectos.

Componente C4. Porcentaje de avance de títulos editados respecto a la meta anual.

Actividad A1C4. Porcentaje de títulos ejecutados.

Actividad A2C4. Porcentaje de revisiones y correcciones realizadas.

Actividad A3C4. Porcentaje de avance de ejemplares distribuidos de los títulos editados con respecto a la meta anual.

Componente C5. Promedio de asistentes por acción de capacitación.

Actividad A1C5. Definición de talleres, cursos y diplomados.

Actividad A2C5. Selección de instructores.

Actividad A3C5. Difusión de los talleres, cursos y diplomados.

Componente C6. Gasto promedio por día de exposición.

Actividad A1C6. Porcentaje de exposiciones realizadas.

Actividad A2C6. Porcentaje de montajes realizados.

Actividad A3C6. Porcentaje de difusión de exposiciones.



Hallazgos.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
I. Análisis de la Justificación del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con una definición formal, a través de la aplicación de herramientas de gestión pública, del problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa en el Estado de Nuevo León. Se define de manera muy genérica a la población beneficiaria de este Programa, al señalar en su Matriz de Indicadores para Resultados, que se trata de <i>personas físicas y morales</i>. No se dispone de una justificación documentada con un sustento teórico y empírico que valide adecuadamente las acciones del Programa. No se cuenta con evidencia para establecer la vinculación del resumen narrativo contenido en la Matriz de Indicadores para Resultados 2019 con la situación deseada, en apego a la Metodología de Marco Lógico. Se cuenta con evidencia que valida la lógica horizontal de la <i>Matriz de Indicadores para Resultados</i> y la <i>Ficha Técnica para Indicadores 2019</i>.
II. Planeación y Contribución.	<ul style="list-style-type: none"> El Programa se encuentra debidamente vinculado con los objetivos de la planeación del desarrollo del Plan Estatal del Desarrollo 2016–2021 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 2030. El Programa cuenta con un enfoque transversal para implementar la igualdad de género y/o principios de inclusión social y económica en grupos vulnerables como contribución al desarrollo sostenible, a través del contenido de su Misión y de su Visión, pero no es así respecto del uso de indicadores. No se cuenta con mecanismos o procedimientos documentados de planeación estratégica y financiera para ejecutar los recursos del Programa, basado en las necesidades de la población, información estadística, socioeconómica y sociodemográfica. El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León cuenta con un solo Programa Presupuestario que presenta una fuerte coincidencia con el Programa Festival Internacional de Santa Lucía.
	<ul style="list-style-type: none"> El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León cuenta con documentos normativos que aplican un enfoque funcional y jurídico para su desempeño, pero no con un enfoque operativo a través de un <i>Manual de Organización</i>, un <i>Manual de Procedimientos o de Operaciones</i>, ni con <i>Reglas de Operación</i> del Programa. No existen procesos documentados, estandarizados y sistemáticos para la gestión y operación del Programa en el ejercicio del año 2019, en su lugar, se describe a grandes rasgos una secuencia lógica para la realización de las actividades que se llevan a cabo para su implementación. El Ente Público evaluado presenta un <i>Manual de Calidad</i> que no es vigente, ni actualizado. No se presenta evidencia de que el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León cuente con procedimientos documentados para registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y servicios que el Programa entrega.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
III. Gestión y Operación.	<ul style="list-style-type: none"> El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León cuenta con atribuciones para la realización o ejecución de obra pública y de mantenimiento, conservación y equipamiento de la infraestructura tales que permiten consolidar la ejecución de este Programa. El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica para la implementación del Programa Desarrollo Cultural en el Estado de Nuevo León. Respecto a la Ficha Técnica de Indicadores 2019 se omite la información del espacio <i>Descripción</i> para los indicadores de todos los niveles y en el Reporte de Avance Físico Financiero se omite la información al nivel de <i>Actividades</i>, en ambos se presenta un error respecto al establecimiento de Metas 2019, al emplear en su lugar el valor de avance y se establecen en consecuencia, incorrectamente los parámetros de semaforización en general y con límites superiores en casos de indicadores de sentido ascendente (Fin) y límites inferiores en el caso de indicadores descendentes (Componente C6).
IV. Orientación a Resultados.	<ul style="list-style-type: none"> No existe evidencia documentada de que el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León cuente con una estrategia de cobertura documentada adicional a la perspectiva del marco normativo estatal, para atender a los beneficiarios que reciben los bienes y servicios que entrega el Programa. No se dispone de evidencia documentada que permita verificar que el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del Programa. Las cifras presentadas respecto de los Presupuestos Modificado y Ejercido por Componente, no coincide con las cifras del Presupuesto Modificado y Ejercido totales del Programa; se presentan cifras presupuestales del orden del 66% de “Actividades Institucionalizadas” que no están incluidas en ninguno de los seis Componentes del Programa y no se presenta información presupuestal de los Componentes C5 y C6. No obstante que fue evaluado el desempeño del Programa en el ejercicio fiscal 2015, por parte de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, no se cuenta con información de que las recomendaciones hayan sido notificadas oficialmente a las áreas responsables de la ejecución del Programa, de que el Ente Público evaluado haya emitido su posicionamiento institucional, ni de la existencia de un mecanismo para dar seguimiento a las recomendaciones emitidas. De acuerdo con las Cuentas Públicas de los ejercicios 2018 y 2019 del Ente Público evaluado, se observa que el Presupuesto Modificado, Devengado y Pagado, se incrementó en apenas el 0.1%, 3.02% y 4.13% respectivamente entre estos dos ejercicios presupuestales. No se cuenta con información de la población atendida por el Programa, por lo que no es posible calcular el Gasto Unitario en la aplicación de recursos públicos.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
V. Rendición de Cuentas y Transparencia.	<ul style="list-style-type: none"> Están disponibles en la página electrónica del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León diversos documentos normativos, como su política de privacidad, la Ley de Transparencia estatal, la Ley de Creación del CONARTE y su Reglamento Interior; así como los domicilios correspondientes y teléfonos de contacto; su Padrón de Artistas compuesto por 1,289 artistas, de artes plásticas, cine, danza, fotografía, literatura, música y teatro. No se presenta evidencia en términos de Rendición de Cuentas del gasto del Programa realizado en 2019, respecto a las <i>Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro</i> de la Partida 4450 del Capítulo 4000. <i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>. No se cuenta con evidencia por parte del Consejo para la Cultura y las Artes de una cultura institucional de rendición de cuentas, debido a que no publica los gastos en que incurre para generar los bienes y servicios del Programa y sólo presenta información financiera a través de Cuentas Públicas. No se cuenta con evidencia de la existencia de mecanismos de rendición de cuentas, ni la publicación permanente y sistematizada de información pública en materia de transparencia, durante el ejercicio fiscal 2019, el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León recibió 18 Recursos de Revisión.
VI. Análisis de Resultados.	<ul style="list-style-type: none"> Se observan subejercicios relevantes en el uso de recursos públicos por parte del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León respecto del Programa con montos y porcentajes de \$24,544,923 (9.68%) y \$26,762,411 (10.55%) entre los Presupuestos Modificado, Devengado y Pagado en el ejercicio 2019. No se cuenta con evidencia de la existencia de instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida por parte del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.



Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de Programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Corrige actividades o procesos del Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

Modifica: Modifica apoyos del Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que brinda.

Adiciona: Adiciona o reubica el Programa. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el Programa por medio de la generación de sinergias con otros Programas o incluso la integración de dos o más Programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad responsable.

Reorienta: Reorienta sustancialmente el Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

Suspende parcial o totalmente el Programa: Se refiere a aquellos aspectos que derivan en la suspensión parcial o total del Programa.





No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Desarrollar un diagnóstico específico del Programa Desarrollo Cultural.	Interinstitucional	Desarrollar en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, un diagnóstico específico del Programa Desarrollo Cultural con la aplicación de herramientas analíticas de gestión pública para resultados y la Metodología de Marco Lógico, como el Árbol de Problemas y de Objetivos, para definir correctamente el Problema que atiende el Programa y establecer sus causas y efectos, sus objetivos, fines y medios, así como definir y cuantificar adecuadamente las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida.	Reorienta
2	Desarrollar una justificación documentada.	Institucional	Desarrollar una justificación documentada, con un sustento teórico y empírico, que valide adecuadamente las acciones del Programa Desarrollo Cultural.	Reorienta
3	Desarrollar un mecanismo o procedimiento documentado de planeación estratégica.	Institucional	Desarrollar un procedimiento documentado de planeación estratégica y financiera para aplicar los recursos del Programa Desarrollo Cultural, basado en las necesidades de la población, información estadística, socioeconómica y sociodemográfica.	Reorienta
4	Desarrollar un procedimiento documentado para diseño y mantenimiento de un Plan Estratégico Institucional.	Institucional	Desarrollar un procedimiento documentado para el diseño y mantenimiento de un Plan estratégico institucional (unificado con Misión, Visión, Valores y Objetivos) que contemple el mediano y largo plazo, los resultados que se quieren alcanzar e indicadores bien establecidos para su gestión, así como la asignación de plazos de revisión concretos.	Reorienta
5	Revisar la posible complementariedad y coincidencia del Programa Desarrollo Cultural.	Interinstitucional	Revisar la posible complementariedad y coincidencia del Programa Desarrollo Cultural con el Festival Internacional Santa Lucía que permita la coordinación y la optimización de esfuerzos conjuntos.	Modifica
6	Elaborar las <i>Reglas de Operación</i> del Programa Desarrollo Cultural.	Institucional	Elaborar con un enfoque de procesos, a partir de una revisión exhaustiva del Reglamento Interno, las <i>Reglas de Operación</i> del Programa Desarrollo Cultural.	Reorienta



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
7	Elaborar con un enfoque a procesos y no a funciones, un <i>Manual de Organización</i> y un <i>Manual de Procedimientos u Operaciones</i> .	Institucional	Elaborar con un enfoque a procesos y no a funciones, un <i>Manual de Organización</i> y un <i>Manual de Procedimientos u Operaciones</i> a partir de una descripción detallada de los procesos clave del Programa Desarrollo Cultural.	Reorienta
8	Completar el espacio destinado a la Descripción de los indicadores de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa.	Interinstitucional	En coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, completar el espacio destinado a la <i>Descripción</i> de los indicadores estratégicos y de gestión de los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Desarrollo Cultural, corregir el establecimiento de Metas y los parámetros de semaforización del Fin y del Componente C6.	Reorienta
9	Publicar en los Reportes de Avance Físico Financiero del Programa hasta el nivel de <i>Actividades</i> .	Interinstitucional	Publicar en los Reportes de Avance Físico Financiero del Programa Desarrollo Cultural hasta el nivel de <i>Actividades</i> , a efecto de ampliar su capacidad como instrumento de gestión para fortalecer la toma de decisiones del Ente Público evaluado.	Corrige
10	Revisar la pertinencia y dar seguimiento a las recomendaciones de evaluaciones y estudios realizados.	Interinstitucional	Revisar la pertinencia y dar seguimiento formal a las recomendaciones de la evaluación de desempeño del año 2015 y crear un procedimiento documentado para el posicionamiento y seguimiento de cualquier estudio o evaluación que se realice al Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.	Adiciona
11	Implementar procedimientos documentados de medición de la satisfacción de beneficiarios.	Institucional	Implementar procedimientos documentados de medición de la satisfacción de los beneficiarios actuales y potenciales del Programa Desarrollo Cultural que permita contar con información suficiente, pertinente y clara respecto de las áreas de oportunidad de mejoramiento en su operación y la definición de nuevos proyectos.	Reorienta
12	Crear un espacio dentro del portal web oficial del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.	Interinstitucional	Crear un espacio dentro del portal oficial del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León para la transparencia y la rendición de cuentas, que permita difundir a la ciudadanía, además de la información pertinente de sus actividades, los gastos, procedimientos, marcos normativos y resultados alcanzados con la aplicación y el uso de recursos públicos.	Reorienta



Criterios de Valoración.

Finalmente, la valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 30 preguntas es de 1.74, lo que lo ubica con una semaforización en color “Amarillo”, con criterio “Medio” de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
I. Análisis de la Justificación del Programa.	5	Medio	1.80	Amarillo
II. Planeación y Contribución.	6	Medio	1.67	Amarillo
III. Gestión y Operación.	6	Medio	1.60	Amarillo
IV. Orientación a Resultados.	6	Medio	1.83	Amarillo
V. Rendición de Cuentas y Transparencia.	5	Medio	2.00	Amarillo
VI. Análisis de Resultados.	2	Bajo	1.00	Rojo
Valoración Final.	30	Medio	1.74	Amarillo

Verde: El Programa cumple entre el 100.0 y el 85.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Amarillo: El Programa cumple entre el 84.9% y 60.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Rojo: El Programa cumple entre el 59.9% y 0.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA

I14E23208

Identificación del (los) Programa(s)	
1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Presupuestario Desarrollo de la Zona Fronteriza	
2. Siglas: I14E23208	
3. Ente público coordinador del (los) programa(s): Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León.	
4. Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5. Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
6. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General de la Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León y Secretaría Ejecutiva del Fideicomiso Puente Internacional Solidaridad	
6.2. Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. Fernando Noé Garza Flores dirección@codefront.gob.mx 81 20 33 97 50	Unidad administrativa: Dirección General de la Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León y Secretaría Ejecutiva del Fideicomiso Puente Internacional Solidaridad

Contextualización General del Programa.

a. Datos del Programa:

Programa Presupuestario: Desarrollo de la Zona Fronteriza

Clasificación programática: I14E23208.

Ente Público evaluado: Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza.

- 1) Con base en la Ley que crea la Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza, la cual establece que el objeto de la CODEFRONT es:
 - ✓ Apoyar y facilitar el comercio internacional del Estado a través del Puerto Fronterizo Colombia;

- ✓ Desarrollar la Zona Fronteriza de Nuevo León; y
- ✓ Coadyuvar en la promoción e impulso del desarrollo y fortalecimiento del centro de población Colombia, del Municipio de Anáhuac, Nuevo León.

En tal sentido, el Programa “Desarrollo de la Zona Fronteriza”, tiene como Propósito *“El Municipio de Anáhuac cuenta con servicios e infraestructura adecuada para operaciones de comercio internacional”*, contribuyendo de esta manera al eje del Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León 2016-2021 “Economía Incluyente”.

b. Necesidad o problemas que atiende el Ente Público Evaluado.

El problema por el cual surge la necesidad de creación del Programa “Desarrollo de la Zona Fronteriza”, se define como *“Bajos ingresos en la zona fronteriza”*, causado por:

1. Los usuarios no utilizan el Puente Internacional Solidaridad.
 - 1.1. El cobro de peajes no representa ingresos para el Estado.
2. Espacios y terrenos del Centro de Facilidades para el Comercio Internacional (CEFACIL) no son arrendados ni utilizados.
 - 2.1. Pérdida de socios y empresas productivas en el CEFACIL.
3. Las carreteras que comunican a la zona fronteriza presentan deterioros.
 - 3.3. Los usuarios y empresas logísticas no utilizan el Puente Internacional Solidaridad.

Lo anterior traduce los efectos de:

1. Desconocimiento de los servicios e infraestructura que aporta el Puente Internacional Solidaridad.
2. Limitada integración de socios comerciales en el CEFACIL.
3. Infraestructura inadecuada para la operación del comercio internacional.
4. Escaso Desarrollo Económico en la Zona Fronteriza de Nuevo León.

c. Alineación del Programa con la Planeación del Desarrollo.

**Tabla No. 1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021
Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León.**

Nombre del Programa:	Desarrollo de la Zona Fronteriza.
Ente Público:	Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León.
Eje:	Economía Incluyente.
Tema:	5. Desarrollo Regional en Nuevo León.
Objetivo:	9. Impulsar la actividad económica y el empleo en las regiones fuera del Área Metropolitana de Monterrey.
Estrategia:	9.3 Impulsar la productividad y competitividad de las regiones fuera del Área Metropolitana de Monterrey.



Objetivo de Fin

Contribuir a incrementar las exportaciones totales de México mediante la prestación de servicios e infraestructura adecuada a usuarios e inversionistas a través del Puente Internacional Colombia.

d. Evolución del Presupuesto.

Es importante mencionar que el presupuesto total de la Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León, representa el 100% del presupuesto total del Programa evaluado.

Dicho lo anterior, en la Tabla No. 2, se observa el comportamiento del presupuesto en los periodos 2018, y 2019; en 2018 se observa una eficiencia del presupuesto devengado respecto del modificado de 76.90%, y una eficiencia del presupuesto pagado respecto del modificado de 76.80%.

En 2019, se identifica una eficiencia del presupuesto devengado respecto al modificado de 87.64% y una eficiencia del presupuesto pagado respecto del modificado de 63.72%. Con subejercicios en ambos años, en 2018 con un subejercicio de \$ 19,563,626.00 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.), y en 2019 de \$9,845,847.55 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N.).

Tabla No. 2 Análisis del Presupuesto del Programa Desarrollo de la Zona Fronteriza.						
Ejercicio Fiscal	Autorizado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2018	\$83,010,000	\$84,710,000	\$65,861,955.56	\$65,146,373.86	\$65,064,774.86	\$65,064,774.86
2019	\$80,960,000	\$79,688,000	\$71,227,543.91	\$69,842,152.45	\$50,782,949.23	\$50,782,949.23

Fuente: Cuentas Públicas y reportes al cierre de los períodos 2018 y 2019 de la Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León.

En el Anexo 1, se puede observar que el presupuesto ejercido en 2019 del Programa “Desarrollo de la Zona Fronteriza” que fue de \$50,782,949.23 (CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N), el cual tiene la siguiente composición: 44.21% corresponde al capítulo 1000; 4.72% al capítulo 2000; 41.37% al capítulo 3000; el programa no cuenta con capítulo 4000 debido a que no otorga subsidios o apoyos; 4.25% al capítulo 5000 y 5.42% al capítulo 6000.

Se observa también, que el presupuesto ejercido se encuentra distribuido entre los gastos de operación los cuales representan el 51.41%, 38.90% a los gastos de mantenimiento y 9.68% a los gastos de capital. Lo anterior debido a la naturaleza del programa, como proveedora de servicios. Con una eficiencia en los gastos de operación de 92.52%, en gastos de mantenimiento de 88.10% y en gastos de capital de 16.92%.

e. Población potencial, objetivo y atendida.

El programa no cuenta con la definición y cuantificación de su Población Potencial, Objetivo, y Atendida, debido a que el programa atiende un área de enfoque que es: “el municipio de Anáhuac”, la cual se define en el Diagnóstico del mismo, de la siguiente manera “se encuentra situado en las coordenadas 27°17' latitud norte y 100°00' latitud oeste a una altura de 335 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Estados Unidos, Nuevo Laredo, Tamaulipas, Coahuila; al sur con Lampazos de Naranjo y Vallecillo; al oriente con Guerrero, Tamps., y al poniente con Juárez, Coahuila”, por tal motivo, no le aplica la cuantificación de su población como se observa en la Tabla No. 3.

**Tabla No. 3 Cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida
Desarrollo de la Zona Fronteriza**

Objetivo de PROPÓSITO del Programa	El Municipio de Anáhuac cuenta con servicios e infraestructura adecuada para operaciones de comercio internacional.		
Ejercicio Fiscal	Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida
2018	NA	NA	NA
2019	NA	NA	NA

Fuente: Elaboración con datos del Diagnóstico del Programa Presupuestario “Desarrollo de la Zona Fronteriza” y con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del mismo.

En otro orden de ideas, en el Anexo 2, se observan las acciones específicas por cada uno de los tres componentes que conforman la MIR del Programa, las cuales son 2 acciones para el Componente C1, 5 acciones en el C2 y 2 acciones en el C3. Sin embargo, en la página de internet del Puente Internacional Colombia, se identifican las siguientes acciones que forman parte del Componente C1:

1. Servicio de Paramédicos.
2. Servicio de bomberos.
3. Seguridad.
4. Auxilio vial.
5. Casas de cambio.
6. Áreas recreativas, y
7. Baños.

f. Indicadores de Desempeño.

Los indicadores de desempeño con los que se da seguimiento al Programa son¹:

Estratégicos:

Fin: Tasa de variación de las exportaciones de México.

Propósito: Tasa de variación de cruce (aforo vehicular) cobrado.

Gestión:

C1. Tasa de variación de ingresos por peajes cobrados.

A1C1. Porcentaje de pago de concesión.

¹ Anexo 3 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Festival Internacional de Santa Lucía. Año 2019.

A2C1. Tasa de variación del pago de servicios.

A3C1. Ingreso promedio por venta de bienes inmuebles.

C2. Porcentaje de presupuesto ejercido en mantenimiento de infraestructura.

A1C2. Porcentaje de mantenimiento en vialidades realizado.

A2C2. Porcentaje de mantenimiento de casetas realizado.

C3. Ingreso promedio por venta de bienes inmuebles.

A1C3. Porcentaje de visitas a empresas de promoción realizadas.

A2C3. Porcentaje de rehabilitación y mantenimiento en predios realizado.

Hallazgos.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
I. Análisis de la Justificación del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> El Problema se formula como un hecho negativo, que incluye causas y efectos, sin embargo, la estructura metodológica del Problema, no es adecuada. El Ente Público evaluado define en el Diagnóstico del Programa “Desarrollo de la Zona Fronteriza” su área de enfoque como: “El Municipio de Anáhuac”, sin embargo, se identificó una incongruencia entre la definición del área de enfoque de la MIR y la conceptualización del problema (árbol de problemas); además la justificación del Programa es débil para validar la intervención de las acciones del mismo. Se identifica una desarticulación entre el planteamiento del problema y el árbol de objetivos, no existe una lógica analítica entre el árbol de problema – árbol de objetivos y Matriz de Indicadores para Resultados del Programa “Desarrollo de la Zona Fronteriza”. En la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa evaluado se identifica que algunas actividades no están redactadas con base a la sintaxis metodológica sugerida por la SHCP; los Componentes no son los suficientes para lograr el Propósito, además se identificó que el Componente C2. Mantenimiento de Infraestructura brindado, corresponde a una actividad sustantiva para el logro de un bien y/o servicio; al no lograrse el Propósito, por consiguiente, no se contribuye al Fin. Los medios de verificación son necesarios para alimentar de información a los indicadores y realizar su cálculo, además que los indicadores permiten medir de manera directa los objetivos en cada nivel de desempeño, a excepción de los indicadores de nivel de Propósito y Componente C2, por lo cual no se valida la lógica horizontal del Programa.
II. Planeación y Contribución.	<ul style="list-style-type: none"> El Programa “Desarrollo de la Zona Fronteriza” se encuentra vinculado con los objetivos de la Planeación Estatal del Desarrollo 2016 – 2021 del Estado de Nuevo León, alineado a un eje, tema, objetivo y estrategia, además se encuentra alineado al Programa Especial de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La población objetivo del programa es un área de enfoque y no población objetivo “personas”, por lo que, la igualdad de género no tiene aplicabilidad en el mismo. No se identifica un mecanismo o procedimiento documentado de planeación estratégica y financiera para asignar recursos al Programa. El Ente Público evaluado no cuenta con un Plan Estratégico Institucional que incluya un horizonte de planeación establecido a mediano - largo plazo, con objetivos institucionales propios, estrategias, líneas de acción, metas y programas alineados a sus objetivos institucionales, sectoriales y estatales. El Diagnóstico del Programa “Desarrollo de la Zona Fronteriza” no identifica complementariedades y coincidencias, sin embargo, se identificó que el Programa “Desarrollo Regional” de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario tiene coincidencias y complementariedades.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
III. Gestión y Operación.	<ul style="list-style-type: none"> El Ente Público no cuenta con documentos normativos para la implementación de las acciones del Programa. Se identifica un Manual de Organización y de Servicios de la CODEFRONT, en el cual se menciona como servicio la “renta de casas”, el cual no se visualiza como un Componente en la MIR del Programa. No se cuenta con el procedimiento para la distribución, control y ejecución del presupuesto, además de no identificarse los procedimientos para la realización de los Componentes C1. Peajes por cruces internacionales cobrados y C2. Mantenimiento de Infraestructura Brindado. El Ente Público no cuenta con un manual de procedimientos que identifique los procesos claves en la gestión y operación del Programa. La Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza difunde los servicios que otorga en dos portales oficiales, los cuales son: https://www.puentecolombia.mx/ y https://www.nl.gob.mx/codefront El Ente Público evaluado cuenta con dos procedimientos sistematizados: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Pago de caseta para el cruce fronterizo del Puente Internacional Solidaridad – Colombia (Pertenece al Componente C1 Peajes por cruces internacionales cobrados), el cual se encuentra publicado en el Portal de Internet de la Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León, y estipula los requisitos y horarios para el cruce al puente Internacional de vehículos ligeros y pesados, formas de pago y costos. ✓ Renta de Terrenos y Oficinas (Se refiere al Componente C3 Venta de bienes inmuebles realizada), el cual se encuentra publicado en el portal de internet y especifica los requisitos para la renta de terrenos y oficinas. El Ente Público evaluado cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obra pública (proyectos de inversión) y/o a programas de mantenimiento, conservación y equipamiento de la infraestructura (programas de inversión) que permiten consolidar la ejecución del Programa. El Ente Público evaluado cuenta con un sistema llamado Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET, en el cual administra sus recursos.
IV. Orientación a Resultados.	<ul style="list-style-type: none"> El Ente Público evaluado no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender su área de enfoque en la cual proporciona los servicios del Programa. No especifica metas de cobertura anual, ni con horizontes de corto, mediano y largo plazo, además de que se identifica que el diseño del Programa no es congruente con la operación del Programa. Se identificó que los Componentes del Programa proporcionan servicios a Personas Físicas y/o Morales por lo que el programa atiende a una población objetivo específica y no a un área de enfoque como lo es el “Municipio de Anáhuac”. La Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León cuenta con indicadores con umbrales de mínimo y máximo que determinan el logro de las metas, y con el instrumento de monitoreo denominado Reporte de Avance Físico Financiero; es publicado en la Cuenta Pública Consolidada de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado; sin embargo, en la Cuenta Pública del Ente Público evaluado, no se identifica el Reporte Físico Financiero que es reportado a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
	<ul style="list-style-type: none"> No se observó evidencia de que el Ente Público evaluado cuente con una adecuada planeación de metas, ya que en los niveles de Fin, Propósito y Componentes, los resultados de las metas se encuentran por debajo del umbral de la capacidad de la CODEFRONT, no se programaron de manera adecuada, si tienen establecidos para las metas los umbrales (mínimo – máximo) de cumplimiento, sin embargo, no se identifica si se programaron de acuerdo con la periodicidad de medición del indicador, debido a que el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa evaluado, no cuenta con un apartado de programación de metas con base en la frecuencia de los indicadores. Respecto a las actividades, se observa una deficiencia en la programación de las mismas, debido a que se identifica que A3C1, A1C2, A2C2, A1C3 y A2C3 son indicadores programáticos que se encuentran con metas programadas por debajo del 100% y que en teoría su programación debe de ser del 100%. Aunado a que no se identifica el cumplimiento de las mismas, debido a que en los Reportes de Avance Físico Financiero no hay monitoreo en el nivel de actividades. El Ente Público evaluado, no identifica el gasto en cada uno de los bienes y servicios producidos por el programa, empero, se identifica que la ejecución de los recursos cumple con lo establecido en los documentos normativos en cuanto a los rubros de gasto. El Programa no ha sido evaluado, por lo tanto, no cuenta con recomendaciones u observaciones de mejora derivadas de evaluaciones de desempeño practicadas en ejercicios fiscales anteriores.
V. Rendición de Cuentas y Transparencia.	<ul style="list-style-type: none"> El presupuesto total de la Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León, representa el 100% del presupuesto total del Programa evaluado. El presupuesto modificado en 2018 fue de \$84,710,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), un presupuesto devengado de \$65,146,373.86 (SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 86/100 M.N.), con una eficiencia del presupuesto devengado respecto del modificado de 76.90%, y una eficiencia del presupuesto pagado respecto del modificado de 76.80%. En 2019, se identifica un presupuesto modificado de \$79,688,000.00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), un presupuesto devengado de \$69,842,152.45 (SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.), con una eficiencia del presupuesto devengado respecto al modificado de 87.64% y una eficiencia del presupuesto pagado respecto del modificado de 63.72%. Lo anterior, generó subejercicios en ambos años, en 2018 de \$ 19,563,626.00 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.), y en 2019 de \$9,845,847.55 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N.). El presupuesto total ejercido del Programa en 2019 fue de \$50,782,949.23 (CINCUENTA MILLONES, SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.), el cual se encuentra distribuido con el 44.21% correspondiente al capítulo 1000; 4.72% al capítulo 2000; 41.37% al capítulo 3000; el programa no cuenta con capítulo 4000 debido a que no otorga subsidios o apoyos; 4.25% al capítulo 5000 y 5.42% al capítulo 6000.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
	<ul style="list-style-type: none"> • Se identifica que el 51.41% corresponde al gasto ejercido en operación, 38.90% a los gastos de mantenimiento ejercidos y 9.68% a los gastos de capital. Con una eficiencia en los gastos de operación de 92.52%, en gastos de mantenimiento de 88.10% y en gastos de capital de 16.92%. • En el Portal de internet del Ente Público evaluado, no se identifican las cuentas públicas del mismo, así como tampoco los avances trimestrales de los indicadores de la MIR del Programa. Se identifican ligas del portal de transparencia de Nuevo León, y el portal de PbR – SED del estado de Nuevo León, en el cual hay que navegar para la búsqueda de la información, ya que contiene la información de todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, lo cual no hace accesible la información del ejercicio y control de los recursos del Programa. • El Portal de internet del Ente Público, cuenta con un teléfono, dirección de oficinas y horarios, no cuenta con un correo electrónico, empero, cuenta con la información de los servicios: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Pago de caseta para el cruce fronterizo del puente internacional Solidaridad - Colombia, y ✓ Renta de Terrenos y oficinas. • El Ente Público evaluado da cumplimiento a la fracción XLI correspondiente al artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. • No cuenta con un procedimiento propio para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública del Programa evaluado.
VI. Análisis de Resultados.	<ul style="list-style-type: none"> • El Ente Público no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida que recibe los beneficios del Programa, debido a la naturaleza del Programa (cruces fronterizos de Personas Físicas y/o Morales).

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Corrige actividades o procesos del Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

Modifica: Modifica apoyos del Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que brinda.

Adiciona: Adiciona o reubica el Programa. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad responsable.

Reorienta: Reorienta sustancialmente el Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

Suspende parcial o totalmente el Programa: Se refiere a aquellos aspectos que derivan en la suspensión parcial o total del Programa.

**Evaluación de Consistencia
y Resultados**

**Programa
Desarrollo de la Zona Fronteriza**

Ejercicio Fiscal 2019

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Realizar el Diagnóstico Específico del Programa.	Interinstitucional	En coordinación con la SFyTGE, elaborar el Diagnóstico específico del programa, que justifique la creación del mismo.	Corrige
2	Rediseñar la Matriz de Indicadores de Resultados.	Interinstitucional	Realizar el rediseño de la MIR, con base en el análisis de rediseño de los árboles de problemas y objetivos, además de eliminar el Componente C2 Mantenimiento de infraestructura brindado e incluir como Componente la renta de inmuebles realizada.	Modifica
3	Elaborar la planeación estratégica y financiera para asignar recursos al Programa.	Institucional	<p>El documento de planeación estratégica y financiera debe cumplir con las características de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar que toma en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentra orientado el programa, información estadística, socioeconómica y sociodemográfica para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos. 2. Considera Costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo su ejecución. 3. Están apegados a un documento normativo y son conocidos por las unidades administrativas. 	Corrige
4	Elaborar un manual de procedimientos de la gestión y operación del Programa.	Institucional	El Manual debe de describir los procesos que se llevan a cabo para la distribución, control y ejecución de los recursos del Programa, identificando las unidades administrativas involucradas y su responsabilidad en cada proceso.	Corrige
5	Realizar una planeación adecuada de las metas en ejercicios subsecuentes.	Institucional	Elaborar una proyección de metas, considerando los recursos presupuestales, factibles de alcanzar con base en la capacidad del Ente Público evaluado.	Corrige
6	Incluir en la Cuenta Pública del Ente Público los indicadores de desempeño del Programa “Desarrollo de la Zona Fronteriza”.	Institucional	Mejorar la información de la Cuenta Pública de la CODEFRONT, incluyendo los resultados de los indicadores para Resultados de la MIR del Programa Presupuestario “Desarrollo de la Zona Fronteriza”.	Corrige

Criterios de Valoración.

Finalmente, la valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 30 preguntas es de 1.73, lo que lo ubica con una semaforización en “amarillo”, con criterio “medio” de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
I. Análisis de la Justificación del Programa.	5	Medio	1.20	Amarillo
II. Planeación y Contribución.	6	Medio	1.66	Amarillo
III. Gestión y Operación.	6	Medio	2.00	Amarillo
IV. Orientación a Resultados.	6	Medio	1.80	Amarillo
V. Rendición de Cuentas y Transparencia.	5	Medio	2.00	Amarillo
VI. Análisis de Resultados.	2	N/A	N/A	N/A
Valoración Final.	30	Medio	1.73	Amarillo

Verde: El Programa cumple entre el 100.0 y el 85.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Amarillo: El Programa cumple entre el 84.9% y 60.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Rojo: El Programa cumple entre el 59.9% y 0.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.





EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DE CALIDAD

Identificación del (los) Programa(s)

1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Presupuestario Educación Superior Tecnológica de Calidad.

2. Siglas: M21E02246, M21E02245, M21E02247, y M21E02244

3. Ente público coordinador del (los) programa(s): Universidades Tecnológicas de: Cadereyta, Escobedo, Linares y Santa Catarina.

4. Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5. Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

6. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Universidad Tecnológica Cadereyta

Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo

Universidad Tecnológica Linares

Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Santa Catarina

6.2. Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Prof. y C.P. Ciro Adolfo Suárez Martínez rectoria@utcadereyta.edu.mx 8282841551, 52, 53, 54, ext. 201	Unidad administrativa: Universidad Tecnológica Cadereyta
Lic. Pablo César López García utenl@ute.edu.mx 8111632307	Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo
Ing. Mario Alberto Zamarripa Rodríguez mario.zamarripa@utl.edu.mx 8212145990	Universidad Tecnológica Linares
Lic. Ernesto Banda Chávez ebanda@utsc.edu.mx 8181248409	Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Santa Catarina



Contextualización General del Programa

a. Datos del Programa:

Programa Presupuestario: Educación Superior Tecnológica de Calidad.

Clasificación programática: [M21E02244], [M21E02245], [M21E02246] y [M21E02247].

Ente Público evaluado: Universidad Tecnológica Santa Catarina¹

Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo²

Universidad Tecnológica Cadereyta³

Universidad Tecnológica Linares⁴

Los Entes Públicos evaluados, con base en lo establecido en el Artículo 4 de la ley que crea a cada uno de éstos, forman parte del Sistema Educativo Estatal y del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas, y operan con base en el modelo pedagógico aprobado por la SEP, adhiriéndose al nivel, planes y programas de estudio que apruebe la Autoridad Educativa, siempre que exista congruencia entre éstos y el marco normativo del Sistema Educativo Estatal.

El Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas está a cargo de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTYP), la cual tiene como objetivo particular “Contribuir a la mejora de la calidad de la educación superior, como un medio estratégico para acrecentar el capital humano y la competitividad requerida por una economía sustentada en el conocimiento, mediante el desarrollo de políticas, estrategias y procesos que aseguren el fortalecimiento y consolidación del Sistema de Universidades Tecnológicas”⁵.

1 Gobierno del Estado de Nuevo León. (1998) *Decreto Núm. 65.- Por el que se expide la ley que crea la Universidad Tecnológica Santa Catarina*. Monterrey: Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. 30 de septiembre de 1998.

2 Gobierno del Estado de Nuevo León. (1998) *Decreto Núm. 65.- Por el que se expide la ley que crea la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo*. Monterrey: Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. 30 de septiembre de 1998.

3 Gobierno del Estado de Nuevo León. (2010) *Decreto Núm. 64.- Por el que se expide la ley que crea la Universidad Tecnológica Cadereyta*. Monterrey: Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. 2 de junio de 2010.

4 Gobierno del Estado de Nuevo León. (2010) *Decreto Núm. 65.- Por el que se expide la ley que crea la Universidad Tecnológica Linares*. Monterrey: Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. 2 de junio de 2010.

5 Gobierno de México. (2020) *Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas*. Recuperado de: <https://cgutyp.sep.gob.mx/index.php?pagina=Quienes>.



b. Necesidad o problemas que atiende el Ente Público evaluado.

Dentro de la información proporcionada por los Entes Públicos evaluados, no es posible identificar cuál es el problema o necesidad prioritaria que se busca resolver, o que el mismo se establezca en un documento oficializado. Tampoco es posible observar que se haya empleado una metodología de planeación estratégica para la elaboración de herramientas de planeación institucionales; tales como el Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos del Programa. Asimismo, no existe un diagnóstico específico oficializado del Programa⁶.

c. Alineación del Programa con la Planeación del Desarrollo.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa se alinea a la planeación del desarrollo enmarcada dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 (PED) de forma idéntica para los Entes Públicos evaluados que ejecutan el Programa (ver Tabla No. 1)⁷.

**Tabla No. 1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021
UT Santa Catarina, UT Escobedo, UT Cadereyta, UT Linares**

Nombre del Programa:	Educación Superior Tecnológica de Calidad
Ente Público:	UT Santa Catarina, UT Escobedo, UT Cadereyta, UT Linares
Tema del PED:	Educación
Objetivo:	Elevar la calidad educativa del estado
Estrategia:	Formar estudiantes conscientes de su potencial de desarrollo para insertarse en el mercado laboral



Objetivo de FIN

Contribuir a incrementar la eficiencia terminal de la educación superior mediante los servicios educativos proporcionados por el sistema de universidades tecnológicas de Nuevo León

Fuente: Gobierno del Estado de Nuevo León. (2019) *Matriz de Indicadores para Resultados 2019 “Educación Superior Tecnológica de Calidad en Santa Catarina”*. Monterrey: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Gobierno del Estado de Nuevo León. (2019) *Matriz de Indicadores para Resultados 2019 “Educación Superior Tecnológica de Calidad en Escobedo”*. Monterrey: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Gobierno del Estado de Nuevo León. (2019) *Matriz de Indicadores para Resultados 2019 “Educación Superior Tecnológica de Calidad en Cadereyta”*. Monterrey: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Gobierno del Estado de Nuevo León. (2019) *Matriz de Indicadores para Resultados 2019 “Educación Superior Tecnológica de Calidad en Linares”*. Monterrey: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

⁶ Ver Preguntas Metodológicas No. 1 y No. 2.

⁷ Gobierno del Estado de Nuevo León. (2016) *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021*. Monterrey: Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. 4 de abril de 2016.

d. Evolución del Presupuesto.

Acorde a la Cuenta Pública 2019 de los programas presupuestarios, el presupuesto total Autorizado fue \$304'777,091 (1.33% menor al presupuesto aprobado en 2018) pero, después de ciertas adecuaciones, el presupuesto modificado ascendió a \$323'717,445 (1.77% menor al presupuesto modificado en 2018)⁸. Del presupuesto modificado, se devengó \$286'772,441 (88.6% del mismo) y se pagó \$282'769,449 (87.4%). El análisis del presupuesto de cada Ente Público evaluado se presenta en la Tablas No. 2a, 2b, 2c y 2d, mientras que el Anexo 1 presenta el presupuesto por objeto del gasto para el ejercicio fiscal 2018 y 2019.

**Tabla No. 2a Análisis del Presupuesto del Programa
Educación Superior Tecnológica de Calidad en Santa Catarina [M21E02244]**

Ejercicio Fiscal	Autorizado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2018	\$101,112,502	\$103,590,209		\$79,322,467		\$78,234,177
2019	\$102,115,887	\$104,981,058		\$91,078,282		\$90,136,116

Fuente: Universidad Tecnológica Santa Catarina. (2018) *Cuenta Pública 2018 de la Universidad Tecnológica Santa Catarina*. Universidad Tecnológica Santa Catarina. (2019) *Cuenta Pública 2019 de la Universidad Tecnológica Santa Catarina*.

⁸ Universidad Tecnológica Santa Catarina. (2018) *Cuenta Pública 2018 de la Universidad Tecnológica Santa Catarina*. Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo. (2018) *Cuenta Pública 2018 de la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo*. Universidad Tecnológica Cadereyta. (2018) *Cuenta Pública 2018 de la Universidad Tecnológica Cadereyta*. Universidad Tecnológica Linares. (2018) *Cuenta Pública 2018 de la Universidad Tecnológica Linares*. Universidad Tecnológica Santa Catarina. (2019) *Cuenta Pública 2019 de la Universidad Tecnológica Santa Catarina*. Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo. (2019) *Cuenta Pública 2019 de la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo*. Universidad Tecnológica Cadereyta. (2019) *Cuenta Pública 2019 de la Universidad Tecnológica Cadereyta*. Universidad Tecnológica Linares. (2019) *Cuenta Pública 2019 de la Universidad Tecnológica Linares*.

**Tabla No. 2b Análisis del Presupuesto del Programa
Educación Superior Tecnológica de Calidad en Escobedo [M21E02245]**

Ejercicio Fiscal	Autorizado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2018	\$109,338,775	\$120,080,910		\$109,734,967		\$108,116,353
2019	\$109,607,194	\$117,517,281		\$100,830,154		\$98,691,009

Fuente: Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo. (2018) *Cuenta Pública 2018 de la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo.* Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo. (2019) *Cuenta Pública 2019 de la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo.*

**Tabla No. 2c Análisis del Presupuesto del Programa
Educación Superior Tecnológica de Calidad en Cadereyta [M21E02246]**

Ejercicio Fiscal	Autorizado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2018	\$52,142,739	\$56,059,825		\$52,229,571		\$52,229,571
2019	\$52,223,390	\$57,055,102		\$50,700,001		\$50,315,741

Fuente: Universidad Tecnológica Cadereyta. (2018) *Cuenta Pública 2018 de la Universidad Tecnológica Cadereyta.* Universidad Tecnológica Cadereyta. (2019) *Cuenta Pública 2019 de la Universidad Tecnológica Cadereyta.*

**Tabla No. 2d Análisis del Presupuesto del Programa
Educación Superior Tecnológica de Calidad en Linares [M21E02247]**

Ejercicio Fiscal	Autorizado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2018	\$46,286,692	\$49,814,861		\$49,814,861		\$46,364,972
2019	\$41,214,881	\$44,164,004		\$44,164,004		\$43,626,583

Fuente: Universidad Tecnológica Linares. (2018) *Cuenta Pública 2018 de la Universidad Tecnológica Linares.* Universidad Tecnológica Linares. (2019) *Cuenta Pública 2019 de la Universidad Tecnológica Linares.*



e. Población potencial, objetivo y atendida.

De forma homologada, la Matriz de Indicadores para Resultados 2019 de cada uno de los programas presupuestarios señala como beneficiario, o Población objetivo, a *Alumnos de educación superior tecnológica*⁹. Sin embargo, ésta no se cuantifica. La Población Potencial no se define ni cuantifica y, por otro lado, la Población Atendida solamente es cuantificada a través de la matrícula escolar por año académico¹⁰. Esta información es presentada en las Tablas No. 3a, 3b, 3c y 3d. Además, el desglose de bienes y servicios en productos o acciones específicas del Programa se encuentra en el Anexo 2 de este documento.

**Tabla No. 3a Cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida
Educación Superior Tecnológica de Calidad en Santa Catarina [M21E02244]**

Objetivo de PROPÓSITO del Programa	Los alumnos de educación superior tecnológica adquieren las competencias que demanda el sector productivo de la región.		
Ejercicio Fiscal	Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida
2018	N/D	N/D	3,893
2019	N/D	N/D	4,587

Fuente: Universidad Tecnológica Santa Catarina. (2019) *Programa Operativo Anual: Año 2019*.

N/D: No disponible.

9 Gobierno del Estado de Nuevo León. (2019) *Matriz de Indicadores para Resultados 2019 “Educación Superior Tecnológica de Calidad en Santa Catarina”*. Monterrey: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Gobierno del Estado de Nuevo León. (2019) *Matriz de Indicadores para Resultados 2019 “Educación Superior Tecnológica de Calidad en Escobedo”*. Monterrey: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Gobierno del Estado de Nuevo León. (2019) *Matriz de Indicadores para Resultados 2019 “Educación Superior Tecnológica de Calidad en Cadereyta”*. Monterrey: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Gobierno del Estado de Nuevo León. (2019) *Matriz de Indicadores para Resultados 2019 “Educación Superior Tecnológica de Calidad en Linares”*. Monterrey: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

10 Universidad Tecnológica Santa Catarina. (2019) *Programa Operativo Anual: Año 2019*.

Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo. (2019) *Evaluación Institucional 2018 – 2019*.

Universidad Tecnológica Cadereyta. (2019) *Programa Operativo Anual: Año 2019*.

Universidad Tecnológica Cadereyta. (2019) *Matrícula alcanzada por carrera y cuatrimestre: Técnico Superior Universitario (Septiembre-Diciembre 2019)*.

Universidad Tecnológica Cadereyta. (2019) *Matrícula alcanzada por carrera y cuatrimestre: Licenciatura o Ingeniería (Septiembre-Diciembre 2019)*.

Universidad Tecnológica Linares. (2019) *Evaluación Institucional 2018 – 2019*.



**Tabla No. 3b Cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida
Educación Superior Tecnológica de Calidad en Escobedo [M21E02245]**

Objetivo de PROPÓSITO del Programa	Los alumnos de educación superior tecnológica adquieren las competencias que demanda el sector productivo de la región.		
Ejercicio Fiscal	Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida
2018	N/D	N/D	3,157
2019	N/D	N/D	3,401

Fuente: Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo. (2019) *Evaluación Institucional 2018 – 2019*.

N/D: No disponible.

**Tabla No. 3c Cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida
Educación Superior Tecnológica de Calidad en Cadereyta [M21E02246]**

Objetivo de PROPÓSITO del Programa	Los alumnos de educación superior tecnológica adquieren las competencias que demanda el sector productivo de la región.		
Ejercicio Fiscal	Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida
2018	N/D	N/D	1,338
2019	N/D	N/D	1,377

Fuente: Universidad Tecnológica Cadereyta. (2019) *Programa Operativo Anual: Año 2019*.

Universidad Tecnológica Cadereyta. (2019) *Matrícula alcanzada por carrera y cuatrimestre: Técnico Superior Universitario (septiembre-diciembre 2019)*.

Universidad Tecnológica Cadereyta. (2019) *Matrícula alcanzada por carrera y cuatrimestre: Licenciatura o Ingeniería (septiembre-diciembre 2019)*.

N/D: No disponible.

**Tabla No. 3d Cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida
Educación Superior Tecnológica de Calidad en Linares [M21E02247]**

Objetivo de PROPÓSITO del Programa	Los alumnos de educación superior tecnológica adquieren las competencias que demanda el sector productivo de la región.		
Ejercicio Fiscal	Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida
2018	N/D	N/D	1,386
2019	N/D	N/D	1,438

Fuente: Universidad Tecnológica Linares. (2019) *Evaluación Institucional 2018 – 2019*.

N/D: No disponible.

f. Indicadores de Desempeño.

El Programa “Educación Superior Tecnológica de Calidad” cuenta con diecisiete indicadores de desempeño para su seguimiento, dos a nivel estratégico (uno para Fin y otro para Propósito) y quince a nivel gestión (cuatro para Componentes y once para Actividades).¹¹ Cada indicador tiene establecido una fórmula de estimación, frecuencia de medición, medios de verificación y fuentes de información.

11 Ver Anexo 3.

Cabe destacar que los indicadores de seguimiento, en general, son claros, relevantes, económicos, monitoreables, y adecuados¹². A continuación se enlistan los indicadores estratégicos y de gestión, señalando en *cursiva* las recomendaciones detectadas con relación a la Lógica Vertical y Lógica Horizontal de la MIR¹³.

Estratégicos:

- ✓ Fin: Eficiencia terminal del Sistema de Universidades Tecnológicas del Estado de Nuevo León.
Revisar la claridad de los medios de verificación y fuentes de información.
- ✓ Propósito: Calificación promedio del grado de satisfacción de empleadores que contratan a egresados del sistema de Universidades Tecnológicas. *Revisar la claridad de la fórmula del indicador para facilitar el nivel de monitoreo de éste.*

Gestión:

- ✓ C1: Tasa de variación de matrícula.
 - A1C1: Porcentaje de inscripción de alumnos.
 - A2C1: Porcentaje de elaboración del programa cuatrimestral de asignaturas.
 - A3C1: Promedio general de aprovechamiento académico.
- ✓ C2: Porcentaje de estadías en el sector productivo otorgadas.
 - A1C2: Porcentaje de inscripción de alumnos.
 - A2C2: Porcentaje de reportes de estadías validados.
 - A3C2: Porcentaje de constancias de liberación de estadías emitidas.
- ✓ C3: Porcentaje de recursos presupuestales ejercidos en becas.
 - A1C3: Porcentaje de convocatorias publicadas.
 - A2C3: Porcentaje de solicitudes de becas registradas.
 - A3C3: Porcentaje de becas autorizadas.
- ✓ C4: Tasa de variación de ingresos propios por concepto de servicios y estudios tecnológicos brindados.
 - A1C4: Porcentaje de catálogos actualizados.
 - A2C4: Porcentaje de convenios firmados.

12 Ver Anexo 4.

13 Ver Preguntas Metodológicas No. 4 y No. 5.



Hallazgos.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
I. Análisis de la Justificación del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> El problema o necesidad prioritaria que se buscan resolver con el Programa no se encuentra identificado explícitamente a través de una metodología de planeación estratégica ni se establece en un documento oficializado. No es posible identificar que los Entes Públicos evaluados definan la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad a partir de identificar a la población potencial, población objetivo y población atendida a través de documentos oficiales y/o en el diagnóstico específico del Programa. La definición del resumen narrativo en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no está vinculada con la situación deseada, los medios y los fines identificados en el Árbol de Objetivos en apego a la Metodología de Marco Lógico (MML). Los medios de verificación, fuentes de información, y fórmulas de los indicadores permiten validar parcialmente la lógica horizontal de cada nivel de desempeño.
II. Planeación y Contribución.	<ul style="list-style-type: none"> La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa se alinea a la planeación del desarrollo enmarcada dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021. El Programa, excepto el que está a cargo de la UT Cadereyta, no se vinculan con el Programa Sectorial de Educación 2016 - 2021 del estado de Nuevo León. Los Entes Públicos evaluados, excepto la UT Santa Catarina, cuentan con instrumentos de planeación institucional actualizados. El Programa, a través de su Programa Operativo Anual 2019, cuenta con un enfoque transversal para implementar la igualdad de género y/o principios de inclusión social y económica en grupos vulnerables como contribución al desarrollo sostenible. El Programa no cuenta con mecanismos, o procedimientos, estandarizados de planeación estratégica y financiera para asignar recursos al Programa que tomen en cuenta las necesidades de la población a la que se encuentra orientado el Programa, y que considere los costos y fuentes de financiamiento. El Programa tiene Complementariedad y Coincidencia con los siguientes programas presupuestarios: Educación Politécnica de Apodaca [M20E02250], y Educación Politécnica de García [M20E02251].
III. Gestión y Operación.	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con procesos clave estandarizados para la distribución, control y ejecución de los recursos del Programa. El Programa no cuenta con procedimientos estandarizados para registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y servicios que el Programa entrega. El Programa no cuenta con procedimientos estandarizados para la entrega de los bienes y servicios a los beneficiarios del Programa. El Programa no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obra pública y/o programas de mantenimiento, conservación y equipamiento de la infraestructura que permitan consolidar la ejecución del Programa, de tal forma que éstos sean estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente. Los Entes Públicos evaluados cuentan con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Programa.



Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
IV. Orientación a Resultados.	<ul style="list-style-type: none"> El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura estandarizada para atender a los beneficiarios que reciben los bienes y servicios que entregan. Los Entes Públicos evaluados tienen metas para cada uno de los indicadores estratégicos o de gestión que utilizan para medir el cumplimiento de los objetivos del Programa en el Ejercicio Fiscal 2019. Los Entes Públicos evaluados no cuentan con evidencia que permita verificar el uso de recursos en la entrega de cada uno de los bienes y servicios.
V. Rendición de Cuentas y Transparencia.	<ul style="list-style-type: none"> De 2018 a 2019 la UT Santa Catarina incrementó su presupuesto modificado en 1.3%. Ello, al pasar de \$103,590,209 a \$104,981,058. En 2019, la UT Santa Catarina presentó un subejercicio que ascendió a \$13,902,776; el cual representa 13.2% de su presupuesto modificado para el Ejercicio Fiscal 2019. De 2018 a 2019 la UT Escobedo redujo su presupuesto modificado en 2.1%. Ello, al pasar de \$120,080,910 a \$117,517,281. En 2019, la UT Escobedo presentó un subejercicio que ascendió a \$16,687,127; el cual representa 14.2% de su presupuesto modificado para el Ejercicio Fiscal 2019. De 2018 a 2019 la UT Cadereyta incrementó su presupuesto modificado en 1.8%. Ello, al pasar de \$56,059,825 a \$57,055,102. En 2019, la UT Cadereyta presentó un subejercicio que ascendió a \$6,355,101; el cual representa 11.1% de su presupuesto modificado para el Ejercicio Fiscal 2019. De 2018 a 2019 la UT Linares redujo su presupuesto modificado en 11.3%. Ello, al pasar de \$49,814,861 a \$44,164,004. En 2019, la UT Linares no presentó un subejercicio, lo cual representa que la UT Linares hizo uso total de su presupuesto modificado. El Programa no cuenta con un mecanismo de rendición de cuentas estandarizado, entre sus Entes Públicos, de fácil acceso a través de internet y que contenga información pertinente a: Reglas de Operación (ROP), información en materia del ejercicio y control de los recursos, resultados del Programa, y al padrón de beneficiarios. Los entes públicos evaluados no muestran un procedimiento debidamente documentado para la atención de solicitudes de información.
VI. Análisis de Resultados.	<ul style="list-style-type: none"> Los Entes Públicos evaluados cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida que recibe los beneficios del Programa. Los Entes Públicos evaluados no definen ni cuantifican la Población Potencial. Asimismo, a pesar de estar definida en la MIR del Programa, la Población Objetivo no es cuantificada por parte de los Entes Públicos.



Aspectos Susceptibles de Mejora

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.
Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Corrige actividades o procesos del Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

Modifica: Modifica apoyos del Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que brinda.

Adiciona: Adiciona o reubica el Programa. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad responsable.

Reorienta: Reorienta sustancialmente el Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

Suspende parcial o totalmente el Programa: Se refiere a aquellos aspectos que derivan en la suspensión parcial o total del Programa.



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Realizar un Diagnóstico específico actualizado del Programa “Educación Superior Tecnológica de Calidad”.	Interinstitucional	Definir y cuantificar la Población Potencial, Objetivo y Atendida de manera adecuada, con datos actualizados y con base en los criterios recomendados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.	Reorienta
2	Elaborar un Plan Estratégico Institucional para el Programa que enmarque aspectos transversales a los Entes Públicos que lo implementan.	Institucional	Elaborar un documento de planeación estratégica que contextualice la problemática o necesidad que se desea atender por parte del programa y justifique teórica y/o empíricamente la validez del tipo de intervención de las acciones del Programa.	Reorienta
3	Establecer procesos estandarizados para la ejecución del programa.	Interinstitucional	Contar con procesos para la distribución, control y ejercicio de los recursos, para la recepción, registro y trámite de las solicitudes de los beneficiarios respecto a los bienes y servicios que el programa entrega, y el seguimiento a la ejecución de obra pública y/o a programas de mantenimiento, conservación y equipamiento de la infraestructura.	Corrige
4	Registrar el uso de recursos y la población atendida a nivel de Componentes de forma trimestral.	Institucional	Contar con un presupuesto por resultados, el cual identifique el uso de recursos de cada Componente de la MIR, así como la cuantificación de la población beneficiada a nivel de Componentes.	Corrige
5	Establecer indicadores para el Tablero de Indicadores con Perspectiva de Igualdad de Género.	Interinstitucional	Dar cumplimiento a la Normatividad en materia de género, establecida en los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en su capítulo IV.	Corrige
6	Establecer un procedimiento debidamente documentado para la atención de solicitudes de información.	Específico	Contar con un procedimiento propio y claro de atención de solicitudes de acceso a la información pública.	Corrige

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
7	Dar cumplimiento al artículo 95, fracción XVI y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	Específico	Establecer el mecanismo, o procedimiento, homogéneo a través del cual los entes evaluados a cargo del Programa den cumplimiento al Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), Fracciones XV y XL o su equivalente en Nuevo León (artículo 95, fracción XVI y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León).	Corrige



Criterios de Valoración.

Finalmente, la valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 30 preguntas es de 2.20, lo que lo ubica con una semaforización en “amarillo”, con criterio “medio” de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
I. Análisis de la Justificación del Programa.	5	Medio	1.40	Amarillo
II. Planeación y Contribución.	6	Medio	2.00	Amarillo
III. Gestión y Operación.	6	Medio	2.40	Amarillo
IV. Orientación a Resultados.	6	Medio	2.40	Amarillo
V. Rendición de Cuentas y Transparencia.	5	Medio	2.00	Amarillo
VI. Análisis de Resultados.	2	Alto	3.00	Verde
Valoración Final.	30	Medio	2.20	Amarillo

Verde: El Programa cumple entre el 100.0 y el 85.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Amarillo: El Programa cumple entre el 84.9% y 60.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Rojo: El Programa cumple entre el 59.9% y 0.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.



ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO

Identificación del (los) Programa(s)

1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario Escuelas de Tiempo Completo.	
2. Siglas: S221	
3. Ente público coordinador del (los) programa(s): Unidad de Integración Educativa.	
4. Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5. Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Coordinación Estatal del Programa Escuelas de Tiempo Completo. Unidad de Integración Educativa de Nuevo León	
6.2. Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Jesús Eduardo Coss Coronado edcoss@gmail.com (81) 2033 7326	Unidad administrativa: Coordinación Estatal del Programa Escuelas de Tiempo Completo. Unidad de Integración Educativa de Nuevo León

Contextualización General del Programa.

a. Datos del Programa:

Programa Presupuestario: Programa Escuelas de Tiempo Completo

Clasificación Programática: S221

Ente Público evaluado: Unidad de Integración Educativa de Nuevo León

El Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) es una iniciativa con cobertura nacional de la Secretaría de Educación Pública desde el año 2009, que se orienta al fortalecimiento de la Educación Básica y que encamina sus esfuerzos para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En particular a lo contenido en su párrafo décimo, que establece que *los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.*



Así como lo dispuesto por el inciso e, fracción II que señala que *el criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios, además, ...será equitativo, para lo cual el Estado implementará medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos. En las escuelas de educación básica de alta marginación, se impulsarán acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos, con énfasis en las de carácter alimentario. Asimismo, se respaldará a estudiantes en vulnerabilidad social, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales.*

Lo cual se complementa con lo dispuesto por el Decreto Transitorio Constitucional, publicado el 7 de febrero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), que establece que *deberán realizarse las adecuaciones al marco jurídico para establecer en forma paulatina y conforme a la suficiencia presupuestal escuelas de tiempo completo con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural. En aquellas escuelas que lo necesiten, conforme a los índices de pobreza, marginación y condición alimentaria se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos a los alumnos a partir de empresas locales*¹.

b. Necesidad o problemas que atiende el Ente Público evaluado.

De acuerdo con el *Diagnóstico* federal del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) publicado en el año 2017 por la Dirección General de Evaluación de Políticas de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación de la Secretaría de Educación Pública, el problema que atiende el Ente Público evaluado se define como las *escuelas no operan eficientemente la jornada ampliada en actividades que contribuyan al logro educativo*².

1 Congreso de la Unión (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación, última reforma 8 de mayo 2020. Recuperado el 12 de septiembre 2020 de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

2 Cabe mencionar que, en el *Diagnóstico Actualizado* del Programa Escuelas de Tiempo Completo publicado en febrero de 2020, se define de manera distinta al problema señalando que *las escuelas de educación básica cuentan con tiempo insuficiente para el desarrollo de actividades educativas, deportivas y culturales*. Véase: Secretaría de Educación Pública (2020). *Diagnóstico Ampliado (Actualizado) del Programa Escuelas de Tiempo Completo*. México: Dirección General de Evaluación de Políticas de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación. P. 90.



Estableciendo como sus causas *la falta de actividades didácticas que promuevan la participación activa de los alumnos, la falta de espacios escolares adecuados para el desarrollo del programa, poco involucramiento de madres y padres de familia, incipiente autonomía de gestión para la definición de rutas de mejora, carencias para una adecuada alimentación de los alumnos, inestabilidad laboral y salarial docente, retraso en la entrega de recursos económicos a las escuelas, insuficiente presupuesto para construcción de comedores escolares, lo que influye en el problema central con efectos como la poca pertinencia de las estrategias educativas de acuerdo con las necesidades de los alumnos, bajo nivel de aprovechamiento escolar, así como reprobación y deserción escolar.*

En este documento también se señala que *la duración de la jornada y la necesidad de incrementar el tiempo en el aula, data de fines del siglo XIX y que la ampliación de la jornada escolar se ha erigido como una política educativa privilegiada para la atención, principalmente de poblaciones con mayores dificultades de escolarización y de sectores económicos desfavorecidos*, y que con base en las recomendaciones sobre políticas educativas emitidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *el aumento efectivo de las horas de clase es una herramienta fundamental para fortalecer los aprendizajes de los alumnos en el aula.*

Describe además que, *en un momento en el que más del 50% de la población escolar vive bajo la línea de pobreza, se estima indispensable garantizar las condiciones de educabilidad, cumpliendo los requerimientos mínimos de nutrición, salud y vestimenta, mediante la articulación con los centros de salud y la creación de una ficha sanitaria y que el concepto de escuelas de tiempo completo, ha cobrado fuerza en los últimos años en varias naciones europeas y latinoamericanas, todas con el fin de que los estudiantes cuenten con mayores oportunidades de acceso al conocimiento y al desarrollo de competencias para su mejor integración en la sociedad en igualdad de circunstancias³.*

³ Secretaría de Educación Pública (2017). *Diagnóstico. Programa Escuelas de Tiempo Completo*. México: Dirección General de Evaluación de Políticas de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación. Pp. 4 a 7.



c. Alineación del Programa con la Planeación del Desarrollo.

**Tabla No. 1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021
Escuelas de Tiempo Completo⁴**

Nombre del Programa:	Programa Escuelas de Tiempo Completo
Ente Público:	Unidad de Integración Educativa de Nuevo León
Eje:	Desarrollo Humano y Social
Tema:	4. Educación
Objetivos:	6. Alcanzar cobertura total en materia de educación. 7. Elevar la calidad educativa en el estado.
Estrategias:	6.1 Garantizar el derecho a la educación con equidad e inclusión para toda la población. 7.1 Impulsar modelos pedagógicos innovadores que fomenten la creatividad y la investigación.
Líneas de Acción:	6.1.1 Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa pertinente de calidad y con permanencia hasta la educación media superior. 6.1.2 Garantizar la inclusión educativa a la diversidad de los alumnos sin discriminación de ninguna índole. 6.1.3 Generar condiciones educativas de atención especial a las personas que lo requieran. 6.1.4 Reducir las brechas de cobertura en los distintos niveles educativos. 7.1.3 Lograr los productos de aprendizaje de los programas de escuela para incentivar la permanencia del alumnado en el sistema.



Objetivo de Fin

Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la adopción del modelo de escuelas de tiempo completo.

d. Evolución del Presupuesto.

El Presupuesto Modificado del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) representó en 2019 el 2.4% del Presupuesto Modificado del Ente Público evaluado, Unidad de Integración Educativa de Nuevo León (UIENL), registrando para el PETC en ese mismo año un Presupuesto Modificado de \$442,004,886 (Cuatrocientos cuarenta y dos millones, cuatro mil, ochocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) y un Presupuesto Pagado por \$441,806,149 (Cuatrocientos cuarenta y un millones, ochocientos seis mil, ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

4 Nota: Debido a que el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) es un Programa Presupuestario del orden federal implementado por parte de la Secretaría de Educación Pública, esta alineación se realiza con base en la coincidencia observable con lo descrito en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 del Estado de Nuevo León, el cual incluye en su Eje Desarrollo Humano y Social, al tema No. 4 Educación, así como los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción señalados.



**Tabla No. 2 Análisis del Presupuesto del Programa
Escuelas de Tiempo Completo**

Ejercicio Fiscal	Autorizado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2018	\$424,258,515	\$600,079,685	\$600,079,685	\$600,079,685	\$600,079,685	\$600,079,685
2019	\$497,767,907	\$442,004,886	\$442,004,886	\$441,806,149	\$441,806,149	\$441,806,149

Fuente: Clasificación por Objeto del Gasto en Cuenta Pública 2019. Programas Presupuestales: Programa Escuelas de Tiempo Completo para los ejercicios fiscales 2018 y 2019 en Bitácora de Información recibida el 18 de junio de 2020.

Como puede verse, el Presupuesto Modificado y el Presupuesto Devengado del Programa Escuelas de Tiempo Completo en el Estado de Nuevo León, se redujo en 26.34% entre los años 2018 y 2019, mientras que el Presupuesto Pagado mostró una reducción un poco mayor del 26.37%.

e. Población potencial, objetivo y atendida.

De acuerdo con el *Diagnóstico del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2017*, la *Población Potencial* son las escuelas públicas de educación básica de un solo turno, que no cuenten con los servicios de Escuelas Comunitarias (CONAFE), ni Secundarias para Trabajadores, ni Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), o que se trate de escuelas con turno nocturno o escuelas que comparten plantel.

La *Población Objetivo* corresponde a escuelas públicas de educación básica de un solo turno, en todos sus niveles y servicios educativos que preferentemente ofrezcan educación primaria o telesecundaria y que cumplan al menos uno de los siguientes criterios: atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social, presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar, estén ubicadas en municipios y localidades en los que opere el Colegio de Ciencias y Humanidades (CcH) y/o el Plan Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD)⁵.

⁵ Secretaría de Educación Pública (2017). *Diagnóstico. Programa Escuelas de Tiempo Completo*. México: Dirección General de Evaluación de Políticas de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación. Pp. 26 y 27.





La *Población Atendida*, de acuerdo con el Informe Nacional *Levantamiento en Línea 2017-2018* del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), corresponde a 843 escuelas públicas en el Estado de Nuevo León, el *Plan de Inicio 2019* señala que en este año 451 de las 846 escuelas de educación básica inscritas en el PETC, contaron con alimentación para un total de 72,015 alumnos⁶.

**Tabla No. 3 Cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida
Escuelas de Tiempo Completo**

Objetivo de PROPÓSITO del Programa	Establecer en forma paulatina conforme a la suficiencia presupuestal, Escuelas de Tiempo Completo con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural de las y los alumnos. En aquellas escuelas donde más se necesite, conforme a los índices de pobreza y marginación se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado, con lo cual se coadyuva a mejorar la calidad de los aprendizajes en la Educación Básica.		
Ejercicio Fiscal	Población Potencial 1/	Población Objetivo 1/	Población Atendida 2/
2018	5,321	5,321	843
2019	5,427	5,427	846

Cifras en número de escuelas públicas de educación básica en el Estado de Nuevo León.

Fuente: Estadísticas Educativas del Nivel Básico <https://www.nl.gob.mx/publicaciones/estadistica-educativa-del-nivel-basico>

1/ Informe Nacional Levantamiento en Línea de los años 2018 y 2019.

2/ *Plan de Inicio del Ejercicio Fiscal 2019* Programa de Escuelas de Tiempo Completo.

f. Indicadores de Desempeño.

El Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados estatal, ni con Ficha Técnica de Indicadores con los cuales dar seguimiento específico a su desempeño en el Estado de Nuevo León, no obstante, sí cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados federal, por lo que a continuación se describen sus Indicadores estratégicos y de gestión:

Indicadores estratégicos:

Indicadores de Fin: variación en la eficiencia terminal de las escuelas primarias de tiempo completo con permanencia consecutiva de 3 años y porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I de Matemáticas, evaluados por la prueba estandarizada aplicada a nivel nacional en Educación Básica.

Indicador de Propósito: número de escuelas de tiempo completo.

⁶ *Plan de Inicio del Ejercicio Fiscal 2019* del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) en Bitácora de Información del Ente Público evaluado recibida con fecha del 18 de junio de 2020.



Indicadores de gestión:

Componente C1. Porcentaje de apoyos financieros entregados a las entidades federativas para el desarrollo del modelo de tiempo completo.

Actividad A1C1. Porcentaje de planes de inicio y de distribución de las entidades federativas validados.

Actividad A2C1. Porcentaje de escuelas de tiempo completo participantes en el seguimiento a la operación a través del levantamiento de información en línea.

Actividad A3C1. Porcentaje de escuelas de educación básica participantes que recibieron apoyos económicos para el desarrollo del modelo de tiempo completo.

Componente C2. Porcentaje de escuelas de tiempo completo seleccionadas por las autoridades educativas locales que proporcionan el servicio de alimentación.

Actividad A1C2. Porcentaje de materiales diseñados para la prestación del servicio de alimentación.

Actividad A2C2. Porcentaje de equipos técnicos estatales asesorados para la instrumentación del servicio de alimentación.

Actividad A3C2. Porcentaje de escuelas de tiempo completo con servicio de alimentación que cuentan con la figura de coordinador escolar del servicio de alimentación.

Componente C3. Porcentaje de asesorías proporcionadas a los equipos estatales para el fortalecimiento pedagógico de las escuelas de tiempo completo.

Actividad A1C3. Porcentaje de materiales didácticos elaborados para el fortalecimiento pedagógico de las escuelas de tiempo completo.

Actividad A2C3. Porcentaje de visitas realizadas a las entidades federativas para el seguimiento pedagógico.

Actividad A3C3. Porcentaje de escuelas de tiempo completo con materiales didácticos para el fortalecimiento pedagógico.

Con esta información, es posible observar que, debido a la naturaleza federal del PETC, la descripción y contenido de cada uno de los Indicadores que forman los niveles de *Fin, Propósito, Componentes y Actividades* de la Matriz de Indicadores para Resultados federal presenta un enfoque y una visión nacional, observando elementos que pueden no coincidir plenamente con el enfoque y la visión pertinentes para el análisis de su consistencia y resultados de su implementación en Nuevo León, por lo que a lo largo del presente documento se aplica este enfoque apoyado, tanto en el cumplimiento de sus marcos normativos, como en información proveniente de ambos órdenes de gobierno.

Hallazgos.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
I. Análisis de la Justificación del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> El problema o necesidad que busca resolver el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) en el Estado de Nuevo León, no cuenta con una identificación a través de un documento oficializado en el orden estatal, que siga una metodología de planeación estratégica definida. El PETC no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica para su implementación en el Estado de Nuevo León.
II. Planeación y Contribución.	<ul style="list-style-type: none"> Existe un alto grado de coincidencia y complementariedad entre el PETC y los Programas estatales Servicios de Becas para Educación y Servicios de Educación Básica implementados por la Secretaría de Educación de Nuevo León.
III. Gestión y Operación.	<ul style="list-style-type: none"> Aun cuando se cuenta, desde la perspectiva federal, con el documento <i>Reglas de Operación 2019</i> que describe los lineamientos y operatividad de este Programa a nivel nacional, no existe un proceso definido para la gestión y operación del PETC para su instrumentación específica en Nuevo León. No obstante que en las <i>Reglas de Operación 2019</i> del PETC se establece que las Autoridades Educativas Locales (AEL) diseñarán el proceso para la selección y seguimiento de escuelas, no se presenta evidencia documental de que el Ente Público evaluado, Unidad de Integración Educativa de Nuevo León (UIENL), cuente con procedimientos para registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y servicios que el PETC entrega en el Estado de Nuevo León. A pesar de que en las <i>Reglas de Operación 2019</i> del PETC se establece que las AEL están obligadas a presentar, al cierre del ejercicio fiscal 2019, sus objetivos, metas y gasto, así como la Base de Datos de las escuelas públicas de educación básica participantes, no se presenta evidencia de la que la UIENL cuente con procedimientos documentados para la entrega de los bienes y servicios a las escuelas beneficiarias en el Estado de Nuevo León.
IV. Orientación a Resultados.	<ul style="list-style-type: none"> No se presenta evidencia de que la UIENL cuente con una estrategia de cobertura documentada adicional a la perspectiva del marco normativo federal, para atender a los beneficiarios que reciben los bienes y servicios que entrega el PETC en el Estado de Nuevo León. Existe evidencia documentada desde la perspectiva federal, que el Ente Público evaluado, cuenta con instrumentos de monitoreo y/o reportes para documentar de manera periódica los resultados del PETC en el Estado de Nuevo León, así como con metas para cada uno de los indicadores estratégicos o de gestión para medir el cumplimiento de sus objetivos. No se presenta evidencia en el orden estatal, que permita verificar la generación de reportes y su publicación sobre el ejercicio de los resultados del PETC en el Estado de Nuevo León, ni de reportes trimestrales de información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos aplicados por este Programa.



Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
V. Rendición de Cuentas y Transparencia.	<ul style="list-style-type: none">Existen diferencias en las cantidades reportadas respecto de los Presupuestos Modificado, Devengado y Pagado entre la <i>Clasificación por Objeto del Gasto</i> en la Cuenta Pública 2019 del PETC; en comparación con lo reportado en el portal web federal <i>Transparencia Presupuestaria, Observatorio del Gasto</i>.No se cuenta con evidencia documental de que la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León identifique, cuantifique y publique los gastos del PETC en los que incurre para generar los bienes y servicios que entrega, ni la publicación web de su Padrón de Beneficiarios.No se cuenta con evidencia de la existencia de mecanismos de rendición de cuentas y de transparencia con la publicación permanente y sistematizada de información pública para la implementación del PETC en el Estado de Nuevo León.No se cuenta con evidencia de la existencia de un procedimiento expreso y documentado para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública relacionadas con el PETC, ni se señala el número de recursos de revisión recibidos o número de resoluciones contestadas.
VI. Análisis de Resultados.	<ul style="list-style-type: none">El Ente Público evaluado cuenta a nivel nacional y en Nuevo León, con un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida por parte del PETC, el cual además de su desempeño, incluye la percepción de los Directores, sus fortalezas, áreas de mejora e indicadores de seguimiento.



Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Corrige actividades o procesos del Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

Modifica: Modifica apoyos del Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que brinda.

Adiciona: Adiciona o reubica el Programa. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad responsable.

Reorienta: Reorienta sustancialmente el Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

Suspende parcial o totalmente el Programa: Se refiere a aquellos aspectos que derivan en la suspensión parcial o total del Programa.



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Desarrollar un ejercicio de diagnóstico estatal.	Interinstitucional	Realizar en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado elaborar un ejercicio de diagnóstico estatal que se sustente en las condiciones y características particulares de la educación básica pública en el estado, empleando las herramientas de Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos, para la definición del problema de manera clara y pertinente con la <i>Población Potencial</i> y <i>Población Objetivo</i> a la que deben dirigirse las acciones de implementación del PETC en Nuevo León.	Reorienta
2	Construir una Base de Datos completa de las escuelas públicas que deban pertenecer al PETC.	Interinstitucional	Construir en coordinación con la Secretaría de Educación de Nuevo León una Base de Datos o Censo con las características y condiciones particulares de las escuelas públicas de educación básica en el Estado de Nuevo León, que cumplan con las características para su inscripción en el PETC.	Reorienta
3	Desarrollar la MIR estatal del PETC en Nuevo León.	Interinstitucional	Desarrollar en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado una MIR estatal que medir y gestionar de manera efectiva y práctica con indicadores propios, la implementación y administración por parte de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León del PETC en el estado.	Reorienta
4	Investigar en la población atendida la intersección entre programas estatales con el PETC.	Interinstitucional	Realizar en coordinación con la Secretaría de Educación de Nuevo León una investigación del grado de intersección en la <i>Población Atendida</i> entre el PETC y los Programas estatales Servicios de Becas para Educación y Servicios de Educación Básica de la Secretaría de Educación de Nuevo León.	Reorienta
5	Estandarizar y sistematizar el proceso para la identificación, revisión y selección de escuelas públicas de educación básica.	Institucional	Estandarizar y sistematizar el proceso para la identificación, revisión y selección de escuelas públicas de educación básica que deban ser inscritas en el PETC por sus condiciones de pobreza, resultados académicos y permanencia o logro educativo de sus alumnos.	Corrige
6	Estandarizar y sistematizar el proceso para la aplicación, control y seguimiento de recursos públicos.	Institucional	Estandarizar y sistematizar el proceso para la aplicación, control y seguimiento del uso de recursos públicos federales en las escuelas públicas de educación básica que permita asegurar su mejor uso alternativo para los fines del PETC.	Corrige



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
7	Estandarizar y sistematizar los procesos para el control estadístico de resultados y del cumplimiento de expectativas y satisfacción de beneficiarios.	Institucional	Estandarizar y sistematizar el proceso para el control estadístico de resultados, tanto internos como externos, que permitan conocer las capacidades por operación y por proceso para su mejoramiento y el grado de cumplimiento de expectativas y satisfacción de beneficiarios del PETC en Nuevo León.	Corrige
8	Especificar las actividades y responsabilidades de las partes involucradas en el PETC en Nuevo León.	Institucional	Especificar, a partir de la estandarización y sistematización de los procesos de implementación del PETC en Nuevo León, las actividades y responsabilidades que deben ser desarrolladas por parte de los involucrados, para aprovechar mejor los recursos asignados y encontrar alternativas para el mejoramiento de las condiciones educativas de los alumnos, sus familias, maestros, personal de apoyo y directivos.	Corrige
9	Desarrollar reportes trimestrales de información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos aplicados por el PETC.	Institucional	Desarrollar reportes trimestrales de información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos aplicados por el PETC en el Estado de Nuevo León, de acuerdo con lo que establece la normatividad en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria del ámbito estatal.	Corrige
10	Desarrollar nuevos mecanismos de rendición de cuentas y transparencia proactiva.	Institucional	Desarrollar nuevos mecanismos de rendición de cuentas y transparencia proactiva para la publicación de información relacionada con la implementación en Nuevo León del PETC.	Reorienta
11	Definir nuevos proyectos de mejoramiento y expansión del PETC en Nuevo León.	Institucional	Aprovechar la información del instrumento interno de medición, <i>Levantamiento de Información en Línea</i> , para evaluar el grado de satisfacción de la población atendida por el PETC en Nuevo León y definir proyectos de mejoramiento y expansión de este Programa.	Reorienta
12	Crear un nuevo portal web o espacio para la publicación de información del PETC en Nuevo León.	Institucional	Crear un nuevo portal web o espacio al interior del portal oficial de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León para la publicación de información específica del uso de recursos públicos federales y estatales para la implementación del PETC en Nuevo León.	Reorienta



Criterios de Valoración.

Finalmente, la valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 30 preguntas es de 1.91, lo que lo ubica con una semaforización en color “amarillo”, con criterio “medio” de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
I. Análisis de la Justificación del Programa.	5	Medio	2.40	Amarillo
II. Planeación y Contribución.	6	Medio	2.25	Amarillo
III. Gestión y Operación.	6	Medio	1.50	Amarillo
IV. Orientación a Resultados.	6	Medio	1.60	Amarillo
V. Rendición de Cuentas y Transparencia.	5	Medio	1.33	Amarillo
VI. Análisis de Resultados.	2	Medio	3.00	Verde
Valoración Final.	30	Medio	1.91	Amarillo

Verde: El Programa cumple entre el 85.0% y el 100.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Amarillo: El Programa cumple entre el 60.0% y el 84.9% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Rojo: El Programa cumple entre el 0.0% y el 59.9% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

FESTIVAL INTERNACIONAL DE
Santa Lucía
MONTERREY, NUEVO LEÓN

FESTIVAL
INTERNACIONAL DE
Santa Lucía
2019
MONTERREY, NUEVO LEÓN



FESTIVAL INTERNACIONAL SANTA LUCÍA

O25E18239

Identificación del (los) Programa(s)	
1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Festival Internacional de Santa Lucía	
2. Siglas: O25E18239	
3. Ente público coordinador del (los) programa(s): Fideicomiso Festival Internacional de Santa Lucía.	
4. Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5. Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
6. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Fideicomiso Festival Internacional de Santa Lucía	
6.2. Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Erika López Treviño Erika.festivalsantalucia@gmail.com (81)20201415 (81)10816319	Unidad administrativa: Fideicomiso Festival Internacional de Santa Lucía

Contextualización General del Programa.

a. Datos del Programa:

Programa Presupuestario: Festival Internacional de Santa Lucía

Clasificación programática: O25E18239.

Ente Público evaluado: Fideicomiso Festival Internacional de Santa Lucía.

- 1) Con base en la Ley que crea el Fideicomiso Festival Internacional de Santa Lucía:
 - Apoyar la realización anual del Festival Internacional de Santa Lucía.
 - Sufragar los costos de exposiciones, diálogos, eventos, expresiones culturales para la realización del Festival Internacional de Santa Lucía, así como los gastos propios de su funcionamiento.



En tal sentido, el Festival Internacional de Santa Lucía, tiene como Propósito “*Los turistas (local, nacional e internacional) tienen acceso a eventos culturales y artísticos nacionales e internacional de forma gratuita*”, contribuyendo de esta manera al eje del Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León 2016-2021 “Desarrollo Humano y Social”.

b. Necesidad o problemas que atiende el Ente Público Evaluado.

El problema por el cual surge la necesidad de creación del Programa “Festival Internacional de Santa Lucía”, se define como “*Ausencia de impulsar la cultura y las artes como elementos clave para el desarrollo humano, social y económico, fomentando el ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía, la participación y el desarrollo turista local, nacional e internacional*”, causado por:

- a) Falta de proceso de selección de las propuestas artísticas y culturales.
- b) Falta de contratación de artistas.
- c) Falta de contratación de proveedores.
- d) Falta de contratación de personal eventual
- e) Falta en realización de proceso de selección de los posibles expositores.
- f) Falta de contratación de expositores y compañías
- g) Falta de realización de proceso de selección de los posibles talleristas
- h) Falta de contratación de talleristas
- i) Falta de realización de proceso de selección de los posibles artistas
- j) Falta de envío de invitaciones para artistas seleccionados para impartición de clase

Lo anterior traduce los efectos de:

- a) Incremento en la violencia y delincuencia
- b) Desunión comunitaria y falta de relación familiar
- c) Reducción al turismo del estado
- d) Afectación en la economía estatal
- e) Los turistas (local, nacional e internacional) no cuentan con acceso a eventos culturales y artísticos nacionales e internacionales de forma gratuita.
- f) No acercar las artes a la gente, no inspirar y transformar y tampoco conectar comunidades, no promocionar expresiones de animación cultural, locales, nacionales e internacionales como una mezcla de oferta que aliente a los nuevoleoneses a la apreciación, así como a la reflexión sobre la riqueza en la diversidad cultural.

c. Alineación del Programa con la Planeación del Desarrollo.

**Tabla No. 1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021
Fideicomiso Festival Internacional de Santa Lucía**

Nombre del Programa:	Festival Internacional de Santa Lucía
Ente Público:	Fideicomiso Festival Internacional de Santa Lucía
Eje:	Desarrollo Humano y Social.
Tema:	6. Desarrollo Cultural y Creativo.
Objetivo:	11. Impulsar la cultura y las artes como elementos clave para el desarrollo humano, social y económico, a través de una gestión transparente, responsable, integral e innovadora.
Estrategia:	11.1 Fomentar el ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía, la participación y el desarrollo creativo de las comunidades, divulgar la importancia del patrimonio cultural y las expresiones culturales, la integración de personas creadora como potencializadores de procesos de reflexión y transformación social.



Objetivo de Fin

Contribuir a incrementar la oferta artística y cultural del Festival Internacional de Santa Lucía para el turista mediante la programación de espectáculos artísticos y culturales de calidad en forma gratuita en el Estado de Nuevo León.

d. Evolución del Presupuesto.

El presupuesto total del Programa evaluado, corresponde al 100% del presupuesto total del Fideicomiso Festival Internacional de Santa Lucía. En el ejercicio fiscal 2018, la eficiencia del presupuesto devengado respecto del modificado fue de 99.14%, mismo valor mostrado en la eficiencia del presupuesto pagado respecto del presupuesto modificado. Para el ejercicio 2019, se observa un comportamiento similar, se identifica un 99.49% de eficiencia en el presupuesto devengado respecto del modificado, y una eficiencia del presupuesto pagado respecto al modificado de 99.46%.



Tabla No. 2 Análisis del Presupuesto del Programa Festival Internacional de Santa Lucía						
Ejercicio Fiscal	Autorizado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2018	\$42,608,427.41	\$45,655,264.89	\$45,266,625.42	\$45,266,625.42	\$45,266,625.42	\$45,266,625.42
2019	\$32,044,459.00	\$57,155,205.40	\$56,864,931.83	\$56,864,931.83	\$56,861,925.11	\$56,851,485.11

Fuente: Cuentas Públicas y reportes al cierre de los períodos 2018 y 2019 del Fideicomiso Festival Internacional de Santa Lucía.

En el Anexo 1 de esta evaluación, se puede observar que el presupuesto ejercido en 2019 del Programa “Festival Internacional de Santa Lucía”, fue de \$56,861,925.11 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 11/100 M.N), el cual tiene la siguiente composición: 4.52% capítulo 1000, 3.47% capítulo 2000, 91.47% capítulo 3000 y 0.52% en el capítulo 4000.

Se observa también, que el presupuesto ejercido se encuentra distribuido entre los gastos de operación los cuales representan el 80.34% y los gastos de mantenimiento con el 20.17%. Dicha tendencia es adecuada debido a la naturaleza del Programa, de proporcionar servicios al público, propios de un festival cultural.

e. Población potencial, objetivo y atendida.

No se identificó la definición y cuantificación de su Población Potencial y Objetivo, el diagnóstico del Programa, solo cuantifica la población atendida en el año 2019 (ver Tabla No. 3).

**Tabla No. 3 Cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida
Festival Internacional de Santa Lucía**

Objetivo de PROPÓSITO del Programa	Los turistas (local, nacional e internacional) tienen acceso a eventos culturales y artísticos nacionales e internacionales de forma gratuita.		
Ejercicio Fiscal	Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida
2018	ND	ND	ND
2019	ND	ND	4,200,789

Fuente: Elaboración con datos del Diagnóstico del Programa Presupuestario Festival Internacional de Santa Lucía y con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del mismo.

En otro orden de ideas, en el Anexo 2, se observan las acciones específicas por cada uno de los cuatro componentes que conforman la MIR del Programa, las cuales son 6 acciones para el Componente C1, 13 acciones en el C2, 5 acciones en el C3, 6 acciones en el C4.

f. Indicadores de Desempeño.

Los indicadores de desempeño con los que se da seguimiento al Programa son¹:

Estratégicos:

Fin: costo promedio por evento.

Propósito: Tasa de variación de turistas (local, nacional e internacional) que acceden al programa del Festival Internacional de Santa Lucía.

Gestión:

C1. Promedio de asistentes por evento.

A1C1. Porcentaje de propuestas artísticas seleccionadas.

A2C1. Porcentaje de contratación de artistas y compañías.

A3C1. Porcentaje de contratación de proveedores.

A4C1. Porcentaje de personal eventual contratado.

C2. Promedio de asistentes a conferencias (charlas y diálogos) realizados.

A1C2. Porcentaje de propuestas de expositores seleccionadas.

A2C2. Porcentaje de contratación de expositores y compañías.

C3. Porcentaje de asistentes a talleres de capacitación impartidos.

A1C3. Porcentaje de propuestas de talleristas seleccionadas.

A2C3. Porcentaje de contratación de talleristas.

C4. Porcentaje de asistentes a clases magistrales impartidas.

A1C4. Porcentaje de artistas seleccionados.

A2C4. Porcentaje de invitaciones para artistas aceptadas.

¹ Anexo 3 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Festival Internacional de Santa Lucía. Año 2019.

Hallazgos.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
I. Análisis de la Justificación del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> Se identificó que la formulación del problema no se encuentra acorde a los preceptos de la Metodología de Marco Lógico, aunado a que las causas no corresponden al problema, además que no se encuentra definida y cuantificada la población potencial y objetivo. La justificación del programa no cuenta con el sustento teórico o empírico para validar el tipo de intervención de las acciones del programa. El árbol de objetivos no tiene lógica analítica con la Matriz de Indicadores para Resultados. Los indicadores permiten medir el objetivo del nivel de desempeño de manera adecuada a excepción del indicador de Fin.
II. Planeación y Contribución.	<ul style="list-style-type: none"> El Programa “Festival Internacional de Santa Lucía” se encuentra vinculado con los objetivos de la Planeación Estatal del Desarrollo 2016 – 2021 del Estado de Nuevo León, alineado a un eje, tema, objetivo y estrategia, así como al Programa Especial de Cultura, en el cual se alinea con dos objetivos, dos estrategias y ocho líneas de acción; a un Objetivo de Desarrollo Sostenible 2030 y su respectiva meta. El Programa no cuenta con un indicador transversal de género, además que no cuenta con un Plan Estratégico Institucional.
III. Gestión y Operación.	<ul style="list-style-type: none"> No se observaron los documentos normativos para la implementación de las acciones del programa, tales como: manuales de procedimientos para la producción de los componentes. No se identificó un documento en el cual se muestren los procesos claves en la gestión y operación del Programa, solo se encuentra de manera muy general y acotado los procesos administrativos de recursos humanos, no se identifican los procesos tales como la contratación de artistas, el pago de los mismos, los procesos de logística que implica toda la preparación y realización del Festival Internacional de Santa Lucía.
IV. Orientación a Resultados.	<ul style="list-style-type: none"> El Ente Público evaluado cuenta con reportes de indicadores para documentar de manera periódica los resultados del Programa y son reportados y monitoreados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, los indicadores cuentan con umbrales de mínimo – máximo que determinan el logro de metas. No obstante, se identificó que sólo son monitoreados los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, no se observa el monitoreo de actividades. El Ente Público evaluado estableció metas para cada uno de los indicadores estratégicos y de gestión que utilizó para medir el cumplimiento de los objetivos del Programa y son factibles de alcanzar. Sin embargo, se identifica debilidad en la planeación de las metas. No se observa la programación de metas con base en su frecuencia de medición, debido a que en el Reporte de Avance Físico y Financiero 2019 no se identifica un apartado con dicha programación.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
V. Rendición de Cuentas y Transparencia.	<ul style="list-style-type: none"> El Ente Público evaluado cuenta con los informes financieros publicados en su cuenta pública 2019 en la cual se puede corroborar el ejercicio de los recursos del Programa, sin embargo, el Fideicomiso Festival Internacional de Santa Lucía no cuenta con un enfoque a resultados, ya que sólo registra y publica la información sobre el total del ejercicio de sus recursos, empero, no se identifica el gasto en cada uno de los componentes del Programa. El presupuesto total del Fideicomiso Festival Internacional de Santa Lucía, representa el 100% del presupuesto total del Programa. En el 2019, se observa un presupuesto modificado de \$57,155,205.40 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 40/100 M.N.), un presupuesto devengado de \$56,864,931.83 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 83/100 M.N), con una eficiencia del presupuesto devengado respecto del modificado de 99.49% y una eficiencia del presupuesto pagado respecto del modificado de 99.46%. Un subejercicio de \$290,273.57 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N). El mayor gasto del Programa es operativo con un presupuesto ejercido de \$45,392,737.06 (CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N), con gastos de mantenimiento de \$11,471,083.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N) y ningún gasto de capital debido a la naturaleza del Programa. Registrándose un gasto unitario de \$13.53 (TRECE PESOS 53/100 M.N.) por beneficiario. En la página oficial del Fideicomiso Festival Internacional de Santa Lucía, respecto a la información del ejercicio, control y resultado de los recursos sólo se identificó el informe de avance de la gestión financiera al IV trimestre del 2019, no se encuentran los ejercicios anteriores, además que la información que corresponde al Programa se encuentra en otro portal de internet llamado Festival Internacional de Santa Lucía, en el cual se identifican los servicios que ofrece (agenda de los eventos artísticos), así como el teléfono de contacto, correo electrónico, además de contar con Facebook e Instagram, lo cual muestra al ciudadano la información accesible en uno o dos clics según sea la información de interés. El Ente Público evaluado no da cumplimiento al artículo 95, fracción XVI y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, a pesar de su aplicabilidad con base en las tablas publicadas por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León. El Programa no cuenta con un procedimiento metodológico formal para dar seguimiento a las solicitudes de información.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
VI. Análisis de Resultados.	<ul style="list-style-type: none"> • El Ente Público evaluado cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida que recibe los beneficios del Programa, sin embargo, no cuenta con un documento metodológico en el cual se formalice los criterios de aplicación y evaluación de las encuestas establecidos para medir el grado de satisfacción. Por otro lado, en la edición 2019 del Festival se seleccionaron 13 espectáculos en los cuales se recopilaron entre 70 y 100 encuestas por espectáculo, aplicándose un total de 1,200 encuestas. Los resultados más destacados de la encuesta aplicada en la edición 2019 del Festival fueron los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - El 60% de la población encuestada pertenecía al género femenino, y el 40% al género masculino. - El 3.7% de los asistentes eran foráneos y el 96.4% locales. - La distribución del grupo de edades fue: 16% en edad de 18– 21 años; 26% en edad de 22 – 29 años; 29% en edad de 30-39 años; 14.6% en edad de 40-49 años; 7% en edad de 50-59 años y 5% en edad de 60 en adelante. - La Frecuencia con la que asiste al festival fue: Siempre 15%, muy frecuente 18%, poco frecuente 34% y primera vez 32%. - <i>¿Por qué medio se enteró?</i>: El 2.4% mediante periódico, 2.4% por twitter, 5% panorámicos, 4.5% Instagram, 16% amigos, 19% familia y 44% Facebook. - Evaluación general del espectáculo: 86% excelente, 9% muy bien y 3% bien. - Evaluación de la calidad del espectáculo: 87% excelente, 9% muy bien y 2% bien. - Evaluación del sonido 85% excelente, 9% muy bien y 4% bien. - Evaluación de seguridad 61% excelente, 14% muy bien, 10% bien, 6% regular - <i>¿Qué espectáculos prefiere?</i> Música 28%, danza 24%, teatro 19%, mixto 9%, exposiciones 11% y otro 9%.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Corrige actividades o procesos del Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

Modifica: Modifica apoyos del Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que brinda.

Adiciona: Adiciona o reubica el Programa. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad responsable.

Reorienta: Reorienta sustancialmente el Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

Suspende parcial o totalmente el Programa: Se refiere a aquellos aspectos que derivan en la suspensión parcial o total del Programa.



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Rediseñar el Diagnóstico del Programa Festival Internacional de Santa Lucía	Interinstitucional	Realizar el rediseño con base en los criterios establecidos por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Con definiciones y cuantificación de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendidas, y con árboles de problema y objetivos que tengan lógica analítica con la Matriz de Indicadores para Resultados.	Reorienta
2	Rediseñar el Indicador de Fin	Interinstitucional	Construir un indicador en el nivel de objetivo de Fin, que no se encuentre controlado por los ejecutores del Programa.	Corrige
3	Construir un Indicador de Género en el nivel de Propósito de la MIR.	Interinstitucional	Dado que la población objetivo del Programa son Turistas local, nacional e internacional, considerar la posibilidad de cuantificar la proporción de la participación del género en el Festival Internacional de Santa Lucía.	Reorienta
4	Realizar un Plan Estratégico Institucional	Específico	Contar con un Plan Estratégico Institucional con objetivos a largo y mediano plazo, estrategias, líneas de acción y metas definidas.	Reorienta
5	Elaborar Manuales de Procesos	Específico	Realizar Manuales de Procesos en donde se describan los procedimientos para la producción de los Componentes del Programa, así como el proceso en la planeación, control y ejecución del presupuesto.	Corrige



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
6	Unificar los Portales de internet del Fideicomiso Festival Internacional de Santa Lucía y del Programa.	Específico	A efecto de mejorar la transparencia y no causar confusión, se recomienda tener un solo portal de internet, dado que el Programa evaluado es parte del Fideicomiso del Festival Internacional de Santa Lucía, además de incluir el historial de sus cuentas públicas, las metas y los reportes de avances de indicadores de desempeño del programa.	Reorienta
7	Dar cumplimiento al artículo 95, fracción XVI y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	Específico	Además de dar cumplimiento al artículo 95, fracción XVI y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se sugiere como un ejercicio de transparencia proactiva incluir la liga de transparencia en su portal de internet, a efecto de contar con toda la información respecto al Programa.	Corrige
8	Elaborar una metodología para la aplicación de las encuestas y/o sondeos de opinión.	Específico	Elaborar un instrumento metodológico que defina los criterios de aplicación y evaluación de las encuestas para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa, en el cual se defina el tamaño de la muestra de manera específica.	Corrige

Criterios de Valoración.

Finalmente, la valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 30 preguntas es de 1.88, lo que lo ubica con una semaforización en “amarillo”, con criterio “medio” de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
I. Análisis de la Justificación del Programa.	5	Medio	1.80	Amarillo
II. Planeación y Contribución.	6	Medio	2.00	Amarillo
III. Gestión y Operación.	6	Medio	1.66	Amarillo
IV. Orientación a Resultados.	6	Medio	2.20	Amarillo
V. Rendición de Cuentas y Transparencia.	5	Medio	1.66	Amarillo
VI. Análisis de Resultados.	2	Medio	2.00	Amarillo
Valoración Final.	30	Medio	1.88	Amarillo

Verde: El Programa cumple entre el 100.0 y el 85.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Amarillo: El Programa cumple entre el 84.9% y 60.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Rojo: El Programa cumple entre el 59.9% y 0.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

FOMENTO A LA INVERSIÓN

F07E21262

Identificación del (los) Programa(s)

1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Presupuestario Fomento a la Inversión.

2. Siglas: F07E21262.

3. Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Economía y Trabajo.

4. Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5. Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

6. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de Inversión – Subsecretaría de Inversión y Fomento Industrial

6.2. Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Héctor Tijerina Morales
hector.tijerina@nuevoleon.
gob.mx
Teléfono: 81 20 33 32 18

Unidad administrativa:

Dirección de Inversión – Subsecretaría de Inversión y Fomento Industrial

Contextualización General del Programa.

a. Datos del Programa.

De acuerdo con la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2018, los datos del Programa son:

Programa Presupuestario: *Fomento a la Inversión.*

Clasificación Programática: *F07E21262.*

Ente Público Evaluado: *Secretaría de Economía y Trabajo.*

Objetivo del Programa: *Desarrollar y fortalecer sectores con potencial económico para el estado.*

b. Necesidades o problemas que atiende el Ente Público evaluado.

No existe un Diagnóstico Específico y oficializado ni un Árbol de Problemas en los que la Secretaría de Economía y Trabajo defina las necesidades o problemas que atiende con el Programa “Fomento a la Inversión”. Empero, existe un Diagnóstico para la Elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y los

Programas Sectoriales¹, el cual no reúne las características de un documento oficializado, en el que se señala que “aunque Nuevo León se ha mantenido como líder en atracción de Inversión Extranjera Directa (IED), otras entidades que ya hemos mencionado anteriormente (Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Querétaro, Sonora, Tabasco y Zacatecas) están convirtiéndose en potenciales competidores de Nuevo León. Por tanto resulta de esencial importancia fortalecer el sistema de atracción de inversión y de otorgamiento de incentivos que proporcione una mayor certeza jurídica a los inversionistas y haga de Nuevo León la indiscutible mejor opción [para invertir]”.

c. **Alineación del Programa con la Planeación del Desarrollo.**

Tabla No. 1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021
Secretaría de Economía y Trabajo

Nombre del Programa:	Fomento a la Inversión
Ente Público:	Secretaría de Economía y Trabajo
Eje:	Economía Incluyente
Tema:	2. Potencial de Sectores Económicos
Objetivo:	2. Desarrollar y fortalecer sectores con potencial económico para el estado
Estrategia:	2.1 Vincular a los sectores para incrementar la competitividad.
Líneas de Acción:	2.1.3 Fomentar y atraer la inversión privada, nacional y extranjera.



Objetivo de Fin

Contribuir a incrementar los asegurados permanentes en el IMSS mediante el incremento de la inversión privada en el estado de Nuevo León

d. **Evolución del Presupuesto.**

En la Tabla No. 2 se aprecia la evolución del presupuesto destinado al Programa “Fomento a la Inversión”. Con relación al monto autorizado en el Presupuesto de Egresos, los recursos se redujeron 57.5% en 2019 con respecto a 2018, mientras que la variación 2018/2019 del presupuesto del que finalmente se dispone (Modificado), la reducción fue aún mayor, al decrecer 70.4%. Sobre sale también que en 2018 el presupuesto modificado fue el 46.2% con relación al presupuesto autorizado y en 2019 apenas representó el 32.2%. Por lo que hace al presupuesto ejercido vs presupuesto comprometido, en 2018 éste fue de 99.1% y en 2019 de 85.5%.

1 Archivo PDF “07 Diagnóstico-PS-INVERSIÓN”.

**Tabla No. 2 Análisis del Presupuesto del Programa
Fomento a la Inversión**

Ejercicio Fiscal	Autorizado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2018	\$57,490,005	\$26,538,465	\$26,482,457	\$26,436,543	\$26,256,206	\$26,242,959
2019	\$24,411,603	\$7,859,687	\$7,711,394	\$6,610,988	\$6,595,120	\$6,595,120

Fuente: Oficio del 26 de mayo de 2020, No. DPCP-204/2020 de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

En 2018 al Capítulo 4000 se aprobaron \$50,470,000, pero en el presupuesto modificado el monto final es de \$0; por el contrario, en el Capítulo 3000 se aprobaron \$2,143,250 y el presupuesto modificado se incrementó en un factor de 10 al ubicarse en \$22,018,219 (ver Anexo 1). En el ejercicio 2019, en el Capítulo 4000 se aprobaron \$17,328,036 y el presupuesto modificado fue de \$0, mientras que el presupuesto modificado en el Capítulo 3000 exhibió un incremento del 40.1% con relación al presupuesto aprobado (\$3,177,274 vs \$2,267,607). Es importante señalar que mientras en 2018 el Capítulo 3000 representó el 83.0% del presupuesto modificado, en 2019 el 58.7% de dicho presupuesto correspondió al Capítulo 1000.

e. Población potencial, objetivo y atendida.

En la información proporcionada no se encontró un diagnóstico u otros documentos en los que se cuantifique la población potencial y la población objetivo. En el Reporte de Avance Físico – Financiero del cuarto trimestre de 2019 se tiene información de la Población Atendida², por tal motivo la Tabla No. 3 contiene información parcial.

² De manera particular, la información se obtuvo de la variable “Empresas Atendidas”, del indicador del Componente 5 “Porcentaje de empresas con acompañamiento empresarial”.

**Tabla No. 3 Cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida
Fomento a la Inversión**

Objetivo de PROPÓSITO del Programa	Los inversionistas (personas físicas y morales) invierten en el estado de Nuevo León		
Ejercicio Fiscal	Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida
2018	N/D	N/D	N/D
2019	N/D	N/D	469

Fuente: Reporte de Avance Físico Financiero 2019, cuarto trimestre.

Cabe señalar que el Anexo 2 no contiene información de los bienes y servicios desglosados en productos o acciones específicas que entrega el Programa, toda vez que no se proporcionó la información (ver nota técnica del Anexo 2).

f. Indicadores de Desempeño.

El Programa “Fomento a la Inversión” cuenta con dieciocho indicadores de desempeño para su seguimiento, dos a nivel estratégico (uno para Fin y otro para Propósito) y dieciséis a nivel gestión (cinco para Componentes y once para Actividades)³. Además del tipo de indicador, en todos los casos se tienen establecidas sus fórmulas, dimensiones, unidades de medida, frecuencia de medición y medios de verificación, aunque se detectó que en el Componente C1 y en las actividades A1C1, A1C4, A1C5 y A2C5 es necesario revisar y corregir la dimensión.

Cabe destacar que los indicadores de seguimiento son pertinentes y reflejan el impacto del Programa, no obstante a continuación se listan los indicadores y *se señalan en cursiva las áreas de oportunidad* detectadas en la evaluación⁴ con relación a la Lógica Vertical y Lógica Horizontal de la MIR.

Estratégicos:

- ✓ Fin: Tasa de variación de asegurados permanentes en el IMSS en el estado. *Revisar la relevancia del indicador a efecto de relacionarlo con el objetivo del Programa.*
- ✓ Propósito: Participación de Inversión Extranjera Directa en México. *Revisar la pertinencia del indicador para que esté correlacionado con el resumen narrativo a este nivel.*

³ Ver anexo 3.

⁴ Las áreas de oportunidad se indican en las preguntas metodológicas No. 4 y No. 5.

Gestión:

- ✓ C1: Tasa de variación de contactos (empresas, oficinas comerciales, oficinas de representación) realizados. *Verificar que el indicador sea relevante y adecuado.*
 - A1C1: Porcentaje de Agendas de Trabajo realizadas. *El indicador no es claro.*
 - A2C1: Porcentaje de recursos ejercidos. *El indicador no es claro, relevante ni adecuado.*
- ✓ C2: Porcentaje de Agendas de Inversión realizadas. *Verificar que el indicador sea relevante y adecuado.*
 - A1C2: Porcentaje de solicitudes de reuniones. *El indicador no es claro, relevante ni adecuado.*
 - A2C2: Porcentaje de agendas preparadas. *El indicador no es claro, relevante ni adecuado.*
- ✓ C3: Porcentaje de Estudios de Factibilidad de proyectos entregados. *Verificar que el indicador sea relevante y adecuado. También debe verificarse su pertinencia.*
 - A1C3: Porcentaje de solicitudes recibidas. *El indicador no es claro, relevante ni adecuado.*
 - A2C3: Porcentaje de estudios preparados. *El indicador no es claro, relevante ni adecuado.*
- ✓ C4: Porcentaje de incentivos entregados. *Verificar que el indicador sea claro y relevante.*
 - A1C4: Porcentaje de solicitudes recibidas. *El indicador no es claro, relevante ni adecuado.*
 - A2C4: Porcentaje de proyectos revisados. *El indicador no es claro, relevante ni adecuado.*
 - A3C4: Porcentaje de requerimientos solicitados. *El indicador no es claro, relevante ni adecuado.*
- ✓ C5: Porcentaje de empresas con acompañamiento empresarial. *Verificar que el indicador sea claro.*
 - A1C5: Porcentaje de solicitudes de apoyo. *El indicador no es claro, relevante ni adecuado.*
 - A2C5: Porcentaje de requerimientos solicitados. *El indicador no es claro, relevante ni adecuado.*

Hallazgos.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
1. Análisis de la Justificación del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> • No se tiene un diagnóstico oficializado del Programa, ni el Árbol de Objetivos ni el Árbol de Problemas, por lo que no se puede identificar si el problema o necesidad a atender se formuló como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida con las acciones del programa. • No existen documentos en los que se identifique a la población que presenta las necesidades a atender, a partir de la definición de las poblaciones potencial y objetivo. • No existe información para validar la justificación y el tipo de intervención de las acciones del programa. • Se tiene una MIR del Programa pero no es posible vincularla con la situación deseada, ya que se carece de Árbol de Objetivos. No obstante, es posible mejorar la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal de la Matriz, así como definir de mejor manera sus indicadores.
2. Planeación y Contribución.	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo del Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, pero no así con el Programa Sectorial del Economía y Competitividad. • El Programa se encuentra alineado de manera directa con el Objetivo 8 de los ODS, específicamente con el Objetivo 8.2. • No se cuenta con un documento oficializado para la planeación estratégica y financiera que oriente en la asignación de los recursos del Programa. • La Secretaría de Economía y Trabajo no cuenta con un ejercicio de planeación institucionalizado que contemple el mediano y largo plazo, que establezca los resultados que se quieren alcanzar y cuente con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados. • El Programa tiene complementariedad y coincidencia con otros programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal.
3. Gestión y Operación.	<ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría de Economía y Trabajo cuenta con documentos normativos actualizados y vigentes para la implementación de las acciones del Programa, así como para registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que se entregan. • Los procesos clave para la gestión y operación del Programa están normados en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Inversión. • Los procedimientos para registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que entrega el Programa incluyen criterios de elegibilidad; son consistentes con la población objetivo pero no están sistematizados ni difundidos públicamente. • Los procedimientos para la entrega de los bienes y servicios del programa se tienen documentados, pero no están sistematizados ni difundidos públicamente. • El programa no entrega bienes y/o servicios relacionados con la ejecución de obra pública. • Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Programa se tienen debidamente documentados, estandarizados y son conocidos por los servidores públicos involucrados en los procesos de gestión.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
4. Orientación a Resultados.	<ul style="list-style-type: none"> La Secretaría de Economía y Trabajo no tiene una estrategia de cobertura documentada para atender a los beneficiarios del Programa. Los instrumentos de reporte para documentar los resultados del Programa están disponibles en el portal de internet del Presupuesto basado en Resultados del Gobierno del Estado y, además, se publican en los informes trimestrales y anual de Cuenta Pública. Los indicadores empleados para medir el cumplimiento de los objetivos del programa permiten medir el grado de avance; en la mayoría de los casos son factibles de alcanzar y tienen establecidos umbrales de cumplimiento para las metas. No se tiene evidencia documental que permita identificar el gasto realizado en cada componente del Programa, ni está claramente identificada la población atendida con sus acciones. En ejercicios fiscales anteriores no se realizaron evaluaciones de desempeño al Programa. Los reportes trimestrales del ejercicio y destino del gasto del Programa, así como sus indicadores, cumplen con los criterios de Homogeneidad, Congruencia y Cabalidad y sólo de manera parcial con el criterio de Granularidad debido a que la información presentada no es pormenorizada.
5. Rendición de Cuentas y Transparencia.	<ul style="list-style-type: none"> El Programa “Fomento a la Inversión” tiene una importancia menor dentro del presupuesto de la Secretaría de Economía y Trabajo; en 2019 apenas representó el 2.32% del presupuesto modificado total de la Secretaría. El 100% del presupuesto del programa corresponde a gastos de operación, ejerciéndose en 2019 un total de \$6,595,120, equivalente a un gasto unitario de \$14,062.09 entre las 469 empresas atendidas. Los documentos normativos del Programa, la Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de Nuevo León y su Reglamento están disponibles en internet, así como los resultados principales relacionados con el ejercicio y control de sus recursos. En los portales de transparencia, federal y estatal, no se tiene la información relacionada con la fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León (LTAIP), no obstante que la Tabla de aplicabilidad del artículo 95 de la LTAIP, de las Obligaciones de Transparencia Comunes de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, emitida por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, señala que sí es aplicable a la Secretaría de Economía y Trabajo. La Secretaría cuenta con un procedimiento no oficializado para dar atención a todas las solicitudes de acceso a la información.
6. Análisis de Resultados.	<ul style="list-style-type: none"> La Secretaría de Economía y Trabajo no tiene instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida que recibe los beneficios del Programa “Fomento a la Inversión”. No se tiene la cuantificación final de la Población Potencial y Población Objetivo del Programa, mientras que la cuantificación de la Población Atendida puede extraerse de manera indirecta de uno de sus componentes.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Corrige actividades o procesos del Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

Modifica: Modifica apoyos del Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que brinda.

Adiciona: Adiciona o reubica el Programa. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad responsable.

Reorienta: Reorienta sustancialmente el Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

Suspende parcial o totalmente el Programa: Se refiere a aquellos aspectos que derivan en la suspensión parcial o total del Programa.

**Evaluación de Consistencia
y Resultados**
**Programa
Fomento a la Inversión**
Ejercicio Fiscal 2019

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Realizar un diagnóstico específico para el Programa Presupuestario.	Interinstitucional	En coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado realizar y oficializar un diagnóstico que incluya un árbol de problemas y un árbol de objetivos, que defina el problema a solucionar, identifique la población potencial, objetivo y atendida con los bienes y servicios que entrega el Programa Presupuestario y que considere metas de cobertura anual y sus impactos en el corto, mediano y largo plazo.	Corrige
2	Elaborar, oficializar y difundir el Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Economía y Trabajo.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias para elaborar, oficializar y difundir el Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Economía y Trabajo, el cual deberá contemplar un horizonte de mediano y largo plazo, establecer los resultados que se quieren alcanzar, vinculándose al Fin y Propósito del Programa Presupuestario, así como incluir indicadores que permitan medir los avances en el logro de sus resultados.	Corrige
3	Rediseñar la MIR del Programa de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico	Interinstitucional	En coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado revisar la construcción de la MIR para corregir su alineación al Plan Estatal de Desarrollo y rectificar tanto su lógica vertical y como su lógica horizontal, ya que en el primer caso las Actividades no necesariamente causan a los Componentes, no todos los Componentes están bien definidos y el cumplimiento del Propósito no favorece al Fin. En el segundo caso es necesario que se verifique y, de ser necesario, modifiquen los indicadores para que permitan acreditar el grado de avance de los objetivos, sean factibles de alcanzar, se programen a cabalidad y de acuerdo con su periodicidad de medición, adicional de que sean claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.	Corrige
4	Incorporar información complementaria en la Ficha Técnica de Indicadores	Interinstitucional	Identificar en la Ficha Técnica de Indicadores la alineación del Programa Presupuestario con el Programa Sectorial de Economía y Competitividad 2016 – 2021 y hacer las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para incorporar metas a los indicadores de acuerdo con su frecuencia de medición.	Corrige



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
5	Incorporar información complementaria en los reportes trimestrales y anual de avance físico financiero	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para que en los reportes trimestrales y anual de avance físico financiero se incorpore el gasto ejercido en cada uno de los componentes, programación de metas conforme a la frecuencia de medición de los indicadores, así como del avance en el cumplimiento de metas en los indicadores de Actividades.	Corrige
6	Fortalecer la documentación relacionada con los procesos del Programa	Institucional	Elaborar, oficializar y difundir los documentos necesarios para la planeación estratégica y financiera para asignar los recursos del Programa, verificando que se tomen en consideración las necesidades de la población a la que se encuentra orientado.	Adiciona
7	Sistematizar y difundir procesos clave del Programa	Institucional	Realizar las acciones necesarias para sistematizar y difundir públicamente los procedimientos para registrar, dar trámite a las solicitudes y entrega de los bienes y servicios del Programa. Así como los procesos para dar seguimiento al ejercicio de los recursos.	Corrige
8	Documentar una estrategia de cobertura del Programa	Institucional	Elaborar, oficializar y difundir una estrategia para atender a los beneficiarios del Programa, que defina la población objetivo, especifique metas de corto, mediano y largo plazo y que sea congruente con su diseño y operación.	Adiciona
9	Fortalecer la información públicamente disponible	Interinstitucional	Revisar, validar y homologar la información contenida en los diferentes portales de transparencia e incluir la información normativa aplicable para el Programa. Asimismo, verificar con el Consejo de Desarrollo Económico la conveniencia de hacer público el listado de beneficiarios del Programa, independientemente de si se modifica o no la Tabla de Aplicabilidad del artículo 95 de la LTAIP. Incorporar en los portales de transparencia federal y estatal la información relacionada con la fracción XL del artículo 70 de la LGTAIP y fracción XLI del artículo 95 de la LTAIP.	Corrige
10	Documentar el procedimiento de atención a solicitudes de acceso a la información pública	Institucional	Elaborar, oficializar y difundir un procedimiento para la atención de solicitudes de acceso a la información pública, especificando plazos, unidades responsables y, en su caso, sanciones al incumplimiento de tiempos y formas.	Corrige

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
11	Monitorear la satisfacción de la población atendida por el Programa	Institucional	Elaborar, oficializar, difundir y poner en práctica instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población que atiende el Programa, procurando que dichos instrumentos no induzcan respuestas, que correspondan a las características de los beneficiarios y que sus resultados sean representativos.	Adiciona

Criterios de Valoración.

Finalmente, la valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 30 preguntas es de 1.81, lo que lo ubica con una semaforización en “amarillo”, con criterio “medio” de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
I. Análisis de la Justificación del Programa.	5	Medio	1.40	Amarillo
II. Planeación y Contribución.	6	Medio	1.33	Amarillo
III. Gestión y Operación.	6	Medio	2.50	Amarillo
IV. Orientación a Resultados.	6	Medio	2.00	Amarillo
V. Rendición de Cuentas y Transparencia.	5	Medio	2.00	Amarillo
VI. Análisis de Resultados.	2	Bajo	1.00	Rojo
Valoración Final.	30	Medio	1.81	Amarillo

Verde: El Programa cumple entre el 100.0 y el 85.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Amarillo: El Programa cumple entre el 84.9% y 60.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Rojo: El Programa cumple entre el 59.9% y 0.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

FORTALECIMIENTO DE SECTORES ECONÓMICOS

F07E21263

Identificación del (los) Programa(s)

1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Presupuestario “Fortalecimiento de Sectores Económicos”

2. Siglas: F07E21263

3. Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Economía y Trabajo

4. Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5. Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

6. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Subsecretaría de Industria, Comercio y Servicios

Secretaría de Economía y Trabajo

6.2. Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:
Américo Gabriel García Almaguer
americogarcia@nuevoleon.gob.mx
Tel: 81 2033 3171

Unidad administrativa:
Subsecretaría de Industria, Comercio y Servicios

Contextualización General del Programa.

a. Datos del Programa.

De acuerdo con la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para El Ejercicio Fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2018, los datos del Programa son:

Programa Presupuestario: *Fortalecimiento de Sectores Económicos*.

Clasificación Programática: *F07E21263*.

Ente Público Evaluado: *Secretaría de Economía y Trabajo*.

Objetivo del Programa: *Desarrollar y fortalecer sectores con potencial económico para el estado*.

b. Necesidades o problemas que atiende el Ente Público evaluado.

No existe un Diagnóstico Específico y oficializado ni un Árbol de Problemas en los que se definan las necesidades que atiende la Secretaría de Economía y Trabajo con el Programa “Fortalecimiento de Sectores Económicos”. No obstante, se puede dar una aproximación de las necesidades que se resuelven con cada uno de los programas federales empleados para implementar sus acciones:

- Fondo Mixto Conacyt – Gobierno del Estado de Nuevo León: apoyar la realización de proyectos científicos, tecnológicos, de innovación que respondan a prioridades establecidas por el Gobierno del Estado, para atender problemas, necesidades u oportunidades estratégicas que contribuyan al desarrollo económico y social sustentable, a la vinculación, al incremento de la productividad y competitividad de los sectores productivos y de servicios, y al fortalecimiento y consolidación de las capacidades del sistema de ciencia, tecnología e innovación del Estado.
- Fondo Nacional Emprendedor: aumentar la productividad en las micro, pequeñas y medianas empresas, principalmente las ubicadas en los Sectores Prioritarios, mediante acciones que favorezcan el acceso al financiamiento; desarrollo de capital humano; fortalecimiento de capacidades productivas, tecnológicas y de innovación, así como su inserción en cadenas de valor y proveeduría.
- Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación: apoyar la creación y fortalecimiento de Centros de Innovación Industrial, así como también las políticas públicas de innovación impulsadas por el Comité Intersectorial para la Innovación al que se refiere la Ley de Ciencia y Tecnología en su Artículo 41, como responsable del diseño y operación de la política pública de innovación, a través de instrumentos especializados de fomento a la innovación.
- Programa Estímulos a la Innovación: incentivar la inversión de las empresas en actividades y proyectos relacionados con la investigación, desarrollo tecnológico e innovación a través del otorgamiento de estímulos complementarios, de tal forma que estos apoyos tengan el mayor impacto posible sobre la competitividad de la economía nacional.

c. Alineación del Programa con la Planeación del Desarrollo.

**Tabla No. 1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021
Secretaría de Economía y Trabajo**

Nombre del Programa:	Fortalecimiento de Sectores Económicos
Ente Público:	Secretaría de Economía y Trabajo
Eje:	Economía Incluyente
Tema:	2. Potencial de sectores económicos.
Objetivo:	2. Desarrollar y fortalecer sectores con potencial económico para el estado.
Estrategia:	2.1. Vincular a los sectores para incrementar la competitividad.
Líneas de Acción:	<ul style="list-style-type: none"> 2.1.1 Vincular empresas locales a cadenas productivas. 2.1.2 Integrar la academia, iniciativa privada y Gobierno para la generación de capital humano especializado, investigación y desarrollo tecnológico en los sectores estratégicos. 2.1.4 Incrementar el desarrollo y la adopción de nuevas tecnologías y su innovación.

Objetivo de Fin

Contribuir a incrementar la productividad de los sectores económicos mediante acciones de fortalecimiento de las capacidades productivas de las unidades productivas

d. Evolución del Presupuesto.

En la Tabla No. 2 se observan los momentos contables del presupuesto de egresos del Programa “Fortalecimiento de Sectores Económicos”. Destaca la reducción de 2018 a 2019, tanto del presupuesto aprobado como del presupuesto modificado. Mientras que el primero cayó 28.25%, la caída del segundo es mucho más pronunciada, ubicándose en -60.43%.

Sobresale que en 2018 el presupuesto modificado correspondió al 63.46% del presupuesto autorizado, mientras que en 2019 dicha proporción fue sólo del 35%. En lo relacionado con el presupuesto ejercido vs el presupuesto comprometido casi no se observan diferencias de 2018 a 2019, en el primer caso el presupuesto ejercido fue el 99.80% del presupuesto comprometido, mientras que en 2019 este porcentaje fue de 98.78%.

Tabla No. 2 Análisis del Presupuesto del Programa Fortalecimiento de Sectores Económicos						
Ejercicio Fiscal	Autorizado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2018	\$451,688,790	\$286,633,794	\$286,505,768	\$286,023,373	\$285,921,234	\$265,735,754
2019	\$324,073,517	\$113,413,378	\$112,292,971	\$111,299,806	\$111,029,189	\$109,572,481

Fuente: Oficio del 26 de mayo de 2020, No. DPCP-204/2020 de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Destaca que casi todo el presupuesto ejercido del programa se destina al Capítulo 4000 (ver Anexo 1). En 2018 el 98.58% del presupuesto ejercido correspondió a Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, mientras que en 2019 dicho Capítulo de gasto absorbió el 96.40%.

e. Población potencial, objetivo y atendida.

En la información proporcionada por la Secretaría de Economía y Trabajo no se encontraron documentos en los que se cuantifique la población potencial y la población objetivo. Sin embargo, en el Reporte de Avance Físico – Financiero correspondiente al cuarto trimestre de 2019 se tiene información de la Población Atendida, por lo que la Tabla No. 3 contiene información parcial.

Tabla No. 3 Cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida Fortalecimiento de Sectores Económicos			
Objetivo de PROPÓSITO del Programa	Las personas físicas y morales (unidades productivas) tienen acceso a servicios y apoyos para incrementar su productividad		
Ejercicio Fiscal	Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida^{1/}
2018	N/D	N/D	8,508
2019	N/D	N/D	8,047

1/ Datos tomados del indicador del Propósito de la MIR, *Tasa de variación de personas físicas y morales atendidas*, específicamente de las variables de su fórmula la cual es: ((Personas físicas y morales atendidas en el año_T – Personas físicas y morales atendidas en el año_{T-1}) / Personas físicas y morales atendidas en el año_{T-1}) * 100

Fuente: Reporte de Avance Físico Financiero, cuarto trimestre de 2019.

Las acciones del Programa “Fortalecimiento de Sectores Económicos” se instrumentan mediante dos programas federales, *Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación y Fondo Mixto Conacyt – Gobierno del Estado de Nuevo León*; en ellos se tienen definiciones de población potencial, población objetivo y población atendida. Considerando que en dichos programas las definiciones de las poblaciones no son homogéneas, antes de las diferentes definiciones se indica el nombre del programa del cual se tomaron.

- Población Potencial
 - PROSOFT: Personas morales (empresa grande, empresa mediana o asociación empresarial como: clúster, cámara empresarial, asociación industrial o confederación de cámaras industriales) constituidas conforme a la legislación mexicana, que presentan la necesidad de generar innovación económica en sus procesos, productos o servicios.
- Población Objetivo
 - PROSOFT: Personas morales, que forman parte de la población potencial y que cumplen con los criterios de elegibilidad.
 - Fondo Mixto: Universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros de investigación, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).
- Población Atendida
 - PROSOFT: Subconjunto de las personas morales, dentro de la población objetivo, que cumplieron con los criterios de elegibilidad, y que fueron apoyadas con el presupuesto anual con que cuenta el Programa, así como los clientes documentados del Centro Inversión Industrial que recibieron sus servicios.
 - Fondo Mixto: Subconjunto de la población objetivo con proyecto aprobado.

Los bienes y servicios o acciones específicas que se entregan a través del Programa en cada uno de sus tres componentes son los siguientes¹:

- C1. Apoyos económicos para sectores estratégicos entregados.
 1. Centros de Innovación.

¹ Ver Anexo 2.



- 2. Programas de Profesionalización.
 - 3. Equipamiento, licenciamiento y habilitación de call centers.
 - 4. Laboratorios.
 - 5. Proyectos de Desarrollo Empresarial.
 - 6. Proyectos Estratégicos.
-
- C2. Eventos de difusión realizados.
 - 1. Eventos Clusters.
 - C3. Brigadas institucionales para el Fortalecimiento de los Sectores Económicos realizadas.
No se realizaron acciones debido a que la Dirección de Enlace Municipal no operó en 2019.

f. Indicadores de desempeño

El Programa “Fortalecimiento de Sectores Económicos” tiene diecisiete indicadores de desempeño en su MIR para realizar su seguimiento, dos a nivel estratégico (uno para Fin y otro para Propósito) y 15 de gestión (tres para Componentes y doce para Actividades). Además de identificar el tipo de indicador, en la Ficha Técnica de Indicadores se establecen sus fórmulas, dimensiones, unidades de medida, frecuencia de medición y medios de verificación.

En general los indicadores de desempeño son pertinentes y reflejan el impacto del programa, empero en algunos casos se pueden mejorar. A continuación se listan los indicadores y *se señalan en cursiva las áreas de oportunidad* detectadas en la evaluación² con relación a la Lógica Vertical y Lógica Horizontal de la MIR. El análisis puntual se presenta en las respuestas de las preguntas metodológicas No. 4 y No.5.

Estratégicos:

- ✓ Fin. Tasa de variación de la productividad de los sectores económicos (productividad: producción / personas ocupadas)
- ✓ Propósito. Tasa de variación de personas físicas y morales atendidas. *El indicador no es relevante ni adecuado; es recomendable que se sustituya por uno de eficiencia.*

² Ver Anexo 3.

Gestión:

- ✓ C1. Porcentaje de recursos económicos entregados. *El indicador no es claro ni relevante. Se recomienda modificarse y sustituirse por uno que mida la variación de apoyos económicos entregados en el tiempo.*
 - A1C1. Tasa de variación de asesorías impartidas. *El indicador no es claro ni relevante.*
 - A2C1. Porcentaje de solicitudes de presupuesto realizadas. *El indicador no es claro ni relevante.*
 - A3C1. Porcentaje de convenios firmados. *El indicador no es claro.*
 - A4C1. Porcentaje de requisiciones de pago elaboradas. *El indicador no es claro, relevante ni adecuado.*
 - A5C1. Porcentaje de facturas solicitadas registradas. *El indicador no es claro, relevante ni adecuado.*
 - A6C1. Porcentaje de órdenes de pago generadas. *El indicador no es claro, relevante ni adecuado.*
- ✓ C2. Porcentaje de Eventos de Difusión realizados. *El indicador no es claro. Adicionalmente se encontró que un indicador que aporta información adicional podría ser Participantes por evento de difusión registrados.*
 - A1C2. Porcentaje de fichas técnicas elaboradas. *El indicador no es claro.*
 - A2C2. Porcentaje de solicitudes de presupuesto realizadas. *El indicador no es claro ni relevante.*
 - A3C2. Porcentaje de convocatorias publicadas. *El indicador no es claro.*
- ✓ C3. Porcentaje de Brigadas Interinstitucionales realizadas.
 - A1C3. Porcentaje de fichas técnicas elaboradas. *El indicador no es claro.*
 - A2C3. Porcentaje de convocatorias publicadas. *El indicador no es claro.*
 - A3C2. Porcentaje de informes de actividades elaborados. *El indicador no es claro.*

Hallazgos.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
I. Análisis de la Justificación del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con un diagnóstico oficializado del Programa, ni Árbol de Objetivos y Árbol de Problemas, por lo que no se puede identificar si el problema que se atiende con el Programa se formuló como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida con sus acciones y si se define de manera clara a la población que presenta la necesidad. • No existen documentos oficiales en los que se defina a la población de enfoque que presenta la necesidad que se remedia con el Programa, a partir de identificar las poblaciones potencial, objetivo y atendida. • Las acciones del Programa se instrumentan a partir de dos programas federales, el Fondo Mixto y el Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación. • No se tiene un documento oficializado en el que se justifique o valide, con sustento teórico o empírico, la intervención de las acciones del Programa. • Se cuenta con una MIR para el Programa, sin embargo no es posible relacionar sus objetivos con la situación deseada, los medios y los fines ya que se carece de Árbol de Objetivos. Sin embargo se puede mejorar la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal de la Matriz, así como la sintaxis de sus indicadores.
II. Planeación y Contribución.	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo del Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, así como con el Plan Sectorial de Economía y Competitividad 2016 - 2021. • El Fin y el Propósito del Programa se vinculan de manera directa con el Objetivo 8 de los ODS, particularmente con el Objetivo 8.2 “Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra”. • El Programa no cuenta con un enfoque transversal de perspectiva de género ni con un Tablero de Indicadores con Perspectiva de Igualdad de Género. • La Secretaría de Economía y Trabajo no cuenta con un mecanismo o procedimiento documentado para la planeación estratégica y financiera que permitan asignar los recursos al Programa. • La Secretaría de Economía y Trabajo cuenta con el Programa Sectorial de Economía y Competitividad 2016 - 2021, pero carece de un Plan Estratégico Institucional que contemple horizontes de mediano y largo plazo; que establezca los resultados que se quieren alcanzar y que cuente con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados. El Programa tiene complementariedad y coincidencia con el Programa “Fomento a la Inversión”.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
III. Gestión y Operación.	<ul style="list-style-type: none"> La Secretaría de Economía y Trabajo cuenta con documentos normativos actualizados y vigentes para la implementación de las acciones del Programa. Los procesos clave para la gestión y operación del Programa están normados en las Reglas de Operación de Fondo Mixto Conacyt – Gobierno del Estado de Nuevo León y en las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación. Los procedimientos para registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que entrega el Programa incluyen criterios de elegibilidad, son consistentes con la población objetivo y están sistematizados y difundidos públicamente. Los procedimientos para la entrega de los bienes y servicios del programa se tienen documentados y sistematizados, además de estar públicamente disponibles. El programa no entrega bienes y/o servicios relacionados con la ejecución de obra pública. Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Programa se tienen debidamente documentados, estandarizados y son conocidos por los servidores públicos involucrados en los procesos de gestión.
IV. Orientación a Resultados.	<ul style="list-style-type: none"> La Secretaría de Economía y Trabajo no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a los beneficiarios que reciben los bienes y servicios del Programa “Fortalecimiento de Sectores Económicos”. Se tienen reportes de avance físico financiero trimestrales y anual, para documentar de manera periódica los resultados del Programa; están disponibles en el portal de internet del Presupuesto basado en Resultados del Gobierno del Estado y en los informes trimestrales y anual de la Cuenta Pública. Se cuenta con indicadores estratégicos y de gestión para medir el cumplimiento de los objetivos del programa. Los indicadores de gestión no se programaron a cabalidad y de acuerdo a su periodicidad de medición. En lo que respecta a los indicadores de Actividades, no se tienen reportes de sus avances. Se tienen evidencias documentales para verificar que la Secretaría de Economía y Trabajo generó, reportó y publicó información del ejercicio de los recursos del Programa, pero no se identifica el gasto realizado en cada componente ni está identificada la población atendida con sus acciones. El Programa no ha sido sujeto de evaluaciones de desempeño con anterioridad. Los reportes trimestrales del ejercicio y destino del gasto del Programa, así como sus indicadores, cumplen con los criterios de Homogeneidad, Congruencia y Cabalidad y sólo de manera parcial con el criterio de Granularidad debido a que la información presentada no es pormenorizada.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
V. Rendición de Cuentas y Transparencia.	<ul style="list-style-type: none"> El Programa “Fortalecimiento de Sectores Económicos” tiene una importancia alta en el presupuesto de la Secretaría de Economía y Trabajo. En 2019 representó 32.79% del presupuesto modificado total de la Secretaría. Ello a pesar de que el presupuesto modificado de 2019 fue el 39.57% del presupuesto modificado de 2018 (\$113,413,378 en 2019 vs \$286,023,373 en 2018). El 100% del presupuesto del programa corresponde a gastos de operación. En 2019 se ejercieron \$111,029,189, equivalente a un gasto unitario de \$13,797.59 entre las 8,047 Unidades Productivas atendidas. Los documentos normativos del Programa, así como sus resultados principales e información de contacto para informar y orientar a los potenciales beneficiarios se encuentran públicamente disponibles en internet, pero no así el padrón de los beneficiarios del programa. La Tabla de aplicabilidad del artículo 95 de la LTAIP, de las Obligaciones de Transparencia Comunes de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, emitida por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, señala que la información relacionada con la fracción XVI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León no es aplicables a la Secretaría de Economía y Trabajo. No se da cumplimiento a la fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Se tiene un procedimiento no oficializado para dar atención a las solicitudes de acceso a la información pública. Durante el 2019 no se recibieron recursos de revisión a respuestas dadas a solicitudes de acceso a la información relacionados con el programa evaluado.
VI. Análisis de Resultados.	<ul style="list-style-type: none"> La Secretaría de Economía y Trabajo carece de instrumentos para medir el grado de satisfacción de las Unidades Productivas que reciben los beneficios del Programa “Fortalecimiento de Sectores Económicos”. No hay documentos en los que se identifique la cuantificación de la Población Potencial y de la Población Objetivo del Programa. La Población Atendida puede extraerse de manera directa de la fórmula del indicador a nivel Propósito.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Corrige actividades o procesos del Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

Modifica: Modifica apoyos del Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que brinda.

Adiciona: Adiciona o reubica el Programa. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad responsable.

Reorienta: Reorienta sustancialmente el Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

Suspende parcial o totalmente el Programa: Se refiere a aquellos aspectos que derivan en la suspensión parcial o total del Programa.



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Realizar un diagnóstico específico para el Programa	Interinstitucional	En coordinación con la SFyTGE realizar y oficializar un diagnóstico que incluya un árbol de problemas y un árbol de objetivos, que defina el problema a solucionar, identifique la población potencial, objetivo y atendida con los bienes y servicios que entrega el Programa Presupuestario y que considere metas de cobertura anual y sus impactos en el corto, mediano y largo plazo, con el propósito de justificar la intervención del programa.	Corrige
2	Elaborar, oficializar y difundir el Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Economía y Trabajo	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias para elaborar, oficializar y difundir el Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Economía y Trabajo, el cual deberá contemplar un horizonte de mediano y largo plazo, establecer los resultados que se quieren alcanzar, vinculándose al Fin y Propósito del programa presupuestario, así como incluir indicadores que permitan medir los avances en el logro de sus resultados.	Corrige
3	Diseñar una MIR para el Fondo Mixto Conacyt – Gobierno del Estado de Nuevo León	Interinstitucional	En coordinación con la SFyTGE, elaborar una MIR para el Fondo Mixto, el cual se financia con recursos federales, en estricto apego a la Metodología de Marco Lógico y a los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), tomando como base la matriz federal del programa.	Modifica
4	Diseñar una MIR para el Programa PROSOFT	Interinstitucional	En coordinación con la SFyTGE elaborar una MIR para el Programa PROSOFT, el cual se financia con recursos federales, en estricto apego a la Metodología de Marco Lógico y a los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), tomando como base la matriz federal del programa.	Modifica

**Evaluación de Consistencia
y Resultados**

**Programa
Fortalecimiento de Sectores Económicos**

Ejercicio Fiscal 2019

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
5	Reconsiderar la estructura actual de la MIR del Programa “Fortalecimiento de Sectores Económicos”	Interinstitucional	En coordinación con la SFyTGE, revisar y evaluar la modificación al Programa “Fortalecimiento de Sectores Económicos”, en razón de la desaparición de los fideicomisos federales que dan sustento a las acciones del programa.	Modifica
6	Diseñar y difundir un Tablero de Indicadores con Perspectiva de Igualdad de Género para el Programa “Fortalecimiento de Sectores Económicos”	Interinstitucional	En coordinación con la SFyTGE, diseñar y difundir un Tablero de Indicadores con Perspectiva de Igualdad de Género para el Programa “Fortalecimiento de Sectores Económicos”, a efecto de dar cumplimiento a los artículos 14 y 15 de los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y a la Metodología para Indicadores de Desempeño con Perspectiva de Género	Adiciona
7	Elaborar y oficializar un procedimiento para la planeación estratégica y financiera de los recursos	Institucional	Elaborar, oficializar y difundir los documentos necesarios para la planeación estratégica y financiera para asignar los recursos del Programa, verificando que se tomen en consideración las necesidades de la población a la que se encuentra orientado, los costos y fuentes de financiamiento.	Adiciona
8	Incluir información complementaria en la Ficha Técnica de Indicadores	Interinstitucional	En coordinación con la SFyTGE, identificar en la Ficha Técnica de Indicadores la alineación del Programa con el Programa Sectorial de Economía y Competitividad 2016 - 2021 e incorporar metas a los indicadores de acuerdo con su frecuencia de medición.	Corrige
9	Incluir información complementaria en los reportes trimestrales y anual de avance físico financiero	Interinstitucional	En coordinación con la SFyTGE, incluir en los reportes trimestrales y anual de avance físico financiero el gasto ejercido por componente, programación de metas conforme a la frecuencia de medición de los indicadores, así como del avance en el cumplimiento de metas de los indicadores de Actividades.	Corrige



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
10	Fortalecer los mecanismos de transparencia y transparencia proactiva del Programa	Interinstitucional	<p>Diseñar y poner en funcionamiento un portal de internet que facilite la rendición de cuentas, incorporando toda la información normativa, administrativa, presupuestal, contable y de contacto para que la población objetivo y público en general conozcan los beneficios y requisitos para acceder a los bienes y servicios que proporciona el Programa.</p> <p>Realizar las gestiones necesarias ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León para incluir en la Tabla de Aplicabilidad la obligación de reportar la información de la fracción XVI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.</p> <p>Incorporar en la Plataforma Nacional de Transparencia la información relacionada con la fracción XL artículo 70 de la Ley General de Transparencia a la Información Pública: “Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos” y su equivalente en el estado, fracción XLI artículo 95 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, específicamente los formatos FXLIA “Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos” y FXLIB “Encuestas sobre programas”.</p>	Adiciona
11	Formalizar el procedimiento para la atención a solicitudes de acceso a la información pública	Institucional	Oficializar y difundir un procedimiento para la atención de solicitudes de acceso la información pública, especificando plazos, unidades responsables y, en su caso, sanciones al incumplimiento de tiempos y formas.	Corrige
12	Evaluar la satisfacción de la población atendida por el Programa	Institucional	Diseñar, oficializar, difundir y poner en práctica instrumentos que midan el grado de satisfacción de la población atendida por el Programa, cuidando que dichos instrumentos no induzcan respuestas, que correspondan a las características de los beneficiarios y que sus resultados sean representativos.	Adiciona

Criterios de Valoración.

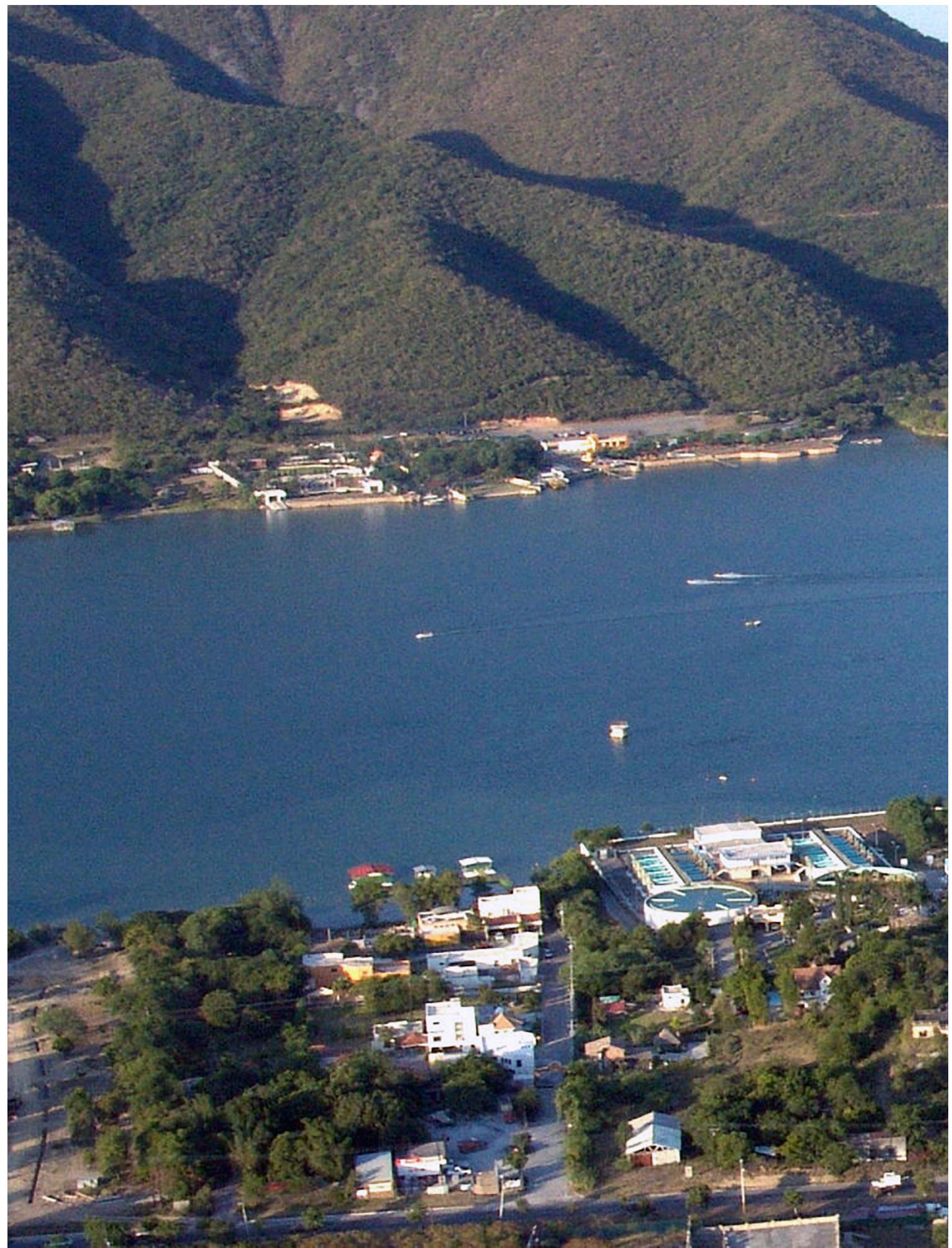
Finalmente, la valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 30 preguntas es de 1.95, lo que lo ubica con una semaforización en “amarillo”, con criterio “medio” de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
I. Análisis de la Justificación del Programa.	5	Medio	1.60	Amarillo
II. Planeación y Contribución.	6	Medio	1.50	Amarillo
III. Gestión y Operación.	6	Alto	3.00	Verde
IV. Orientación a Resultados.	6	Medio	2.00	Amarillo
V. Rendición de Cuentas y Transparencia.	5	Medio	2.00	Amarillo
VI. Análisis de Resultados.	2	Bajo	1.00	Rojo
Valoración Final.	30	Medio	1.95	Amarillo

Verde: El Programa cumple entre el 100.0 y el 85.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Amarillo: El Programa cumple entre el 84.9% y 60.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Rojo: El Programa cumple entre el 59.9% y 0.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.



INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DE NUEVO LEÓN

F09E18231

Identificación del (los) Programa(s)	
1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Presupuestario Infraestructura Turística de Nuevo León.	
2. Siglas: F09E18231.	
3. Ente público coordinador del (los) programa(s): Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León (CODETUR).	
4. Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5. Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
6. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Infraestructura Turística Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León	
6.2. Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Arq. Mauricio Maycotte Torres mauricio.maycotte@nuevoleon.gob.mx 81 20338400 / 81 20338408	Unidad administrativa: Dirección de Infraestructura Turística Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León

Contextualización General del Programa

a. Datos del Programa

Programa Presupuestario: Infraestructura Turística de Nuevo León.

Clasificación programática: F09E18231.

Ente Público evaluado: Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León.

La Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León (CODETUR) es un organismo público descentralizado de participación ciudadana de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus fines¹. La cual

1 H. Congreso del Estado de Nuevo León. Ley de la Corporación Turística del Estado de Nuevo León. Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 30 de fecha 26 de Febrero de 2004. Recuperado de: <http://www.hcnl.gob.mx/>.

tiene como objeto “diseñar y coordinar las políticas y estrategias en materia de promoción y desarrollo turístico a nivel regional, nacional e internacional, así como la planeación, desarrollo, comercialización y mantenimiento de nuevos polos de desarrollo turístico”, “ejecutar planes, programas y acciones en materia de turismo como factor capaz de generar recursos que contribuyan al desarrollo social”, “impulsar la cobertura de los servicios de información, seguridad y asistencia al turista”, y “fomentar la protección y preservación del patrimonio natural, cultural e histórico, procurando la participación de los sectores público, social y privado, para coadyuvar en el desarrollo económico, social y cultural de Nuevo León”. Por su parte, como práctica de un proceso de planeación estratégica, están identificadas la visión y la misión, las cuales se definen a continuación²:

Visión

Un sector turístico estratégicamente incorporado al desarrollo económico de la Entidad que proyecta a Nuevo León como destino atractivo para visitantes regionales, nacionales e internacionales.

Misión

Posicionar a la ciudad de Monterrey y al Estado de Nuevo León como destino de eventos, convenciones y exposiciones, mediante estrategias de promoción, fomento a la inversión y desarrollo de los prestadores de servicios turísticos; logrando un incremento en el flujo y la estadía de los visitantes, generando una mayor derrama económica y como consecuencia, nuevas fuentes de empleo para la población.

En la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2018³, y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) fueron identificados los datos del Programa⁴, lo cuales son:

- **Recurso Asignado 2019:** \$43,012,800.00 pesos.
- **Objetivo a Nivel de Fin:** Contribuir a incrementar la derrama económica de la actividad turística del estado mediante la promoción turística.
- **Objetivo a Nivel de Propósito:** Las personas turistas potenciales visitan Nuevo León.
- **Objetivo de Componente (Bienes y/o Servicios):** C1. “servicio de infraestructura de atractivos turísticos brindado”, y C2. “atractivos turísticos municipales construidos”.

2 Sitio Oficial de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León (CODETUR). Recuperado de: <https://www.nl.gob.mx/turismo>

3 H. Congreso del Estado de Nuevo León. Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2019. Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 31 de diciembre de 2018. Recuperado de: <http://www.hcnl.gob.mx/>.

4 CODETUR. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario Infraestructura Turística de Nuevo León. Recuperado de: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/>.

b. Necesidades o problemas que atiende el Ente Público evaluado

De acuerdo con el análisis de la información proporcionada por la CODETUR, no fue identificado un “Diagnóstico Específico del Programa”, donde se muestren las necesidades y/o problemáticas que se buscan atender; asimismo, no fue identificado un “Árbol de Problemas” en el que se definan las causas y los efectos derivados de un problema central o necesidad, lo cual muestre las relaciones lógicas causales entre cada uno de los factores identificados.

No obstante, en el Plan Estatal de Desarrollo (2016-2021) de Nuevo León⁵ está identificado el Tema 2. “Potencial de sectores económicos” vinculado con el Objetivo 4. “Incrementar la derrama económica de la actividad turística en el Estado”, donde se destaca lo siguiente:

“El turismo abarca muchas ramas de las actividades comerciales y de servicios, las cuales aportan el 60.93 % al PIB estatal. De acuerdo a los datos de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, este sector contribuye con el 19% del PIB estatal, y para el cuarto trimestre de 2015 registró 546,649 empleados y empleadas⁶”.

Asimismo, el Estado de Nuevo León “cuenta con una privilegiada infraestructura que cubre una amplia gama de segmentos turísticos, entre los que destacan por su importancia el turismo de reuniones, de negocios, recreativo, cultural, religioso, urbano, de aventura, médico, arqueológico, rural y gastronómico”⁷.

Sin embargo, no está identificada una problemática o necesidad que involucre la implementación de acciones vinculadas con el ramo del turismo, debido a que describen la justificación para que el turismo sea un referente de potencia económica en la Entidad por los alcances e impactos en el Producto Interno Bruto (PIB); por lo que, es necesario identificar dichas necesidades para poder focalizar de mejor manera las acciones para la atención de los rezagos en la materia.

Por su parte, derivado del PEDNL 2016 - 2021, está observado el Programa Especial de Impulso al Turismo⁸, en donde se especifica el “Diagnóstico del Sector”; sin embargo, es un diagnóstico situacional para identificar como está el turismo en la Entidad, pero no identifica problemáticas y/o rezagos que

5 Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 de Nuevo León. Recuperado de: <https://www.nl.gob.mx/publicaciones/plan-estatal-de-desarrollo-2016-2021>.

6 Información tomada del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 de Nuevo León. Apartado de Turismo. Pág. 79, 80 y 81.

7 Ídem.

8 Programa Especial de Impulso al Turismo, Derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 de Nuevo León. Recuperado de: https://www.nl.gob.mx/sites/default/files/programa_turismo.pdf.

deban resolverse con los bienes y/o servicios entregados, ya que se basa en el análisis de modelos que podrían implementarse, así como un estudio de opinión (participación ciudadana) para definir los destinos que más impactan, además de observar una serie de tiempo de la ocupación hotelera, visitas a los parques y la derrama económica que conlleva. Por lo anterior, es necesario revertir la perspectiva que cuestiona ¿a dónde se quiere llegar? y preguntarse ¿Cuáles son los obstáculos para llegar? En un método inverso.

En este sentido, se podría identificar las problemáticas, tales como la disminución del turismo, espacios turísticos limitados para la reactivación de zonas económicas, caída del PIB en el ramo del turismo, deterioro de atractivos turísticos, nula preparación de los agentes turísticos, entre otras.

c. Alineación del Programa con la Planeación del Desarrollo.

Tabla No. 1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021
Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León

Nombre del Programa:	Infraestructura Turística de Nuevo León.
Ente Público:	CODETUR.
Eje:	4. Economía Incluyente ⁹ .
Tema:	2. Potencial de Sectores Económicos.
Objetivo:	4. Incrementar la derrama económica de la actividad turística en el Estado.
Estrategia:	4.2. Incentivar el turismo regional como generador de riqueza.
Líneas de Acción:	4.2.1 Integrar cartera de proyectos turísticos, a través de la atención de las vocaciones de los municipios y la gestión del financiamiento público y privado.



Objetivo de Fin

Contribuir a incrementar la derrama económica de la actividad turística del estado mediante la promoción turística¹⁰.

De acuerdo con el análisis de la vinculación entre el objetivo a nivel de Fin del Programa, y el objetivo de la planeación del desarrollo estatal, está observado que buscan incrementar la derrama económica,

⁹ Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 de Nuevo León. Recuperado de: <https://www.nl.gob.mx/publicaciones/plan-estatal-de-desarrollo-2016-2021>.

¹⁰ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario Infraestructura Turística de Nuevo León. Recuperado de: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/>.

a través de la promoción turística; sin embargo, el Programa hace alusión a infraestructura turística, lo cual debería de vincularse también, por ejemplo: “Contribuir a incrementar la derrama económica de la actividad turística del estado mediante la promoción e infraestructura turística” o bien “Contribuir a incrementar la derrama económica de la actividad turística del estado mediante la visita de turistas potenciales”.

d. Evolución del Presupuesto.

**Tabla No. 2 Análisis del Presupuesto del Programa
Infraestructura Turística de Nuevo León**

Ejercicio Fiscal	Autorizado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2018	\$23,939,370.00	\$55,930,236.88	S/I.	\$40,590,991.04	S/I.	\$37,537,956.05
2019	\$33,867,574.65	\$35,146,749.17	S/I.	\$17,150,263.45	S/I.	\$17,109,436.75

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos. Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) del 01 de enero al 31 de diciembre de los ejercicios fiscales 2018 y 2019 del Programa Presupuestario Infraestructura Turística de Nuevo León. S/I = Sin Información.

En la Tabla No. 2 se aprecia la evolución del presupuesto destinado al Programa para los ejercicios fiscales 2018 y 2019. De lo anterior, en el 2018 el presupuesto autorizado fue modificado con un incremento de recursos del 133.63% equivalente a \$31,990,866.88 pesos, mientras que en el 2019 fue de 3.78% equivalente a \$1,279,174.52 pesos. Por su parte, el porcentaje de recurso pagado con respecto al recurso modificado para el 2018 fue de 67.11 por ciento, y para el 2019, el porcentaje fue de 48.68 por ciento con subejercicios en ambos periodos. Respecto al presupuesto comprometido y ejercido, no fue observada información (Ver Anexo No. 1).

e. Población potencial, objetivo y atendida.

De acuerdo con el análisis de la información proporcionada por la CODETUR, no fue identificada la estrategia de cobertura ni un diagnóstico, donde se defina y cuantifique la población potencial, objetivo y atendida del Programa; sin embargo, de acuerdo con una reunión de trabajo virtual con los Enlaces del Programa de la CODETUR, fue identificada la cuantificación de la población potencial, objetivo y

atendida sólo para el ejercicio fiscal 2019 a nivel de Componente, más no su definición focalizada; asimismo, la información coadyuva a la identificación de los productos generados con los Componentes (Ver Anexo No. 2) pero dichos Componentes no corresponden a los de la MIR del Programa, y la cuantificación de las poblaciones son ambiciosas, por tanto no fueron utilizadas para el análisis.

**Tabla No. 3 Cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida
Infraestructura Turística de Nuevo León**

Objetivo de PROPÓSITO del Programa	Las Personas Turistas Potenciales Visitan Nuevo León.		
Ejercicio Fiscal	Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida
2018			
2019			

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario Infraestructura Turística de Nuevo León, y Evidencia documental proporcionada por la CODETUR, a través de una reunión virtual.

Por su parte, en la definición del objetivo a nivel de Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa “Las Personas Turistas Potenciales Visitan Nuevo León”, se identifica a la población objetivo como las personas turistas; sin embargo, es necesario definir ¿Quién es el beneficiario directo de los bienes y/o servicios (Componentes) que entrega el Programa?, además tener cuantificada a dicha población. Lo anterior, debido a la definición del Componente “C2. Atractivos turísticos municipales construidos”, el cual menciona a los municipios, y el Programa se focaliza a obra pública en el ramo del turismo, lo que hace confuso si el beneficiario directo de la obra sea el turista, o bien los municipios u otra entidad focalizada como área de enfoque (ejemplo municipios, AGEB'S, espacios públicos, áreas turísticas o bien atractivos turísticos).

f. Indicadores de Desempeño.

El Programa evaluado cuenta con once indicadores de desempeño, los cuales cuatro son de tipo estratégicos correspondientes al Fin, Propósito y Componentes, y siete de tipo gestión correspondientes a las Actividades; de lo anterior, el Fin del Programa tiene un indicador, igual que el Propósito, los Componentes tienen dos indicadores, uno para cada bien y/o servicio entregado, y las Actividades cuentan con siete indicadores, las cuales se dividen en cuatro para el Componente C1 y tres para el Componente C2¹¹. Además del tipo de indicador, en todos los casos se tienen establecidas sus

11 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario Infraestructura Turística de Nuevo León. CODETUR. Recuperado de: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/>.

fórmulas, dimensiones, unidades de medida, frecuencia de edición y medios de verificación (Ver Anexo No. 3).

Estratégicos:

- ✓ Fin: Tasa de Variación del Gasto de los Turistas durante su Estancia.
- ✓ Propósito: Tasa de variación de turistas potenciales que visitan Nuevo León.
- ✓ C1: Porcentaje de recursos ejercidos en servicio de infraestructura de atractivos turísticos.
- ✓ C2: Porcentaje de proyectos de nuevos atractivos turísticos en municipios.

Gestión:

C1: Porcentaje de recursos ejercidos en servicio de infraestructura de atractivos turísticos.

- A1C1: Porcentaje de convenios elaborados.
- A2C1: Porcentaje de licitaciones de proyectos de infraestructura turística.
- A3C1: Porcentaje de supervisión y ejecución de proyectos de infraestructura turística.
- A4C1: Porcentaje de proyectos de infraestructura turística entregados.

C2: Porcentaje de proyectos de nuevos atractivos turísticos en municipios:

- A1C2: Porcentaje de estudios de factibilidad para la creación de nuevos proyectos en municipios.
- A2C2: Porcentaje de convenios de colaboración con los municipios para la creación de nuevos proyectos de infraestructura turística.
- A3C2: Porcentaje de proyectos de nuevos proyectos a municipios.

De acuerdo con lo anterior, los indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades se definen de manera adecuada para medir el desempeño del Programa y tienen relación con el aspecto relevante a medir de los objetivos; sin embargo, pueden mejorarse en la claridad, relevancia y lo adecuado en cumplimiento con los criterios para la validación de los indicadores emitidos por el CONAC.

Hallazgos.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
I. Análisis de la Justificación del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> El Programa implementado por la CODETUR no cuenta con un diagnóstico oficializado que contenga la identificación, definición y descripción del problema o necesidad que se busca atender y que sirva como justificación de las acciones derivadas del Programa. El Programa no cuenta con el Árbol de Problemas y de Objetivos, los cuales son elementos modulares para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). El Programa no tiene definida ni cuantificada a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida. La lógica vertical y horizontal de la MIR del Programa se valida de manera parcial, al identificarse oportunidades de mejora en la lógica de los objetivos de la MIR, al igual que los Medios de Verificación de los Indicadores.
II. Planeación y Contribución.	<ul style="list-style-type: none"> El Fin del Programa está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Especial Impulso al Turismo al focalizar las acciones hacia el incremento de la derrama económica del sector. La CODETUR realizó un ejercicio de vinculación adecuado del Programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) emitidos por la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU). El Programa no tiene aplicabilidad del enfoque transversal para implementar la igualdad de género. La CODETUR cumple con una planeación estratégica y financiera vinculada con documentos normativos aplicables, los cuales incluyen las necesidades en el ramo turístico para la realización de obras, donde se consideró información estadística, socioeconómica y sociodemográfica para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Programa, así como los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución del Programa. No está identificado el Plan Estratégico Institucional, donde se refleje el resultado del proceso de planeación estratégica de la CODETUR, es decir la misión, visión, objetivos, y horizontes a corto, mediano y largo plazo con indicadores y metas vinculados con los documentos normativos, la Planeación del Desarrollo Estatal y el Programa Especial del Turismo. El Programa Presupuestario Infraestructura Turística de Nuevo León tiene coincidencia con el Programa Presupuestario Promoción Turística de Nuevo León ambos de la CODETUR, debido a que los objetivos de Fin y Propósito son iguales, y sólo los Componentes y Actividades son diferentes, además muestra complementariedad con los Programas Presupuestarios: Infraestructura para el Desarrollo y el Bienestar, Proyectos de Espacios Públicos Urbanos, Operación de Parque Fundidora, 3 Museos, Festival Internacional de Santa Lucía y Desarrollo Cultural.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
III. Gestión y Operación.	<ul style="list-style-type: none"> La CODETUR cuenta con instrumentos normativos para la implementación de las acciones del Programa, tales como: Ley de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, Reglamento Interior de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, Manual de Organización y Servicios de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León y Manual de Políticas y Procedimientos de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León. En el Manual de Políticas y Procedimientos de la CODETUR, están identificados los principales procesos, los cuales se vinculan con la distribución, control y ejercicio de la gestión. Dichos procesos son: (PR—CDT—07) Elaboración del Presupuesto de Ingresos y Egresos, (PR—CDT—08) Informes Trimestrales de Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública, y (PR—CDT—10) Contratación de Infraestructura Turística. El seguimiento de las obras por la CODETUR, es a través del Libreto de Bitácora, mientras que, al ejercer recursos federales, se registra en un sistema. La CODETUR, utiliza el sistema SAACG.NET (Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental) para el seguimiento financiero del Programa, donde se constata que la información contenida cumple con los requerimientos normativos respecto al ejercicio de los recursos.
IV. Orientación a Resultados.	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con una estrategia de cobertura documentada que especifique metas anuales de cobertura y abarque un horizonte de mediano y largo plazo. La CODETUR realiza los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) del Programa, donde se documentan de manera periódica los resultados, además de integrarse en la Cuenta Pública, y los indicadores estratégicos y de gestión cuentan con umbrales de cumplimiento y semaforización. Se cuenta con reportes para documentar trimestralmente los resultados del Programa, los cuales están públicamente disponibles para consulta, pero no cuentan con información del gasto realizado en sus Componentes ni de la cuantificación de los beneficiarios finales. El Programa cuenta con las Fichas Técnicas de los Indicadores, y cumplen con los criterios de validación presentados por el CONAC; sin embargo, no presentan una descripción o definición de los indicadores. El Programa no presenta un buen avance ya que en el ejercicio presupuestal se muestra con una eficiencia por debajo del 80.00%, y no fueron cumplidas las metas programadas para los indicadores estratégicos de Fin, Propósito y el Componente C1. No fue identificado el seguimiento y monitoreo de los indicadores a nivel de Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, a través del RAFFI. No se cuenta con la evidencia documental oficializada que señale un ejercicio presupuestal, ya sea a través de un costeo del Programa mediante los Componentes y las Actividades que la conforman, o el analítico específico de los Componentes (bienes y/o servicios). No está observada una homologación de los documentos de análisis presupuestal, ya que las cantidades señaladas difieren entre los reportes internos y externos, tales como el analítico del presupuesto por objeto del gasto del Programa y la Cuenta Pública.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
V. Rendición de Cuentas y Transparencia.	<ul style="list-style-type: none"> Los reportes internos emitidos del Programa, en el caso del ejercicio de los recursos cumplen con los criterios de homogeneidad, congruencia y cabalidad, y sólo de manera parcial el criterio de granularidad (al no documentar información del gasto realizado en sus Componentes). Lo mismo se observa para el caso de los indicadores. La CODETUR no realizó evaluaciones del desempeño al Programa en ejercicios fiscales anteriores, por lo que, no se tienen recomendaciones u observaciones de mejora. <ul style="list-style-type: none"> En el ejercicio fiscal 2018, el porcentaje de recursos devengados y pagados con respecto al presupuesto modificado fue de 72.57 por ciento y 67.11 por ciento respectivamente, mientras que en el 2019, fueron de 48.79 por ciento y 48.67 por ciento respectivamente. Está observada una eficiencia de los gastos de operación al 100.00 por ciento (\$666,540.00 pesos), mientras que, para los gastos de mantenimiento es de 42.15 por ciento (\$973,190.11 pesos en el modificado y \$410,235.73 pesos en el ejercido) y para el gasto de capital en un 92.01 por ciento (\$17,424,264.41 pesos en el modificado y \$16,032,661.02 pesos en el ejercido). Están observados recursos por concepto de convenios por la cantidad de \$16,082,754.65 pesos en el presupuesto modificado pero no fueron ejercidos ni pagados, lo que genera variaciones en el presupuesto modificado, ejercido y pagado. En el análisis de los Reportes de Avance Físico y Financiero y Cuenta Pública, están observadas otras cantidades, debido a que el monto total para el Programa es de 30,582,605.00 pesos, y tiene un avance de presupuesto pagado de 81.49 por ciento, equivalente a la cantidad de 24,923,120.00 pesos. Lo anterior, se debe a que dichos reportes sólo contemplan el presupuesto autorizado del Programa y no el presupuesto modificado al cierre del ejercicio. No se encontraron mecanismos de rendición de cuentas del Programa disponibles en una página electrónica que incluyan sus reglas de operación, padrón de beneficiarios ni teléfono, correo electrónico, aplicación para dispositivo móvil o redes sociales para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general de los bienes y servicios que se entregan. Se tiene un procedimiento para atender las solicitudes de acceso a la información pública relacionadas con el Programa apegado a la normatividad.
VI. Análisis de Resultados.	<ul style="list-style-type: none"> La CODETUR no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida que recibe los beneficios del programa. No se tiene definida ni cuantificada la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida identificada en una estrategia de cobertura, por lo que no es posible medir la cobertura y eficiencia del programa.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Fundamentados en las valoraciones realizadas a las preguntas metodológicas y en los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas en la evaluación se elaboran los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa Presupuestario. La CODETUR se compromete a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Los ASM pertenecen a uno de los siguientes cuatro tipos, tienen diferentes alcances, pero sobre todo se fundamentan en criterios de Justificación (se realizan a partir de la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza), Claridad (se expresan en forma precisa), Relevancia (aportación específica para el logro de los objetivos del Programa) y Factibilidad (su realización es viable).

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

- **Específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.
- **Institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
- **Interinstitucionales:** Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.
- **Intergubernamentales:** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

- **Corrige:** Corrige actividades o procesos del Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.
- **Modifica:** Modifica apoyos del Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que brinda.
- **Adiciona:** Adiciona o reubica el Programa. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad responsable.



- **Reorienta:** Reorienta sustancialmente el Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.
- **Suspende parcial o totalmente el Programa:** Se refiere a aquellos aspectos que derivan en la suspensión parcial o total del Programa.

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Elaborar un Programa Estratégico Institucional de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León CODETUR.	Institucional	Se deberán coordinar acciones con las áreas funcionales de la CODETUR para generar un proceso de planeación estratégica, y definir la misión, visión, objetivos estratégicos o institucionales, estrategias, líneas de acción y el establecimiento de indicadores y metas para medir la gestión a corto, mediano y largo plazo. El documento debe oficializarse como directriz de la Institución.	Adiciona
2	Elaborar un diagnóstico específico para el Programa Presupuestario “Infraestructura Turística de Nuevo León” para justificar la intervención, y contextualizar la situación actual y la situación de cambio o deseada.	Interinstitucional	El diagnóstico debe ser específico y oficializado, en el cual se identifique el problema o necesidad que busca resolver, así como el Árbol de Problemas y Objetivos, para justificar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), además de la identificación de la población objetivo. Lo anterior, tiene que estar vinculado con los documentos normativos. Por lo anterior, se deberán coordinar esfuerzos con la SFyTGE.	Adiciona

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
3	Rediseñar el Programa Presupuestario “Infraestructura Turística de Nuevo León” para focalizar de mejor manera la lógica de la implementación para generar situaciones de cambio deseables.	Interinstitucional	<p>El rediseño debe estar vinculado con el diagnóstico (Árboles del Problema y Objetivos), así como la Planeación del Desarrollo Estatal, los Programas Estratégicos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para definir los elementos metodológicos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), además de validar las lógicas (vertical y horizontal) de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML), y la definición de las Fichas Técnicas de los Indicadores con todos los elementos de identificación y validación del CONAC. Por lo anterior, se deberán coordinar esfuerzos con la SFyTGE.</p>	Modifica
4	Definir una Estrategia de Cobertura del Programa Presupuestario “Infraestructura Turística de Nuevo León”.	Institucional	<p>La estrategia de cobertura del Programa deberá definir y cuantificar a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, y para fortalecer los resultados e impactos se tienen que vincular con estadísticas, bases de datos e información de instituciones oficiales, o bien evidencias de gabinete empíricas, además de establecer horizontes a través del tiempo con metas de cobertura y eficiencia en la cobertura a corto, mediano y largo plazo.</p>	Adiciona
5	Elaborar los reportes de seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión, y justificar los incumplimientos de manera oficial, cuando sean factores externos que alteran los resultados del Programa.	Institucional	<p>Se deberán coordinar esfuerzos con la SFyTGE para el seguimiento, monitoreo y verificación de los indicadores estratégicos y de gestión (Fin, Propósito, Componente y Actividad), y basarse en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las Fichas Técnicas de los Indicadores con el establecimiento de metas y comparación con la línea base. En caso de incumplimiento fuera de los umbrales de semaforización, se deberán generar documentos oficiales con las justificaciones cuando sean por factores externos al Programa.</p>	Corrige

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
6	Fortalecer el seguimiento, control y monitoreo de las obras y/o proyectos de inversión.	Específico	Se deberán coordinar esfuerzos con los involucrados en materia de seguimiento, control y monitoreo de obras y/o proyectos de inversión para sustituir el Libro de Bitácora de Obra por un instrumento digital (aplicación, mapa digital, o sistema) que facilite el registro, alcance y resultados de las obras y/o proyectos, y con ello sistematizar cada proceso para el seguimiento, control y monitoreo, así como la caracterización, referencia geográfica, beneficiarios, ejercicio del presupuesto, entre otros.	Modifica
7	Realizar procesos de evaluación de los Programas Presupuestarios de la Institución de manera interna y externa.	Interinstitucional	Realizar ejercicios de diagnóstico (evaluaciones internas) para identificar debilidades y/o amenazas, y con ellos aplicar mejoras; asimismo, realizar evaluaciones externas, de acuerdo con las recomendaciones de la SHCP, CONEVAL y SFyTGE para mejorar la gestión pública de la Institución y los Programas Presupuestarios implementados.	Adiciona
8	Homologar los documentos de información financiera del Programa Presupuestario “Infraestructura Turística de Nuevo León” (internos y externos).	Institucional	Se deberán coordinar esfuerzos con los involucrados en materia de seguimiento y monitoreo financiero del Programa para verificar la información de los diferentes reportes, y con ello no se identifiquen sesgos o incongruencia de datos, cifras y/o analíticos del presupuesto; y por último, validar y oficializar los reportes en la temporalidad señalada en la normatividad aplicable.	Corrige
9	Incorporar información complementaria en los reportes trimestrales y anuales de Avance Físico Financiero, así como de Cuenta Pública.	Específico	Se deberán coordinar esfuerzos con los involucrados en materia de seguimiento y monitoreo financiero del Programa para que se incorpore el presupuesto modificado, ejercido y pagado en cada uno de los Componentes, así como el listado de productos entregados, y la cuantificación de los beneficiarios.	Adiciona

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
10	Mejorar los mecanismos para documentar la información de transparencia gubernamental y presupuestaria, y acceso a la información.	Institucional	Se deberán coordinar esfuerzos con los involucrados en materia de transparencia y rendición de cuentas para revisar las tablas de aplicabilidad de los artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León realizado por la Comisión de Transparencia y Acceso de Información de Nuevo León (COTAI), y dar cumplimiento como sujeto obligado de los requerimientos de transparencia y acceso a la información. Por su parte, se deberá generar un proceso interno para las solicitudes o recursos de información.	Corrige
11	Diseñar un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida que recibe los bienes y/o servicios del Programa Presupuestario “Infraestructura Turística de Nuevo León”.	Específico	Se deberán revisar las necesidades de información interna con respecto a los bienes y/o servicios que se entregan, y elaborar unos instrumentos de medición que sean factibles y que contribuyan a generar información del Programa, tales como encuestas, cuestionario o entrevista. Por último, se deberá aplicar al documento, y analizar de manera cualitativa y/o cuantitativa, los resultados para la toma de decisiones.	Adiciona

Criterios de Valoración.

Finalmente, la valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 30 preguntas es de 1.90, lo que lo ubica con una semaforización en “Amarillo”, con criterio “Medio” de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
I. Análisis de la Justificación del Programa.	5	Medio	1.60	Amarillo
II. Planeación y Contribución.	6	Medio	2.33	Amarillo
III. Gestión y Operación.	6	Alto	3.00	Verde
IV. Orientación a Resultados.	6	Medio	1.80	Amarillo
V. Rendición de Cuentas y Transparencia.	5	Medio	1.66	Amarillo
VI. Análisis de Resultados.	2	Bajo	1.00	Rojo
Valoración Final.	30	Medio	1.90	Amarillo

Verde: El Programa cumple entre el 100.0 y el 85.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Amarillo: El Programa cumple entre el 84.9% y 60.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Rojo: El Programa cumple entre el 59.9% y 0.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.



MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

(Residuos Sólidos y Urbanos y Residuos de Manejo Especial)

R37E21213

Identificación del (los) Programa(s)

1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial).
2. Siglas: R37E21213
3. Ente público coordinador del (los) programa(s): Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE)
4. Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5. Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
6. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): 6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE)
6.2. Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Nombre: Hiram Menchaca Villarreal hiram.menchaca@nuevoleon.gob.mx Tels: 8120209597 / 8120209911
Unidad administrativa: Dirección General Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE)

Contextualización General del Programa.

a. Datos del Programa:

- Programa Presupuestario: *Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial)*
- Clasificación programática: *R37E21213*
- Ente Público evaluado: *Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos*
- Objetivos del Programa: *Incrementar el aprovechamiento integral de los residuos generados en la entidad*



b. Necesidad o problemas que atiende el Ente Público evaluado.

Conforme al Árbol de Problemas, el problema que se atiende con el Programa “Manejo Integral de Residuos”¹ es que “*Los usuarios que generan RSU [Residuos Sólidos Urbanos] RME [Residuos de Manejo Especial] en el estado de Nuevo León se deshacen de ellos a través de modo irregular o mediante esquemas que no cumplen con las normas ambientales y disposiciones federales*”, por lo que con el Programa se busca que, conforme al Árbol de Objetivos, “*Los usuarios atendidos en las instalaciones de SIMEPRODE cuentan con un manejo integral de sus RSU y RME mediante el manejo integral cumpliendo con las normas ambientales y disposiciones federales*”.

c. Alineación del Programa con la Planeación del Desarrollo.

Tabla No. 1 Alineación al Programa Estatal de Desarrollo 2016 – 2021
Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos

Nombre del Programa:	Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial)
Ente Público:	Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos
Eje:	Desarrollo Sustentable
Tema:	3. Medio Ambiente y Recursos Naturales
Objetivo:	12. Incrementar el aprovechamiento integral de los residuos generados en la entidad
Estrategia:	12.1 Desarrollar un manejo integral de residuos
Líneas de Acción:	12.1.1 Promover la reducción de la generación de residuos mediante la concientización y la educación ambiental orientada hacia un consumo responsable. 12.1.2 Fomentar la inclusión social en el reciclaje y valoración de residuos. 12.1.3 Proponer esquemas de incentivos para fomentar el reciclaje y la reutilización de residuos de manejo especial. 12.1.4 Regular la gestión integral de residuos de sistemas de producción agropecuarios. 12.1.5 Proponer la reestructuración de la recolección, transporte y disposición de residuos sólidos urbanos.



Objetivo de Fin

Contribuir a incrementar el manejo adecuado de residuos generados en la entidad mediante los servicios de confinamiento de residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial que ofrece el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos

1 El nombre completo del Programa es Manejo Integral de Residuos (Residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial). De aquí en adelante se utilizará el nombre corto: Manejo Integral de Residuos.

d. Evolución del Presupuesto.

En la Tabla No. 2 se observa la evolución del presupuesto del Programa “Manejo Integral de Residuos” del ejercicio 2018 y 2019. Con relación al monto autorizado por el Consejo Directivo del SIMEPRODE, los recursos se incrementaron en términos nominales en 27.69%, al pasar de \$302,946,747 en 2018 a \$386,833,181 en 2019. Por su parte, el crecimiento nominal de 2018 a 2019 en el presupuesto modificado ascendió a 18.27%. Mientras que en 2018 el presupuesto modificado creció en 13.64% con respecto al presupuesto autorizado, en 2019 el incremento ascendió a 5.17%. Por lo que hace al presupuesto ejercido vs presupuesto comprometido, en 2018 éste fue de 78.12% y en 2019 de 69.65%.

Tabla No. 2 Análisis del Presupuesto del Programa Manejo Integral de Residuos						
Ejercicio Fiscal	Autorizado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2018	\$302,946,747	\$343,977,077	\$281,906,598	\$248,135,571	\$248,062,394	240,585,890
2019	\$386,833,181	\$406,833,181	\$307,524,914	\$283,898,314	\$283,376,696	\$273,808,407

Fuente: cuentas públicas y balanzas de comprobación para los años 2018 y 2019.

En Anexo 1 se puede observar como el nivel de subejercicio del gasto se identifica en los capítulos de gasto 1000, 2000, 3000 y 5000 en montos muy significativos, mientras que en el capítulo 4000, se identifica una estrategia de programación del gasto reservada para el presupuesto aprobado, que al registrarse durante los ejercicios fiscales las transferencias al resto del sector público, el presupuesto modificado este se observa inercial, identificándose recursos muy similares en los ejercicios 2018 y 2019.

e. Población potencial, objetivo y atendida.

En el “Diagnóstico del Programa Manejo Integral de Residuos (residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial)”² se define a la población del Programa de la siguiente manera:

- ✓ Población Potencial: Cualquier municipio de la entidad, y a cualquier persona física o moral, pública o privada.

² Archivo PDF “Diagnóstico 2”.



- ✓ Población Objetivo: Personas físicas o morales, públicas o privadas que requieran servicios de acopio, recepción, transporte, almacenaje, aprovechamiento, reciclaje, transformación, procesamiento, comercialización y disposición final de todo tipo de desechos sólidos y sus subproductos.
- ✓ Población Atendida: Los usuarios atendidos por los servicios de SIMEPRODE.

En el mismo diagnóstico se cuantifica la población potencial, objetivo y atendida vinculada al programa, con tal información se elaboró la Tabla No. 3.

**Tabla No. 3 Cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida
Manejo Integral de Residuos**

Objetivo de PROPÓSITO del Programa	Las personas físicas y morales generadoras de residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial cuentan con un servicio adecuado de disposición final y aprovechamiento de sus residuos		
Ejercicio Fiscal	Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida
2018	5,119,504	5,119,504	26 municipios del estado 79.30% del total de habitantes en el estado
2019	5,119,504	5,119,504	26 municipios del estado 79.30% del total de habitantes en el estado

Fuente: elaborado a partir de la información contenida en el Diagnóstico del Programa Manejo Integral de Residuos.

Cabe señalar que la población reportada por el Organismo para la elaboración de la Tabla No. 3 es incorrecta, ya que considera dentro de todas las categorías poblacionales a los habitantes de los municipios en los que SIMEPRODE tiene presencia. Sin embargo, como se detalla en las respuestas a las preguntas metodológicas 2, 18 y 30, conforme al penúltimo párrafo del artículo 2 de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (de aquí en adelante Ley de SIMEPRODE), dentro del objeto de SIMEPRODE queda excluido el servicio público de recolección directa de basura doméstica, que seguirán prestando los municipios del Estado, por lo que el usuario de los servicios del Organismo es el municipio, no sus habitantes.

Los servicios proporcionados por SIMEPRODE en cada uno de sus componentes son los siguientes³:

- C1. Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial Confinados
 1. Confinamiento de Residuos Sólidos Urbanos.
 2. Confinamiento de Manejo Especial.
- C2. Materiales Clasificados Vendidos
 1. Venta de Materiales Clasificados.

f. Indicadores de Desempeño.

El Programa “Manejo Integral de Residuos” cuenta con once indicadores de desempeño para su seguimiento, dos a nivel estratégico (uno para Fin y otro para Propósito) y nueve a nivel gestión (dos para Componentes y siete para Actividades)⁴. Además del tipo de indicador, en todos los casos se tienen establecidas sus fórmulas, dimensiones, unidades de medida, frecuencia de medición y medios de verificación, aunque se detectó que en la actividad A5C1 es necesario revisar y corregir su dimensión.

A continuación se listan los indicadores y se señalan en cursiva las áreas de oportunidad detectadas en la evaluación con relación a la Lógica Vertical y Lógica Horizontal⁵ de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Estratégicos

- ✓ Fin: Porcentaje de residuos manejados adecuadamente por SIMEPRODE.
- ✓ Propósito: Porcentaje de personas físicas y morales atendidas en SIMEPRODE.

De Gestión

- C1: Porcentaje de ingresos por confinamiento. *No tiene lógica horizontal. El indicador no es relevante ni adecuado.*
 - ✓ A1C1: Porcentaje de toneladas captadas. *El indicador no es relevante ni adecuado.*
 - ✓ A2C1: Porcentaje de unidades contenedoras de residuos inspeccionadas
 - ✓ A3C1: Porcentaje de trincheras construidas que cumplen con los requisitos de coeficiente de conductividad hidráulica o barrera artificial

³ Ver Anexo 2.

⁴ Ver Anexo 3.

⁵ Respuestas a las preguntas metodológicas 4 y 5.

- ✓ A4C1: Promedio de toneladas ingresadas (kilogramos) por área ocupada (metros cúbicos)
- ✓ A5C1: Porcentaje de residuos cubiertos. *El indicador no es adecuado.*
- C2: Porcentaje de ingresos por venta de materiales. *No está bien definido, de acuerdo con el Árbol de Objetivos debe ser Porcentaje de materiales recuperados clasificados. Adicionalmente, no tiene lógica horizontal y tampoco es relevante ni adecuado. Por otra parte, en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa no se especifica qué área es la encargada de generar el Reporte de Producción por Turno.*
 - ✓ A1C2: Tasa de variación de las toneladas recuperadas. *Existe un indicador que aporta información adicional, como el porcentaje de toneladas confinadas.*
 - ✓ A2C2: Porcentaje convocatorias realizadas.

Hallazgos.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
I. Análisis de la Justificación del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> El problema que se busca resolver con las acciones del Programa se formula como un hecho negativo que puede ser revertido; incluye las causas y efectos y está identificado en el Diagnóstico del Programa “Manejo Integral de Residuos”. En el Diagnóstico del Programa se define al área de enfoque que presenta la necesidad, a partir de identificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida y se justifica la intervención de las acciones del programa. La definición de población potencial no está limitada a aquellas personas físicas y morales que generen residuos sólidos y de manejo especial, mientras que la definición de la población objetivo no está acotada a los municipios en los que SIMEPRODE tiene presencia. La definición del resumen narrativo en la MIR se vincula con la situación deseada, los medios y los fines identificados en el árbol de objetivos están apegados a la Metodología de Marco Lógico. La Lógica Vertical de la MIR está bien establecida en cuanto a Actividades se refiere, ya que están formuladas como procesos lógicos secuenciales que son necesarias y suficientes para producir los Componentes. El Componente C1 Residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial confinados está bien definido, mientras que el Componente C2 Materiales clasificados vendidos debería referirse a materiales recuperados clasificados. Los Componentes son insuficientes para lograr el Propósito, por lo que se debe incorporar un componente relacionado con la capacidad de confinamiento. Por su parte, el cumplimiento del Propósito contribuye al Fin. La Lógica Horizontal de la MIR presenta áreas de mejora en sus dos Componentes y en las Actividades A1C1, A5C1 y A1C2.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
II. Planeación y Contribución.	<ul style="list-style-type: none"> El objetivo del Fin del Programa está alineado al Objetivo 12 del PED 2016 – 2021, Incrementar el aprovechamiento integral de los residuos generados en la entidad, así como al Objetivo 4 del Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable 2016 – 2021, Contribuir a mejorar el aprovechamiento, la gestión integral y sustentable de los Residuos Sólidos Urbanos. Los objetivos estratégicos del Programa están alineados de manera directa con el Objetivo 12 de los ODS, Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, y de manera indirecta con el Objetivo 7, Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna, Objetivo 11, Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles y Objetivo 13, Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Por sus características, al programa no le aplica implementar un enfoque transversal de igualdad de género. No se cuenta con un mecanismo o procedimiento documentado de planeación estratégica y financiera para asignar los recursos del programa. Sólo se tiene un procedimiento para elaborar el presupuesto anual del Organismo. Se tiene el Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable 2016 – 2021 y un Manual del Sistema de Gestión de Calidad, pero el Organismo carece de un Plan Estratégico Institucional. El Programa “Manejo Integral de Residuos” tiene complementariedad con los programas Energía Sustentable para Todos e Inspección y Vigilancia “Procuraduría”; y podría tener complementariedad u coincidencia con los programas Nuevo León Respira y Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos, todos de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.
III. Gestión y Operación.	<ul style="list-style-type: none"> El Organismo cuenta con documentos normativos para la implementación de las acciones del Programa, registrar y dar trámite a las solicitudes de sus posibles clientes, así como para la entrega de sus servicios. Los procesos clave en la gestión y operación del programa en cada una de sus etapas se tienen bien identificados y documentados. En 2019 el programa no devengó recursos en el Capítulo 5000 ni en el Capítulo 6000.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
IV. Orientación a Resultados.	<ul style="list-style-type: none"> • Se tiene una estrategia de cobertura documentada para atender a los beneficiarios del servicio que se proporciona con el programa, que define la población objetivo, pero no abarca un horizonte de mediano y largo plazo. • Los reportes para documentar de manera periódica los resultados del programa son los reportes trimestrales de avance físico financiero y la Cuenta Pública y están disponibles para consulta. • Los indicadores estratégicos y de gestión del programa cuentan con umbrales de mínimo y máximo para medir el logro en el avance de las metas. • Se establecen metas para medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de gestión del programa, aunque en algunos casos no permiten medir el grado de avance, en otros no son factibles de alcanzar y en el caso de los indicadores de gestión las metas no se programaron de acuerdo con su frecuencia de medición. • Se tienen evidencias que permiten acreditar que el Organismo generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos, pero no se identifica el gasto realizado en los componentes ni los usuarios atendidos. • El programa no ha sido evaluado en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no existen Aspectos Susceptibles de Mejora en seguimiento. • La información trimestral reportada sobre el ejercicio de los recursos del programa cumple con los criterios de homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad. • La información reportada en los temas de ejercicio del gasto y de indicadores cumplen de manera parcial el criterio de granularidad, ya que en el primer caso no existe información detallada de los gastos efectuados y en el segundo no se tienen metas programadas de acuerdo con la frecuencia de medición de los indicadores. • En los reportes sobre el programa, el tema del destino de los recursos aparece como ND ya no se tiene información respecto al ejercicio de recursos en cada uno de sus componentes.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
V. Rendición de Cuentas y Transparencia.	<ul style="list-style-type: none"> En 2019 el presupuesto modificado del programa fue de \$406,833,189, mientras que en 2018 ascendió a \$343,977,077. En ambos años el presupuesto del programa coincide con el presupuesto total del organismo. El subejercicio reportado en 2018 ascendió a \$95,841,506, mientras que en 2019 fue de \$122,934,875. En ningún documento se encontró una explicación a dichos subejercicios. En el presupuesto ejercido por categorías de gasto del programa se tiene que el 82.10% corresponde a gastos de operación, el 6.17% a gastos de mantenimiento y el restante 11.73% a gastos de capital. Los documentos normativos del programa no están disponibles en el portal de transparencia federal ni en el portal de transparencia estatal. Por sus características, el programa no cuenta con un padrón de beneficiarios. En el portal del Registro Estatal de Trámites y Servicios se encuentra la lista de servicios que ofrece el Organismo, así como a los números telefónicos, correos electrónicos y nombres de los servidores públicos para informar y orientar a los posibles clientes. En la fracción XV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y su equivalente en el estado, fracción XVI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León (LTAIP), no le son aplicables al Organismo. A nivel estatal se da cumplimiento a la fracción XLI del artículo 95 de la LTAIP, pero no a la fracción XL del artículo 70 de la LGTAIP. Se tiene un procedimiento debidamente formalizado para atender las solicitudes de acceso a la información pública que se reciben en SIMEPRODE. El Organismo recibió un recurso de revisión relacionado con información del programa, el cual fue declarado como sobreseído por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
VI. Análisis de Resultados.	<ul style="list-style-type: none"> Se tiene una encuesta para medir el grado de satisfacción de los usuarios de los servicios ofrecidos por el programa. Dicha encuesta se aplica a municipios, a recolectores, así como a clientes comerciales, industriales y hospitalarios. Se cuantifica de manera errónea a la población potencial y a la población atendida con los servicios del programa. Estas poblaciones pueden obtenerse de los Censos Económicos realizados por el INEGI.



Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Corrige actividades o procesos del Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

Modifica: Modifica apoyos del Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que brinda.

Adiciona: Adiciona o reubica el Programa. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad responsable.

Reorienta: Reorienta sustancialmente el Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

Suspende parcial o totalmente el Programa: Se refiere a aquellos aspectos que derivan en la suspensión parcial o total del Programa.



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Adecuar las definiciones de la población potencial, población objetivo y población atendida a la que está dirigida el programa.	Institucional	Revisar las definiciones que se tienen en el Diagnóstico de la población potencial, población objetivo y población atendida, a efectos de delimitarla de manera correcta, señalando que la población potencial es aquella que requiere los servicios que ofrece SIMEPRODE, que la población objetivo es aquella en la que se encuentra en los municipios donde el Organismo tiene presencia y que la población atendida no son los habitantes de los municipios que tienen acceso a los servicios que se ofrecen en los rellenos sanitarios.	Corrige
2	Modificar la MIR del Programa.	Interinstitucional	Conjuntamente con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, revisar la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa para hacer las modificaciones necesarias que le permitan tener una mejor vinculación con el Árbol de Objetivos y una lógica horizontal y vertical más sólida, en apego a la Metodología de Marco Lógico del Anexo Único de los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultado (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).	Corrige
3	Diseñar e incluir en la estructura programática del Organismo un nuevo programa.	Interinstitucional	Conjuntamente con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, revisar la factibilidad de diseñar un nuevo programa, relacionado con las actividades del SIMEPRODE que le reportan ingresos.	Modifica
4	Incluir información adicional en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa.	Interinstitucional	De manera conjunta con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, identificar en la Ficha Técnica de Indicadores la alineación del programa presupuestario con el Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable 2016 – 2021 e incluir metas a los indicadores de gestión acuerdo con su frecuencia de medición.	Adiciona



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
5	Fortalecer la documentación relacionada con la planeación estratégica y financiera del programa.	Institucional	Elaborar, oficializar y difundir un procedimiento de planeación estratégica y financiera para asignar recursos al programa, que considere la información estadística, socioeconómica y sociodemográfica más reciente, las necesidades de la población a la que están orientadas sus acciones, así como los costos y fuentes de financiamiento que tenga a su disposición para llevar a cabo su ejecución.	Adiciona
6	Elaborar, oficializar y difundir el Plan Estratégico Institucional del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos.	Interinstitucional	Realizar las gestiones necesarias para elaborar, oficializar y difundir el Plan Estratégico Institucional del Organismo, el cual deberá contemplar un horizonte de mediano y largo plazo, establecer los resultados que se quieren alcanzar, vinculándose al Fin y Propósito del programa presupuestario, e incluir indicadores que permitan medir los avances en el logro de sus resultados.	Corrige
7	Diseñar una estrategia de cobertura del Programa.	Institucional	Partiendo de una correcta definición de la población potencial, población objetivo y población atendida por el programa, elaborar, oficializar y difundir una estrategia para atender a los beneficiarios de los servicios que ofrece el programa, que especifique metas de corto, mediano y largo plazo y que sea congruente con su diseño, operación y alcance.	Adiciona
8	Incluir información complementaria en los reportes trimestrales de avance físico financiero.	Interinstitucional	Conjuntamente con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, programar las metas de los indicadores conforme a su frecuencia de medición y reportar su avance a todos los niveles, así como el gasto ejercido en cada uno de los componentes y la población atendida, para que cumplan con el criterio de granularidad.	Corrige
9	Homologar la información en las plataformas de transparencia.	Institucional	Revisar, validar y homologar la información públicamente disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de Transparencia del Estado de Nuevo León, previa consulta a la COTAI, a efecto de, ser el caso, incluir toda la información necesaria, como por ejemplo, la normatividad aplicable al Organismo, entre otros.	Corrige

Criterios de Valoración.

Finalmente, la valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 30 preguntas es de 2.29, lo que lo ubica con una semaforización en “amarillo”, con criterio “medio” de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
I. Análisis de la Justificación del Programa.	5	Medio	2.40	Amarillo
II. Planeación y Contribución.	6	Medio	1.67	Amarillo
III. Gestión y Operación.	6	Medio	2.75	Amarillo
IV. Orientación a Resultados.	6	Medio	2.20	Amarillo
V. Rendición de Cuentas y Transparencia.	5	Medio	2.00	Amarillo
VI. Análisis de Resultados.	2	Alto	3.00	Verde
Valoración Final.	30	Medio	2.29	Amarillo

Verde: El Programa cumple entre el 100.0 y el 85.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Amarillo: El Programa cumple entre el 84.9% y 60.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Rojo: El Programa cumple entre el 59.9% y 0.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

PROMOCIÓN TURÍSTICA DE NUEVO LEÓN

F09E18229

Identificación del (los) Programa(s)	
1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Presupuestario Promoción Turística de Nuevo León.	
2. Siglas: F09E18229.	
3. Ente público coordinador del (los) programa(s): Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León (CODETUR).	
4. Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5. Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
6. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Mercadotecnia Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León	
6.2. Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Karina Guerrero Portillo karina.guerrero@nuevoleon.gob.mx 81 20338400 / 81 20338410	Unidad administrativa: Dirección de Mercadotecnia Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León

Contextualización General del Programa.

a. Datos del Programa.

Programa Presupuestario: Promoción Turística de Nuevo León.

Clasificación programática: F09E18229.

Ente Público evaluado: Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León.

La Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León (CODETUR) es un organismo público descentralizado de participación ciudadana de la Administración Pública Estatal, con personalidad

jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus fines¹. La cual tiene como objeto “diseñar y coordinar las políticas y estrategias en materia de promoción y desarrollo turístico a nivel regional, nacional e internacional, así como la planeación, desarrollo, comercialización y mantenimiento de nuevos polos de desarrollo turístico”, “ejecutar planes, programas y acciones en materia de turismo como factor capaz de generar recursos que contribuyan al desarrollo social”, “impulsar la cobertura de los servicios de información, seguridad y asistencia al turista”, y “fomentar la protección y preservación del patrimonio natural, cultural e histórico, procurando la participación de los sectores público, social y privado, para coadyuvar en el desarrollo económico, social y cultural de Nuevo León”. Por su parte, como práctica de un proceso de planeación estratégica, están identificadas la visión y la misión, las cuales se definen a continuación²:

Visión

Un sector turístico estratégicamente incorporado al desarrollo económico de la Entidad que proyecta a Nuevo León como destino atractivo para visitantes regionales, nacionales e internacionales.

Misión

Posicionar a la ciudad de Monterrey y al Estado de Nuevo León como destino de eventos, convenciones y exposiciones, mediante estrategias de promoción, fomento a la inversión y desarrollo de los prestadores de servicios turísticos; logrando un incremento en el flujo y la estadía de los visitantes, generando una mayor derrama económica y como consecuencia, nuevas fuentes de empleo para la población.

En este sentido y de manera específica, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2018³, y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) identifica los siguientes datos del Programa⁴:

- ✓ **Recurso Asignado 2019:** \$61,856,590 pesos.

1 H. Congreso del Estado de Nuevo León. Ley de la Corporación Turística del Estado de Nuevo León. Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 30 de fecha 26 de Febrero de 2004. Recuperado de: <http://www.hcnl.gob.mx/>.

2 Sitio Oficial de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León (CODETUR). Recuperado de: <https://www.nl.gob.mx/turismo>

3 H. Congreso del Estado de Nuevo León. Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2019. Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 31 de diciembre de 2018. Recuperado de: <http://www.hcnl.gob.mx/>.

4 CODETUR. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario Promoción Turística de Nuevo León. Recuperado de: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/>.

- ✓ **Objetivo a Nivel de Fin:** Contribuir a incrementar la derrama económica de la actividad turística del estado mediante la promoción turística.
- ✓ **Objetivo a Nivel de Propósito:** Los turistas visitan Nuevo León.
- ✓ **Objetivo de Componente (Bienes y/o Servicios):** C1. “apoyos económicos entregados”, C2. “apoyos en especie entregados” y C3. “campañas de promoción realizadas”.

b. Necesidades o problemas que atiende el Ente Público evaluado.

De acuerdo con el análisis de la información proporcionada por la CODETUR, no fue identificado ningún “Diagnóstico del Programa”, donde se muestre las necesidades y/o problemáticas que se buscan atender; asimismo, no fue identificado ningún “Árbol de Problemas” en los que se definan las causas y los efectos derivados de un problema central o necesidad, lo cual muestre las relaciones lógicas causales entre cada uno de los factores identificados.

No obstante, en el Plan Estatal de Desarrollo (2016-2021) de Nuevo León⁵ está identificado el Tema 2. “Potencial de sectores económicos” vinculado con el Objetivo 4. “Incrementar la derrama económica de la actividad turística en el Estado”, donde se destaca lo siguiente:

El turismo abarca muchas ramas de las actividades comerciales y de servicios, las cuales aportan el 60.93 % al PIB estatal. De acuerdo a los datos de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, este sector contribuye con el 19 % del PIB estatal, y para el cuarto trimestre de 2015 registró 546,649 empleados y empleadas⁶.

Asimismo, el Estado de Nuevo León “cuenta con una privilegiada infraestructura que cubre una amplia gama de segmentos turísticos, entre los que destacan por su importancia el turismo de reuniones, de negocios, recreativo, cultural, religioso, urbano, de aventura, médico, arqueológico, rural y gastronómico”⁷.

Sin embargo, no está identificada ninguna problemática o necesidad que involucre la implementación de acciones vinculadas con el ramo del turismo, debido a que describen la justificación para que el turismo

⁵ Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 de Nuevo León. Recuperado de: <https://www.nl.gob.mx/publicaciones/plan-estatal-de-desarrollo-2016-2021>.

⁶ Información tomada del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 de Nuevo León. Apartado de Turismo. Pág. 79, 80 y 81.

⁷ Ídem.

sea un referente de potencia económica en la Entidad por los alcances e impactos en el Producto Interno Bruto (PIB); por lo que, es necesario identificar dichas necesidades para poder focalizar de mejor manera las acciones para la atención de los rezagos en la materia.

Por su parte, derivado del PEDNL 2016-2021, está observado el Programa Especial de Impulso al Turismo⁸, en donde se especifica el “Diagnóstico del Sector”; sin embargo, es un diagnóstico situacional para identificar como está el turismo en la Entidad, pero no identifica problemáticas y/o rezagos que deban resolverse con los bienes y/o servicios entregados, ya que se basa en el análisis de modelos que podrían implementarse, así como un estudio de opinión (participación ciudadana) para definir los destinos que más impactan, además de observar una serie de tiempo de la ocupación hotelera, visitas a los parques y la derrama económica que conlleva. Por lo anterior, es necesario revertir la prospectiva que cuestiona ¿a dónde se quiere llegar? y preguntarse ¿Cuáles son los obstáculos para llegar? En un método inverso.

En este sentido, se podría identificar las problemáticas, tales como la disminución del turismo, espacios turísticos limitados para la reactivación de zonas económicas, caída del PIB en el ramo del turismo, deterioro de atractivos turísticos, nula preparación de los agentes turísticos, ausencia de promoción de los servicios turísticos, entre otras situaciones negativas.

⁸ Programa Especial de Impulso al Turismo, Derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 de Nuevo León. Recuperado de: https://www.nl.gob.mx/sites/default/files/programa_turismo.pdf.

c. Alineación del Programa con la Planeación del Desarrollo.

**Tabla No. 1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021
Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León**

Nombre del Programa:	Promoción Turística de Nuevo León.
Ente Público:	CODETUR.
Eje:	4. Economía Incluyente ⁹ .
Tema:	2. Potencial de Sectores Económicos.
Objetivo:	4. Incrementar la derrama económica de la actividad turística en el Estado.
Estrategia:	4.1. Potenciar y difundir los servicios, productos y atractivos turísticos del estado.
Líneas de Acción:	4.1.1 Crear y operar el primer programa de desarrollo turístico de Nuevo León. 4.1.2 Diversificar ofertas de productos turísticos para visitantes y habitantes del estado. 4.1.3 Promover la mejora en infraestructura de todos los destinos turísticos de la entidad. 4.1.4 Fomentar, en conjunto con organismo estatales, las actividades de arte, cultura y entretenimiento. 4.1.5 Potenciar el turismo de reuniones y eventos nacionales e internacionales.



Objetivo de Fin

Contribuir a incrementar la derrama económica de la actividad turística del estado mediante la promoción turística¹⁰.

De acuerdo con el análisis de la vinculación entre el objetivo a nivel de Fin del Programa, y el objetivo de la planeación del desarrollo estatal, está observado que buscan incrementar la derrama económica, a través de la promoción turística, al potenciar y difundir los servicios, productos y atractivos turísticos.

⁹ Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 de Nuevo León. Recuperado de: <https://www.nl.gob.mx/publicaciones/plan-estatal-de-desarrollo-2016-2021>.

¹⁰ CODETUR. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario Promoción Turística de Nuevo León. Recuperado de: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/>.

d. Evolución del Presupuesto.

**Tabla No. 2 Análisis del Presupuesto del Programa
Promoción Turística de Nuevo León**

Ejercicio Fiscal	Autorizado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2018	\$45,393,642.00	\$59,324,951.00		\$52,451,419.61		\$52,318,088.63
2019	\$36,589,840.00	\$101,123,474.02		\$95,058,225.56		\$94,894,893.04

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos. Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) del 01 de enero al 31 de diciembre de los ejercicios fiscales 2018 y 2019 del Programa Presupuestario Promoción Turística de Nuevo León.

En la Tabla No. 2 se aprecia la evolución del presupuesto destinado al Programa para los ejercicios fiscales 2018 y 2019. De lo anterior, en el 2018 el presupuesto autorizado fue modificado con un incremento de recursos del 30.69 por ciento equivalente a \$13,931,309.00 pesos, mientras que en el 2019 fue de 176.37 por ciento equivalente a \$64,533,634.02 pesos. Por su parte, el porcentaje de recurso pagado con respecto al recurso modificado para el 2018 fue de 88.19 por ciento, y para el 2019, el porcentaje fue de 93.84 por ciento con subejercicios en ambos periodos. Respecto al presupuesto comprometido y ejercido, no fue observada información (Ver Anexo 1).

e. Población potencial, objetivo y atendida.

De acuerdo con el análisis de la información proporcionada por la CODETUR, no fue identificada la estrategia de cobertura ni un diagnóstico, donde se defina y cuantifique la población potencial, objetivo y atendida del Programa; sin embargo, de acuerdo con una reunión de trabajo virtual con los Enlaces del Programa de la CODETUR, fue identificada la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida sólo para el ejercicio fiscal 2019 pero la información está demasiado elevada ya que se sale del contexto del Programa, además no está definida ninguna de las poblaciones (Ver Anexo 2).

**Tabla No. 3 Cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida
Promoción Turística de Nuevo León**

Objetivo de PROPÓSITO del Programa	Las Personas Turistas Potenciales Visitán Nuevo León.		
Ejercicio Fiscal	Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida
2018			
2019			

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario Promoción Turística de Nuevo León, y Evidencia documental proporcionada por la CODETUR, a través de una reunión virtual.

Por su parte, en la definición del objetivo a nivel de Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa “Las Personas Turistas Potenciales Visitán Nuevo León”, se identifica a la población objetivo como los turistas; sin embargo, no está definida y cuantificada de manera adecuada en un documento oficial de la CODETUR. De lo anterior, se tendría que realizar un ejercicio de identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida oficializada. A continuación se muestra un ejemplo de la definición de las poblaciones:

Definición de las Poblaciones	
Población Potencial	Total de Turistas proyectados para visitar el Estado de Nuevo León en el ejercicio fiscal n...
Población Objetivo	Total de Turistas que visitan el Estado de Nuevo León en el ejercicio fiscal n...
Población Atendida	Total de Turistas que fueron beneficiarios de los bienes y/o servicios del Programa en el ejercicio fiscal n...

f. Indicadores de Desempeño.

El Programa cuenta con doce indicadores de desempeño, los cuales cinco son de tipo estratégicos correspondientes al Fin, Propósito y Componentes, y siete de tipo gestión correspondientes a las Actividades; de lo anterior, el Fin del Programa tiene un indicador, igual que el Propósito, los Componentes tienen tres indicadores, uno para cada bien y/o servicio entregado, y las Actividades cuentan con siete indicadores, las cuales se dividen en dos para el Componente C1, dos para el Componente C2 y 3 para el Componente C3¹¹. Además del tipo de indicador, en todos los casos se tienen establecidas sus fórmulas, dimensiones, unidades de medida, frecuencia de edición y medios de verificación (Ver Anexo 3).

Estratégicos:

- ✓ Fin: Tasa de Variación del Gasto de los Turistas durante su Estancia.
- ✓ Propósito: Tasa de variación de turistas que visitan Nuevo León.
- ✓ Componente C1: Tasa de variación de gastos en apoyos económicos entregados.
- ✓ Componente C2: Tasa de variación de gastos en apoyos en especie entregados.
- ✓ Componente C3: Porcentaje de campañas de promoción realizadas.

Gestión:

Componente C1: Tasa de variación de gastos en apoyos económicos entregados.

- A1C1: Porcentaje de solicitudes de apoyos económicos realizados.

¹¹ CODETUR. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario Promoción Turística de Nuevo León. Recuperado de: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/>.

- A2C1: Porcentaje de convenios elaborados.

Componente C2: Porcentaje de proyectos de nuevos atractivos turísticos en municipios:

- A1C2: Porcentaje de solicitudes de apoyos en especie realizados.
- A2C2: Porcentaje de convenios elaborados.

Componente C3: Porcentaje de campañas de promoción realizadas.

- A1C3: Porcentaje de productos turísticos valorados.
- A2C3: Porcentaje de campañas realizadas.
- A3C3: Porcentaje de imágenes creativas realizadas.

De acuerdo con lo anterior, los indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades se definen de manera adecuada para medir el desempeño del Programa y tienen relación con el aspecto relevante a medir de los objetivos; sin embargo, pueden mejorarse en la claridad, relevancia y lo adecuado en cumplimiento con los criterios para la validación de los indicadores emitidos por el CONAC, además el Componente C3 y la Actividad A2C3 miden lo mismo, lo cual se debe adecuar.

Hallazgos

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
I. Análisis de la Justificación del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> El Programa implementado por la CODETUR, no cuenta con un diagnóstico oficializado que contenga la identificación, definición y descripción del problema o necesidad que se busca atender sustentado de manera adecuada con datos estadísticos o evidencias empíricas, y que sirva como justificación de las acciones derivadas del Programa. El Programa no cuenta con el Árbol de Problemas y de Objetivos, los cuales son elementos necesarios para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). El Programa no tiene definida ni cuantificada a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, ni una estrategia de cobertura que identifique la relación entre las poblaciones para determinar la cobertura de atención, a través del tiempo a corto, mediano y largo plazo. La lógica vertical y horizontal de la MIR del Programa, se valida de manera parcial, al identificarse oportunidades de mejora en la lógica de los objetivos de la MIR, al igual que los indicadores de los Componentes C1 y C2, así como de los Medios de Verificación.
II. Planeación y Contribución.	<ul style="list-style-type: none"> El Fin del Programa está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo y al “Programa Especial Impulso al Turismo”, además, se vincula de manera directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Objetivo No. 8 Trabajo Decente y Desarrollo Económico con la Meta 8.9 “De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales”). El Programa no tiene aplicabilidad del enfoque transversal para implementar la igualdad de género. La CODETUR cumple con una planeación estratégica y financiera vinculada con documentos normativos aplicables, los cuales incluyen las necesidades en el ramo turístico para la realización de obras, donde se consideró información estadística, socioeconómica y sociodemográfica para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Programa, así como los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución del Programa. No está identificado el Plan Estratégico Institucional, donde se observe el resultado del proceso de planeación estratégica de la CODETUR, es decir misión, visión, objetivos, y horizontes a corto, mediano y largo plazo con indicadores y metas vinculados con los documentos normativos, la Planeación del Desarrollo Estatal y el Programa Especial al Turismo. El Programa, tiene coincidencia con el Programa Presupuestario Infraestructura Turística de Nuevo León ambos de la CODETUR, debido a que los objetivos de Fin y Propósito son iguales, y sólo los Componentes y Actividades son diferentes, además muestra complementariedad con los Programas Presupuestarios: Operación de Parque Fundidora, 3 Museos, Festival Internacional de Santa Lucía y Desarrollo Cultural.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
III. Gestión y Operación.	<ul style="list-style-type: none"> La CODETUR cuenta con instrumentos normativos para la implementación de las acciones del Programa, tales como: Ley de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, Reglamento Interior de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, Manual de Organización y Servicios de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León y Manual de Políticas y Procedimientos de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León. En el Manual de Políticas y Procedimientos de la CODETUR, están identificados los principales procesos, los cuales se vincularán con la distribución, control y ejercicio de la gestión. Dichos procesos son: (PR—CDT—07) Elaboración del Presupuesto de Ingresos, (PR—CDT—01) Apoyos Económicos a Prestadores de Servicios Turísticos, y (PR—CDT—08) Informes Trimestrales de Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública. El Programa no cuenta con Reglas de Operación para la entrega de los Componentes C1 y C2 identificados como entrega de apoyos económicos y en especie. La CODETUR, utiliza el sistema SAACG.NET (Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental) para el seguimiento financiero del Programa, donde se constata que la información contenida cumple con los requerimientos normativos respecto al ejercicio de los recursos.
IV. Orientación a Resultados.	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con una estrategia de cobertura documentada que especifique metas anuales de cobertura y abarque un horizonte de mediano y largo plazo. La CODETUR realiza los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) del Programa, donde se documenta de manera periódica los resultados, estos reportes se integran en la Cuenta Pública, y los indicadores estratégicos y de gestión cuentan con umbrales de cumplimiento y semaforización. Se cuenta con reportes para documentar trimestralmente los resultados del Programa, los cuales están públicamente disponibles para consulta, pero no cuentan con información del gasto realizado en sus Componentes ni de la cuantificación de los beneficiarios finales (se realizó una práctica para recolectar información, a través de una reunión virtual con los Enlaces del Programa de la CODETUR; sin embargo no es una evidencia oficial, y sólo es útil para completar formatos que orienten de mejor forma el proceso de evaluación. Es necesario su análisis y oficialización). El Programa cuenta con las Fichas Técnicas de los Indicadores, y cumplen con los criterios de validación presentados por el CONAC; sin embargo, no presentan una descripción o definición de los indicadores. El Programa no tuvo un buen desempeño en el ejercicio fiscal 2019, ya que no fueron cumplidas las metas, identificándose en semaforización roja, además de incluir indicadores con una dimensión que puede ser marginal (mide sólo la economía y ésta puede complementarse con otra dimensión) para los Componentes C1 y C2, y no miden el cumplimiento (eficacia) y la satisfacción del beneficiario (calidad), es decir el porcentaje de apoyos económicos y/o en especie que fueron programados y entregados, o bien el porcentaje del grado de satisfacción con calificación aceptable por parte de los beneficiarios al recibir los apoyos. No fue identificado el seguimiento y monitoreo de los indicadores a nivel de Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, a través del RAFFI. No se cuenta con la evidencia documental oficializada que señale un ejercicio presupuestal, ya sea a través de un costeo del Programa mediante los Componentes y las Actividades que la conforman, o el analítico específico de los Componentes (bienes y/o servicios).

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
V. Rendición de Cuentas y Transparencia.	<ul style="list-style-type: none"> • No está observada una homologación de los documentos de análisis presupuestal, ya que las cantidades señaladas difieren entre los reportes internos y externos, tales como el analítico del presupuesto por objeto del gasto del Programa y la cuenta pública. • Los reportes emitidos del Programa, en el caso del ejercicio de los recursos cumplen con los criterios de homogeneidad, congruencia y cabalidad, y sólo de manera parcial el criterio de granularidad (al no documentar información del gasto realizado en sus Componentes). Lo mismo se observa para el caso de los indicadores. • La CODETUR, no realizó evaluaciones del desempeño al Programa en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no se tienen recomendaciones u observaciones de mejora. <ul style="list-style-type: none"> • En el ejercicio fiscal 2019, el presupuesto modificado del Programa se incrementó en 70.46 por ciento en términos nominales, en comparación con el ejercicio fiscal 2018. • El análisis de los porcentajes correspondientes a los presupuestos devengados y pagados en el 2018, fueron de 88.41 por ciento y 88.19 por ciento respectivamente; por su parte, para el 2019 el porcentaje de presupuesto devengado y pagado fue de 94.00 por ciento y 93.84 por ciento. • En el ejercicio fiscal 2018 y 2019 se observan subejercicios al no cumplir con la totalidad de las metas y no ejercer todos los recursos, donde para el ejercicio fiscal 2018 el recurso por ejercer fue de \$6,873,531.39 pesos, equivalente al 11.59 por ciento con respecto al modificado, mientras que para 2019 el subejercicio es de \$6,065,248.46, equivalente al 6.00 por ciento con respecto al modificado. • En el análisis de los Reportes de Avance Físico y Financiero y Cuenta Pública, están observadas otras cantidades, debido a que el monto total para el Programa es de \$50,298,921.33 pesos, y tiene un avance del presupuesto pagado de 204.17 por ciento al cuarto trimestre, equivalente a la cantidad de \$102,697,625 pesos. Sin embargo, se debe a que dichos reportes no contemplan el presupuesto modificado, y sólo establecen el presupuesto autorizado, lo que genera sesgos en el seguimiento de los recursos del Programa. • Está observada una eficiencia de los gastos de operación al 93.83 por ciento, mientras que, para los gastos de mantenimiento es de 99.32 por ciento. En total los recursos asignados para cada uno de los rubros de análisis fueron los siguientes: Presupuesto modificado \$101,123,474.02 pesos y Presupuesto Ejercido \$94,894,893.04 pesos. Eficiencia del 93.84 por ciento. • Los Componentes del Programa C1 y C2 hacen referencia a la entrega de apoyos económicos y en especie, lo cual no está identificado en el capítulo 4000, al observarse en el Estado Analítico del Presupuesto por Objeto del Gasto un ejercicio de los recursos sólo para los capítulos 2000 y 3000 (materiales y suministros y servicios generales respectivamente). • La COTAI en sus tablas de aplicabilidad de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nuevo León, señala lo siguiente: el Sujeto Obligado perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León “Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León”, no recae en los efectos aplicables del artículo 95, fracción XVI, el cual solicita información de las obligaciones de transparencia comunes; sin embargo, sí aplica la Fracción XLI, y no se muestra información al respecto.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
	<ul style="list-style-type: none"> • No se encontraron mecanismos de rendición de cuentas del Programa disponibles en una página electrónica que incluyan sus reglas de operación, padrón de beneficiarios ni teléfono, correo electrónico, aplicación para dispositivo móvil o redes sociales para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general de los bienes y servicios que se entregan. • Se tiene un procedimiento para atender las solicitudes de acceso a la información pública relacionadas con el Programa apegado a la normatividad.
VI. Análisis de Resultados.	<ul style="list-style-type: none"> • La CODETUR no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida que recibe los beneficios del programa. • No se tiene cuantificada la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, por lo que no es posible medir la cobertura y eficiencia del Programa con información oficial.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Fundamentados en las valoraciones realizadas a las preguntas metodológicas y en los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas en la evaluación se elaboran los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa Presupuestario. La CODETUR se compromete a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Los ASM pertenecen a uno de los siguientes cuatro tipos, tienen diferentes alcances, pero sobre todo se fundamentan en criterios de Justificación (se realizan a partir de la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza), Claridad (se expresan en forma precisa), Relevancia (aportación específica para el logro de los objetivos del Programa) y Factibilidad (su realización es viable).

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

- **Específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.
- **Institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
- **Interinstitucionales:** Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.
- **Intergubernamentales:** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

- **Corrige:** Corrige actividades o procesos del Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.
- **Modifica:** Modifica apoyos del Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que brinda.
- **Adiciona:** Adiciona o reubica el Programa. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad responsable.

- Reorienta:** Reorienta sustancialmente el Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.
- Suspende parcial o totalmente el Programa:** Se refiere a aquellos aspectos que derivan en la suspensión parcial o total del Programa.

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Elaborar un Plan Estratégico Institucional de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León CODETUR.	Institucional	Se deberán coordinar acciones con las áreas funcionales de la CODETUR para generar un proceso de planeación estratégica, y definir la misión, visión, objetivos estratégicos o institucionales, estrategias, líneas de acción y el establecimiento de indicadores y metas para medir la gestión a corto, mediano y largo plazo. El documento debe oficializarse como directriz de la Institución.	Adiciona
2	Elaborar un diagnóstico específico para el Programa Presupuestario “Promoción Turística de Nuevo León” para justificar la intervención, y contextualizar la situación actual y la situación de cambio o deseada.	Interinstitucional	El diagnóstico debe ser específico y oficializado, en el cual se identifique el problema o necesidad que busca resolver, así como el Árbol de Problemas y Objetivos, el cual justifique el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), además de la identificación de la población objetivo. Lo anterior, tiene que estar vinculado con los documentos normativos. Por lo anterior, se deberán de coordinar esfuerzos con la SFyTGE.	Adiciona

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
3	Rediseñar el Programa “Promoción Turística de Nuevo León” para focalizar de mejor manera la lógica de la implementación para generar situaciones de cambio deseables.	Interinstitucional	El rediseño debe estar vinculado con el diagnóstico (Árboles del Problema y Objetivos), así como las Planeación del Desarrollo Estatal, los Programas Estratégicos para definir los elementos metodológicos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), además de validar las lógicas (vertical y horizontal) de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML), y la definición de las Fichas Técnicas de los Indicadores con todos los elementos de identificación y validación del CONAC. Por lo anterior, se deberán coordinar esfuerzos con la SFyTGE.	Modifica
4	Definir una Estrategia de Cobertura del Programa “Promoción Turística de Nuevo León”.	Institucional	La estrategia de cobertura del Programa deberá definir y cuantificar a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, y para fortalecer los resultados e impactos, se tiene que vincular con estadísticas, bases de datos e información de instituciones oficiales, o bien evidencias de gabinete empíricas, además de establecer horizontes a través del tiempo con metas de cobertura y eficiencia en la cobertura a corto, mediano y largo plazo.	Adiciona
5	Elaborar las Reglas de Operación del Programa “Promoción Turística de Nuevo León” de acuerdo con la normatividad aplicable y la Guía para La Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas del Estado de Nuevo León.	Institucional	Se deberán definir los criterios de elegibilidad de los apoyos económicos y en especie que entrega el Programa, definir el mecanismo y/o procedimiento de entrega de los apoyos, definir los formatos para el trámite, plazos, padrón de beneficiarios, entre otros de acuerdo con la Guía para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas del Estado de Nuevo León en coordinación con las áreas funcionales responsables de la CODETUR.	Adiciona

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
6	Elaborar los reportes de seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión, y justificar los incumplimientos de manera oficial, cuando sean factores externos que alteran los resultados del Programa.	Interinstitucional	Se deberán coordinar esfuerzos con la SFyTGE para el seguimiento, monitoreo y verificación de los indicadores estratégicos y de gestión (Fin, Propósito, Componente y Actividad), y basarse en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las Fichas Técnicas de los Indicadores con el establecimiento de metas y comparación con la línea base. En caso de incumplimiento fuera de los umbrales de semaforización, se deberán generar documentos oficiales con las justificaciones cuando sea por factores externos al Programa.	Corrige
7	Realizar procesos de evaluación de los Programas Presupuestarios de la Institución de manera interna y externa.	Interinstitucional	Realizar ejercicios de diagnóstico (evaluaciones internas) para identificar debilidades y/o amenazas, y con ellos aplicar mejoras; asimismo, realizar evaluaciones externas, de acuerdo con las recomendaciones de la SHCP, CONEVAL y SFyTGE para mejorar la gestión pública de la Institución y los Programas Presupuestarios implementados.	Adiciona
8	Homologar los documentos de información financiera del Programa "Promoción Turística de Nuevo León" (internos y externos).	Institucional	Se deberán coordinar esfuerzos con los involucrados en materia de seguimiento y monitoreo financiero del Programa para verificar la información de los diferentes reportes, y con ello no se identifiquen sesgos o incongruencia de datos, cifras y/o analíticos del presupuesto; y por último, validar y oficializar los reportes en la temporalidad señalada en la normatividad aplicable.	Corrige
9	Incorporar información complementaria en los reportes trimestrales y anuales de Avance Físico Financiero, así como de Cuenta Pública.	Específico	Se deberán coordinar esfuerzos con los involucrados en materia de seguimiento y monitoreo financiero del Programa para que se incorpore el presupuesto modificado, ejercido y pagado en cada uno de los Componentes, así como el listado de productos entregados, y la cuantificación de los beneficiarios.	Adiciona

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
10	Mejorar los mecanismos para documentar la información de transparencia gubernamental y presupuestaria, y acceso a la información.	Interinstitucional	Se deberán de coordinar esfuerzos con los involucrados en materia de transparencia y rendición de cuentas para revisar las tablas de aplicabilidad de los artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León realizado por la Comisión de Transparencia y Acceso de Información de Nuevo León (COTAI), y dar cumplimiento como sujeto obligado de los requerimientos de transparencia y acceso a la información. Por su parte, se deberá generar un proceso interno para las solicitudes o recursos de información.	Corrige
11	Diseñar un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida que recibe los bienes y/o servicios del Programa "Promoción Turística de Nuevo León".	Específico	Se deberán revisar las necesidades de información interna con respecto a los bienes y/o servicios que se entregan, y elaborar un instrumento de medición factible y que genere información del Programa, tales como encuestas, cuestionario o entrevista. Por último, se deberá aplicar al documento, y analizar de manera cualitativa y/o cuantitativa, los resultados para la toma de decisiones.	Adiciona

Criterios de Valoración.

Finalmente, la valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 30 preguntas es de 1.64, lo que lo ubica con una semaforización en “Amarillo”, con criterio “Medio” de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
I. Análisis de la Justificación del Programa.	5	Medio	1.60	Amarillo
II. Planeación y Contribución.	6	Medio	2.00	Amarillo
III. Gestión y Operación.	6	Medio	1.75	Amarillo
IV. Orientación a Resultados.	6	Medio	1.80	Amarillo
V. Rendición de Cuentas y Transparencia.	5	Medio	1.67	Amarillo
VI. Análisis de Resultados.	2	Bajo	1.00	Rojo
Valoración Final.	30	Medio	1.64	Amarillo

Verde: El Programa cumple entre el 100.0 y el 85.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Amarillo: El Programa cumple entre el 84.9% y 60.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Rojo: El Programa cumple entre el 59.9% y 0.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez

3 MUSEOS

O25E22234

Identificación del (los) Programa(s)	
1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Presupuestario 3 Museos.	
2. Siglas: O25E22234	
3. Ente público coordinador del (los) programa(s): Museo De Historia Mexicana.	
4. Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5. Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
6. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Administración y Finanzas Museo de Historia Mexicana	
6.2. Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Alejandro Andrés Ceballos Treviño. aceballos@3museos.com. 8120339898, ext. 195.	Unidad administrativa: Dirección de Administración y Finanzas Museo de Historia Mexicana

Contextualización General del Programa.

a. Datos del Programa:

Programa Presupuestario: 3 Museos.

Clasificación programática: O25E22234.

Ente Público evaluado: Museo de Historia Mexicana

- 1) Con base en la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Museo de Historia Mexicana, la cual señala lo siguiente:
 - Consolidar, preservar y difundir testimonios de la Historia Mexicana, contribuyendo con la educación a través del conocimiento de los elementos históricos básicos de nuestra cultura.
 - Vigilar el adecuado contenido histórico del Patrimonio Cultural a exhibir, así como las técnicas de difusión a utilizarse.

En tal sentido, el Museo de Historia Mexicana, tiene como Propósito “*los visitantes a 3 Museos accedan al Patrimonio cultural, mediante los servicios de preservación y conservación del acervo histórico, exposiciones temporales, visitas escolares, capacitación impartida y eventos de divulgación realizados*”, contribuyendo de esta manera al eje del Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León 2016-2021 “Desarrollo Humano y Social”.

b. Necesidad o problemas que atiende el Ente Público Evaluado.

El problema por el cual surge la necesidad de creación del Programa “3 Museos”, se define como “*Los visitantes nacionales y extranjeros tienen acceso limitado a espacios que les permitan conocer el patrimonio histórico de Nuevo León*”, causado por:

- a) Los artistas carecen de espacios de expresión y difusión que acerquen su obra a los ciudadanos y visitantes.
- b) Déficit de actividades que difundan el patrimonio histórico, artístico y cultural.
- c) Los estudiantes carecen de exposición a los valores históricos culturales del Estado.
- d) Las bibliotecas tienen un bajo número de visitantes.

Lo anterior traduce los efectos de:

- a) Pérdida de potencial turístico.
- b) La sociedad carece de cohesión e identidad histórica y cultural.
- c) Disminución en el desarrollo social y calidad de vida.

c. Alineación del Programa con la Planeación del Desarrollo.

**Tabla No. 1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021
Museo de Historia Mexicana**

Nombre del Programa:	3 Museos.
Ente Público:	Museo de Historia Mexicana.
Eje:	Desarrollo Humano y Social.
Tema:	6. Desarrollo Cultural y Creativo.
Objetivo:	11. Impulsar la cultura y las artes como elementos clave para el desarrollo humano, social y económico, a través de una gestión transparente, responsable, integral e innovadora.
Estrategia:	11.1 Fomentar el ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía, la participación y el desarrollo creativo de las comunidades, divulgar la importancia del patrimonio cultural y las expresiones culturales, la integración de personas creadoras como potencializadores de procesos de reflexión y transformación social.



Objetivo de Fin

Contribuir a preservar el patrimonio histórico de 3 Museos mediante las acciones de resguardo, conservación y divulgación

d. Evolución del Presupuesto.

El presupuesto total del Programa evaluado, corresponde al 100% del presupuesto total del Ente Público “Museo de Historia Mexicana”. En el ejercicio fiscal 2018, la eficiencia del presupuesto devengado respecto del modificado fue de 73.89% y la eficiencia del presupuesto pagado respecto del presupuesto modificado fue de 71.63%; lo que refleja una debilidad en la planeación, distribución y ejecución de los recursos. Para el ejercicio 2019, se observa un comportamiento similar, se identifica un 91.55% de eficiencia en el presupuesto devengado respecto del modificado, y una eficiencia del presupuesto pagado respecto al modificado de 86.07%.

Tabla No. 2 Análisis del Presupuesto del Programa 3 Museos						
Ejercicio Fiscal	Autorizado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2018	85,000,000	135,579,268	100,192,405	100,192,405	100,192,405	97,123,700
2019	107,080,744	160,743,675	149,000,832	149,000,832	149,000,829	140,083,078

Fuente: Cuentas Públicas 2018 y 2019 del Museo de Historia Mexicana.

En el Anexo 1 de esta evaluación, se puede observar que el presupuesto ejercido en 2019 del Programa “3 Museos”, ascendió a \$149,000,829.00 (ciento cuarenta y nueve millones ochocientos veintinueve pesos 00/100 M.N), el cual tiene la siguiente composición: 30% capítulo 1000, 6% capítulo 2000, 42% capítulo 3000, 12% capítulo 5000 y 10% capítulo 6000.

Se observa también, que el presupuesto ejercido en gastos de operación representa más de la mitad del presupuesto, con un 65.23%, los gastos de mantenimiento con 12.95% y los gastos de capital con 21.80%. Dicha tendencia es adecuada debido a la naturaleza del Programa “3 Museos”, de proporcionar servicios al público.

Es importante mencionar, como puede observarse en el Anexo 1, que en el ejercicio 2018 no hubo modificaciones del presupuesto aprobado al modificado en el capítulo 1000, sin embargo, en el capítulo 2000 se registró un crecimiento de 89.71%, en el capítulo 3000 un aumento de 50.96%, en el capítulo 5000 se observa un crecimiento significativo de un poco más del 10,000%. Con relación al presupuesto autorizado en el capítulo 6000, se observa cero pesos, empero, en el presupuesto modificado se identifican \$7,217,792 (siete millones doscientos diecisiete mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) en dicho capítulo.

En referencia al porcentaje de recursos ejercidos respecto al presupuesto modificado, se identifica un presupuesto ejercido menor al modificado en todos los capítulos, de tal manera que en el capítulo 1000 se ejerció -2.47% respecto al modificado, en el capítulo 2000 -16.02%, capítulo 3000 -29%, capítulo 5000 -60.58% y finalmente en el capítulo 6000 un -54%.

En ejercicio 2019, se observa la misma tendencia en cuanto a la planeación de los recursos, debido a que en el presupuesto modificado respecto del aprobado, en el capítulo 1000 no presenta modificación; en el capítulo 2000 se observa un incremento del 106%, en el capítulo 3000 de un 31.17%, en el capítulo 5000 del 315.14%, nuevamente en el capítulo 6000 se observa en ceros el presupuesto aprobado y en el modificado una cifra por \$14,189,417 (catorce millones ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos diecisiete pesos 00/100 M.N.).

Respecto a la variación de los recursos ejercidos en relación a los modificados, se identifica una variación mínima en el ejercicio de los recursos por debajo del modificado, siendo las mayores variaciones en el capítulo 2000 con -11.95% de recursos ejercidos respecto del modificado y en el capítulo 5000 con -25.11% respectivamente.

e. Población potencial, objetivo y atendida.

No se identificó de manera adecuada la cuantificación de su Población Potencial, ya que, de acuerdo con la construcción del problema, la población objetivo, son los visitantes nacionales y extranjeros, y en la fórmula para su estimación solo considera a la población de Nuevo León de los años 2015 y 2010. Aunado a que no se utilizan cifras actualizadas al periodo evaluado.

Respecto a la Población Objetivo, se encuentra definida bajo el enfoque de estimación de las personas que asisten al museo de manera anual, sin embargo, la cifra no se encuentra actualizada al periodo del año evaluado. (ver Tabla No. 3).

**Tabla No. 3 Cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida
3 Museos**

Objetivo de PROPÓSITO del Programa	Los visitantes a 3 Museos acceden al patrimonio histórico del país		
Ejercicio Fiscal	Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida
2018	1,040,567	1,039,527	1,039,527
2019	ND	ND	ND

Fuente: Elaboración con datos del Diagnóstico del Programa Presupuestario 3 Museos y con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del mismo.

En otro orden de ideas, en el Anexo 2, se observan las acciones específicas por cada uno de los cinco componentes que conforman la MIR del programa evaluado, las cuales son 2 acciones para el Componente C1, 4 acciones en el C2, 8 acciones en el C3, 5 acciones en el C4 y 6 acciones en el C5.

Haciendo una comparativa con las acciones por cada uno de los Componentes y la cuantificación de la población atendida en 2018 con base en el Diagnóstico del Programa “3 Museos”, se identifica que en el diagnóstico no se realiza de manera adecuada dicha cuantificación, debido a que la desglosa con base en la población atendida en las siguientes áreas, como a continuación se muestra; no obstante la cuantificación de la población atendida debe cuantificarse con base en la cantidad de población que atiende el museo en los diversos servicios que presta, los cuales se encuentran especificados como componentes en la MIR y sin caer en duplicidades:

Área	Total de población atendida
Taquilla	427,465
Escolares	91,964
Eventos Culturales	454,919
Renta de Espacios	14,391
Biblioteca	5,788
Total	1,039,527

Fuente: Información tomada del Diagnóstico del Programa Presupuestario de 3 Museos PP.8

f. Indicadores de Desempeño.

Los indicadores de desempeño con los que se da seguimiento al Programa son¹:

Estratégicos:

Fin: Tasa de variación del valor en libros del patrimonio histórico de 3 museos

Propósito: Tasa de variación de visitantes

¹ Anexo 3 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa 3 Museos. Año 2019

Gestión:

C1. Porcentaje de piezas conservadas

A1C1. Porcentaje de cumplimiento de programa de resguardo y conservación

A2C1. Porcentaje de acciones de monitoreo realizadas

C2. Promedio de asistentes a exposiciones temporales

A1C2. Porcentaje de exposiciones realizadas

A2C2. Porcentaje de planos de diseño museográfico realizados

A3C2. Porcentaje de montajes realizados

C3. Porcentaje de satisfacción de encuestas con 95% en calificación buena - excelente en visitas escolares

A1C3. Porcentaje de invitaciones enviadas

A2C3. Porcentaje de visitas escolares agendadas

C4. Promedio de asistentes a capacitación

A1C4. Porcentaje de capacitaciones programadas

A2C4. Porcentaje de invitaciones-propuestas aceptadas

A3C4. Porcentaje de medios difundidos

A4C4. Promedio de inscripciones por curso calendarizado

C5. Promedio de asistentes a eventos

A1C5. Porcentaje de eventos programados

A2C5. Porcentaje de invitaciones-propuestas aceptadas

A3C5. Porcentaje de difusión realizada

En la ficha técnica de indicadores del Programa “3 Museos”, el Componente C2 se identificó clasificado como estratégico, por lo que se hace la observación que dicho indicador es de gestión.

Hallazgos.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
I. Análisis de la Justificación del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> Se identificaron dos definiciones del problema, la primera con errores frecuentes en la definición del problema, debido a que no se formula como un hecho negativo, ni se define la población afectada. La segunda se identifica redactada de manera adecuada en el árbol de Problemas. Las definiciones de población potencial, objetivo y atendida, son con base en los visitantes que recibe el museo de los municipios del Área Metropolitana de Monterrey, y no a los visitantes locales, nacionales y extranjeros que recibe el museo. La cuantificación de la población potencial es con base a la población del Estado de Nuevo León y con datos de los años 2010 y 2015, la cuantificación de la población objetivo es con base en las proyecciones de la cantidad de visitantes de los municipios del Área Metropolitana, sin embargo, no cuenta con datos actualizados para 2019. El programa está debidamente justificado con sustento teórico, con la salvedad de la configuración en sus árboles de problemas y objetivos. No se identifica una lógica causal entre el árbol de objetivos y los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados. Además, que, con base en los manuales de procedimientos de la Entidad, se identificaron 4 servicios que proporciona el museo (biblioteca, tienda del museo, restaurante, y renta de espacios), los cuales no se visualizan en la MIR. Empero se valida la lógica vertical y horizontal del programa “3 Museos”.
II. Planeación y Contribución.	<ul style="list-style-type: none"> El Programa “3 Museos” se encuentra alineado a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (Eje, Tema, Objetivo y Estrategia), así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. Además, que cuenta con normatividad para la inclusión de igualdad de género, sin embargo, no se identificó ningún indicador al respecto. Por otro lado, se identifica que el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 no contempla como tema transversal la inclusión social y económica de grupos vulnerables, y por consiguiente el programa no lo incluye. El Ente Público evaluado cuenta con documentos de planeación y programación de actividades y administración del presupuesto anual. Sin embargo, no cuenta con un Plan Estratégico Institucional que incluya un horizonte de planeación establecido a mediano - largo plazo, con objetivos institucionales propios, estrategias, líneas de acción, metas y programas alineados a sus objetivos institucionales, sectoriales y estatales. El Programa no realiza la identificación de coincidencias y complementariedades con otros programas de la Administración Pública Estatal.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
III. Gestión y Operación.	<ul style="list-style-type: none"> • El Ente Público evaluado cuenta con documentos normativos, manuales de procedimientos para cada uno de los servicios y procesos del Programa, en los cuales se identificaron servicios que proporciona este y los cuales no están identificados en la MIR. • Se identifica una adecuada delimitación de funciones en los procesos de gestión y operación presupuestal del Programa, empero, no se identifica un mecanismo de distribución del presupuesto con base en los resultados obtenidos por cada uno de los componentes. • El Ente Público evaluado cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obra pública, sin embargo, no se identifica evidencia que verifique la entrega – recepción de obra pública realizada.
IV. Orientación a Resultados.	<ul style="list-style-type: none"> • El Ente Público evaluado no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a los beneficiarios que reciben los servicios que proporciona el Programa. Cuenta con instrumentos de monitoreo, tales como un Reporte de Avance Físico Financiero de la MIR que entrega de manera trimestral a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, además de ser publicado en el portal de Presupuesto por Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de Estado de Nuevo León y en su respectiva Cuenta Pública. Empero, es importante mencionar que no se observa el monitoreo de las actividades de la MIR. • Se identificó una ausencia de planeación en la programación de metas, ya que se observan metas por debajo del umbral de la capacidad del Ente Público evaluado, tales como el Indicador de Fin, Propósito, Componentes C2 y C5. Además de que no se puede observar el cumplimiento de metas con base a la frecuencia de sus indicadores debido a que los Reportes de Avance Físico Financieros, solo incluyen la programación anual de metas. • La ficha de indicadores para resultados del Programa además de contar con los requerimientos que recomienda la Guía Técnica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene establecidos para las metas los umbrales (mínimo – máximo) de cumplimiento. • El Ente Público evaluado no cuenta con un enfoque a resultados, ya que solo registra y publica la información sobre el total del ejercicio de sus recursos y por capítulo del gasto; sin embargo, no se identifica el presupuesto ejercido en cada uno de los componentes del Programa, si bien la Ficha Técnica de Indicadores para Resultados identifica los servicios que otorga el programa con sus respectivas metas, no se observa un documento que cuantifique los beneficiarios del Programa. • Se identifica que es la primera evaluación al programa y por consiguiente no existen recomendaciones de mejora de la gestión al respecto.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
V. Rendición de Cuentas y Transparencia.	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa “3 Museos” no cuenta con reglas de operación debido a que no entrega apoyos y/o subsidios. Adicionalmente, se identificó que en la página oficial del Ente Público evaluado no se encuentra la información del ejercicio, control y resultado de los recursos; empero, sí, se identifican los servicios que ofrece, así como los teléfonos de contacto, correos electrónicos, horarios de visitas al Museo, información sobre la taquilla, estacionamiento, información sobre las fechas de exposiciones, además mediante Facebook e Instagram, lo cual muestra al ciudadano la información accesible en uno o dos clics según sea la información de interés. • El Ente Público, no da cumplimiento al artículo 95, fracción XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Además de que no cuenta con un procedimiento propio y claro de atención de solicitudes de acceso a la información pública.
VI. Análisis de Resultados.	<ul style="list-style-type: none"> • La Entidad Museo de Historia Mexicana, cuenta con encuestas de atención a visitantes, dirigida a cada uno de los servicios que otorga el Museo, las respuestas no son inducidas, son precisas y permiten evaluar la satisfacción del visitante. Sin embargo, no cuenta con un instrumento metodológico que defina los criterios de aplicación y evaluación de las encuestas para medir el grado de satisfacción a los visitantes de los 3 Museos, dado que se observa que el tamaño de muestra no es específico ni constante para cada una de las encuestas aplicadas en cada uno de sus servicios evaluados por los visitantes de los 3 Museos. • Es importante destacar, que la Entidad Museo de Historia Mexicana elabora informes de los resultados de las encuestas aplicadas y da contestación oportuna a las quejas o mejoras presentadas por los visitantes al Museo. • Las cuantificaciones de las poblaciones potencial, y objetivo no son adecuadas y tampoco están actualizadas, aunado a que realizan proyecciones con cifras de los años 2010, 2015 y 2018. • El Reporte de Avance Físico Financiero solo incluye el apartado de avance de metas trimestrales y las metas anuales programadas para cada indicador, sin embargo, no contempla un apartado programático de metas con base en la frecuencia del indicador.



Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Corrige actividades o procesos del Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

Modifica: Modifica apoyos del Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que brinda.

Adiciona: Adiciona o reubica el Programa. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad responsable.

Reorienta: Reorienta sustancialmente el Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

Suspende parcial o totalmente el Programa: Se refiere a aquellos aspectos que derivan en la suspensión parcial o total del Programa.



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Realizar un Diagnóstico actualizado del Programa “3 Museos”.	Interinstitucional	Definir y cuantificar la Población Potencial, Objetivo y Atendida de manera adecuada, con datos actualizados y con base en la Metodología recomendada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Reorienta
2	Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados.	Interinstitucional	Revisar la pertinencia de incluir en la MIR todos los servicios que proporciona el programa con base en el análisis de sus manuales de procedimientos.	Modifica
3	Elaborar un Plan Estratégico Institucional.	Específico	Elaborar un documento institucional que incluya un horizonte de planeación establecido a mediano - largo plazo, con objetivos institucionales propios, estrategias, líneas de acción, metas y programas alineados a sus objetivos institucionales, sectoriales y estatales.	Reorienta
4	Crear un indicador de igualdad de género, con base en el Propósito del Programa 3 Museos.	Interinstitucional	Dar cumplimiento a la Normatividad en materia de género, establecida en los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en su capítulo IV.	Corrige
5	Además de establecer las metas de los indicadores de manera anual, establecer su programación con base en su frecuencia de medición.	Interinstitucional	Realizar una adecuada planeación de metas y que además se incluya en los Reportes de Avance Físico y Financiero la programación de metas mensual, trimestral o semestral (con base en la frecuencia del indicador) de manera acumulada.	Corrige

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
6	Elaborar un documento que informe sobre el presupuesto por componente y cuantifique los beneficiarios de los mismos.	Específicos	Contar con un presupuesto por resultados, el cual identifique el gasto de producción de cada componente de la MIR, así como la cuantificación de la población beneficiada, que permita analizar el costo promedio de producción de los Componentes.	Corrige
7	Contar con los documentos que identifiquen la entrega – recepción de obra pública.	Específicos	Documentar y elaborar los documentos que verifiquen la entrega – recepción de obra pública	Corrige
8	Dar cumplimiento al artículo 95, fracción XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	Específicos	Realizar un informe de las encuestas realizadas en los 3 Museos y reportarlas en el apartado correspondiente al artículo 95, fracción XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	Corrige
9	Elaborar un procedimiento de atención de solicitudes de acceso a la información.	Específico	Contar con un procedimiento propio y claro de atención de solicitudes de acceso a la información pública.	Corrige
10	Elaborar una metodología para la aplicación de las encuestas y/o sondeos de opinión.	Específico	Elaborar un instrumento metodológico que defina los criterios de aplicación y evaluación de las encuestas para medir el grado de satisfacción a los visitantes de los 3 museos, en el cual se defina el tamaño de la muestra de manera específica y constante para cada una de las encuestas aplicadas a los visitantes de los 3 Museos.	Corrige

Criterios de Valoración.

Finalmente, la valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 30 preguntas es de 2.32, lo que lo ubica con una semaforización en “amarillo”, con criterio “medio” de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
I. Análisis de la Justificación del Programa.	5	Medio	2.40	Amarillo
II. Planeación y Contribución.	6	Medio	2.25	Amarillo
III. Gestión y Operación.	6	Alto	3.00	Verde
IV. Orientación a Resultados.	6	Medio	2.00	Amarillo
V. Rendición de Cuentas y Transparencia.	5	Medio	2.00	Amarillo
VI. Análisis de Resultados.	2	Medio	2.00	Amarillo
Valoración Final.	30	Medio	2.32	Amarillo

Verde: El Programa cumple entre el 100.0 y el 85.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Amarillo: El Programa cumple entre el 84.9% y 60.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Rojo: El Programa cumple entre el 59.9% y 0.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

VIVIENDA EN NUEVO LEÓN

P28E18233

Identificación del (los) Programa(s)

1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Presupuestario Vivienda en Nuevo León.

2. Siglas: P28E18233

3. Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de Vivienda de Nuevo León.

4. Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5. Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

6. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Instituto de la Vivienda de Nuevo León

6.2. Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Eugenio Montiel Amoroso eugenio.montiel@viviendanl.gob.mx 81 20338500	Unidad administrativa: Director General del IVNL
Wendy Quintero Gallardo wendy.quintero@viviendanl.gob.mx 81 20338500	Directora de Administración y Finanzas
Eliseo Hernández Ruiz eliseo.hernandez@viviendanl.gob.mx 81 20338500	Director de Promoción y Desarrollo
Christian Quezada Silva christian.quezada@viviendanl.gob.mx 81 20338500	Secretario Técnico
Angélica Ayala García angelica.ayala@viviendanl.gob.mx 81 20338500	Directora de Asuntos Jurídicos
Gustavo Siller Hinojosa gustavo.siller@viviendanl.gob.mx 81 20338500	Director de Asignaciones y Control Documental
Noé Luna Trejo noe.luna@viviendanl.gob.mx 81 20338500	Director de Regularización y Tenencia de la Tierra
José Vargas Fuentes jose.vargasf@viviendanl.gob.mx 81 20338500	Director de Infraestructura, Proyectos e Innovación
Rosa Ríos Hernández rosa.rios@viviendanl.gob.mx 81 20338500	Titular de la Unidad de Contraloría Interna



Contextualización General del Programa.

a. Datos del Programa:

Programa Presupuestario: Vivienda en Nuevo León.

Clasificación programática: *P28E18233*.

Ente Público evaluado: Instituto de la Vivienda de Nuevo León y Fideicomiso Fondo Metropolitano de Monterrey.

Con base en la Ley que crea al Instituto de la Vivienda de Nuevo León, la cual establece que el objeto del INVIVIENDA es:

- I. Promover, coordinar e impulsar los programas de construcción de la vivienda de interés social en Nuevo León, enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos.

Los programas de vivienda de interés social incluirán acciones de financiamiento, de licitación para la construcción, adquisición, remodelación, ampliación y mejora de la vivienda;

- II. Impulsar el desarrollo de conjuntos habitacionales que mejoren la calidad de vida de los habitantes, y
- III. Promover la constitución de reservas territoriales que prevean áreas para el desarrollo habitacional de grupos populares de bajos recursos, así como el del equipamiento de infraestructura de servicios que se requiera.

Por otro lado, con base en el convenio modificatorio del contrato del Fideicomiso Fondo Metropolitano de Monterrey, tiene como Fin:

1. Promover, propiciar e impulsar la integración del patrimonio de las familias de escasos recursos económicos del Estado de Nuevo León.
2. Atender y resolver problemas de precarismo de las familias de escasos recursos económicos del Estado de Nuevo León, mediante:
 - La instrumentación de programas y acciones que faciliten a dichas familias, la obtención de lotes con servicios, el autoconstrucción y el mejoramiento de la vivienda básica social, así como de los espacios de uso común que fomenten una mejor convivencia social, en la zona urbana y rural.

3. Participar coordinadamente con los municipios en la regularización de la tenencia de la tierra en la zona rural y urbana del Estado de Nuevo León a efecto de permitir la incorporación al desarrollo urbano de los predios considerados como irregulares, así como propiciar la certeza documental y jurídica de las familias que los habitan.
4. Adquirir inmuebles para el desarrollo de fraccionamientos en el Estado de Nuevo León.

b. Necesidad o problemas que atiende el Ente Público Evaluado.

El problema por el cual surge la necesidad de creación del Programa “Vivienda en Nuevo León”, se define como *“Población en situación de pobreza y vulnerabilidad No cuentan con soluciones habitacionales”*, causado por:

1. Niveles bajos de ahorro.
 - 1.1. Bajos ingresos.
2. Falta de créditos para vivienda social.
 - 2.1. Empleo formal.
3. Poca oferta de lotes.
 - 3.1. Crecimiento incontrolado de la mancha urbana y asentamientos humanos irregulares.
4. Trámites costosos, difíciles y poco transparentes.
 - 4.1. Falta de claridad en el marco normativo.
5. Información asimétrica.
 - 5.1. Bajo nivel educativo.
 - 5.2. Patrones generacionales.

Lo anterior traduce los efectos de:

1. Altos niveles de morosidad.
2. Incremento en las rentas.
3. Autoconstrucción.
 - 3.1. Enfermedades.
 - 3.2. Vivienda insalubre.
4. Habitar áreas riesgosas.
 - 4.1. Efectos dañinos para el ambiente.
 - 4.2. Mayor vulnerabilidad ante desastres naturales.



5. Prevalencia de asentamientos irregulares sin condiciones mínimas de servicios y espacios de calidad.
6. Hacinamiento
 - 6.1. Violencia familiar.
7. Invasiones.
 - 7.1. Inseguridad habitacional.

c. Alineación del Programa con la Planeación del Desarrollo.

**Tabla No. 1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021
Instituto de la Vivienda de Nuevo León**

Nombre del Programa:	Vivienda en Nuevo León
Ente Público:	Instituto de la Vivienda de Nuevo León
Eje	Desarrollo Sustentable
Tema	Desarrollo Urbano, Regional y Vivienda
Objetivo	3. Fomentar el diseño de vivienda y edificaciones sustentables que ofrezcan desarrollo integral y seguridad para las personas y sus bienes.
Estrategia:	3.1 Regular que los desarrollos de vivienda y edificaciones cuenten con criterios de sustentabilidad para su ubicación, construcción y uso.



Objetivo de Fin

Contribuir al incremento de la oferta de vivienda social y lotes urbanizados mediante la entrega, escrituración y regularización de lotes habitacionales, entregas de viviendas y financiamientos para la ampliación y mejora de las mismas. Evolución del Presupuesto.

d. Evolución del Presupuesto

Referente al presupuesto del Instituto de la Vivienda de Nuevo León, como se observa en la Tabla No. 2a, El presupuesto devengado y pagado respecto al modificado en 2018, tiene una eficiencia presupuestal débil, de 6.92% el devengado; así como el presupuesto pagado de 6.51%. En 2019, la eficiencia presupuestal continua con la misma tendencia, con eficiencia presupuestal del presupuesto devengado y pagado respecto al modificado, de 33.84% y 31.83%. Con subejercicios en 2018 de \$189,755,871.00 (CIENTO OCIENTA Y NUEVE MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO

MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.); y en 2019 de \$140,702,486.00 (CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Por otro lado, como se observa en el Anexo 1a, el presupuesto ejercido del INVIVIENDA en 2019, se integró por los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000. De los cuales representan el 40.05% el capítulo 1000; 1.55% el 2000; 8.54% el 3000; 49.79% el 4000 y 0.045 % capítulo 5000.

**Tabla No. 2a. Análisis del Presupuesto del Programa
Vivienda en Nuevo León
Instituto de la Vivienda de Nuevo León**

Ejercicio Fiscal	Autorizado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2018	203,868,713.00	203,868,713.00	14,112,841.30	14,112,842.00	13,286,854.01	13,286,854.00
2019	192,306,834.00	212,694,501.00	\$72,862,976.91	71,992,015.00	67,704,395.64	67,704,396.00

Fuente: Cuentas Públicas 2018 y 2019 e informes presupuestales al cierre de los ejercicios del Instituto de la Vivienda de Nuevo León.

Respecto al presupuesto del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, se observa en la Tabla No. 2b, que el presupuesto devengado y pagado en 2018 tiene una eficiencia menor al 50% respecto al presupuesto modificado, de 41.35% y 36.60% respectivamente. En 2019 la eficiencia del presupuesto devengado y pagado respecto al modificado es mayor al 50%, sin embargo, dichas cifras aún son débiles, con 70.88% y 67.69% respectivamente; con subejercicios en 2018 de 196,306,090.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES, TRESCIENTOS SEIS MIL, NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) y de \$50,571,380.00 (CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

Así como, en el Anexo 1b, se puede observar, que el presupuesto ejercido del FOMERREY en 2019 se encuentra integrado por los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000. De los cuales el 95.25% corresponde a capítulo 1000; 1.89% a 2000; 10.27% a 3000; -14.16% a capítulo 4000; 6.67% a 5000 y 0.07% a 6000.



**Tabla No. 2b. Análisis del Presupuesto del Programa
Vivienda en Nuevo León
Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey**

Ejercicio Fiscal	Autorizado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2018	334,652,705.00	334,740,419.00	138,434,329.00	138,434,329.00	138,434,329.00	122,545,509.00
2019	173,703,692.00	173,703,692.00	123,132,312.00	123,132,312.00	123,132,312.00	117,591,456.00

Fuente: Cuentas Públicas 2018 y 2019 e informes presupuestales al cierre de los ejercicios del Instituto de la Vivienda de Nuevo León.

e. Población potencial, objetivo y atendida.

Con referencia a la población potencial, objetivo y atendida esta información fue detectada dentro del Diagnóstico situacional Instituto de la Vivienda del Estado de Nuevo León Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, en los que se encuentran definidas de la siguiente manera:

Población Potencial: Toda aquella en situación de pobreza (moderada o extrema) en el estado de Nuevo León.

Población Objetivo: Aquella población que sea carente por al menos 3 de las 6 carencias sociales y, preferentemente, a aquellos que además se encuentren por debajo de la línea de bienestar mínimo. Es decir, a la población en situación de pobreza extrema.

Población Atendida: Abarca el sector de la población que ha sido beneficiaria con algunos de los bienes y servicios que ofrece FOMERREY y el IVNL, los cuales son los siguientes: i) Asignación de lotes; ii) lotes regularizados contratados; iii) escrituras entregadas; iv) viviendas mejoradas por rehabilitación; y v) viviendas mejoradas por ampliación.

**Tabla No. 3 Cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida
Vivienda en Nuevo León**

Objetivo de PROPÓSITO del Programa	Las personas socialmente vulnerables cuentan con financiamientos convencionales de viviendas y programas para ampliación o mejoramiento de las mismas.		
Ejercicio Fiscal	Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida
2018	964,358***	71,546**	3,781
2019	964,358***	71,546**	5,042

Fuente: ** Es único dato de Población Objetivo con el que se cuenta en el Diagnóstico y corresponde al año 2015.

*** Es único dato de Población Potencial con el que se cuenta en el Diagnóstico y corresponde al año 2015.

Fuente: Diagnóstico complementario del Instituto de la Vivienda del Estado de Nuevo León y el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey. Agosto 2019.

En otro orden de ideas, en el anexo 2, se observa que los Componentes del Programa (C1 a C4), se encuentran definidos en la acción específica que realizan, de tal manera que son muy específicos, a excepción del Componente C5, el cual se desglosa en dos acciones:

- Financiamientos para el mejoramiento de viviendas realizados.
- Financiamientos para el mejoramiento en ampliación de viviendas.

f. Indicadores de Desempeño.

Los indicadores de desempeño con los que se le da seguimiento al programa son¹:

Estratégicos:

Fin: Tasa de variación de viviendas entregadas y lotes escriturados.

Propósito: Tasa de variación de financiamientos y programas de ampliación.

Componentes:

C1. Tasa de variación de lotes entregados.

- **A1C1.** Tasa de variación de registro de solicitudes.
- **A2C1.** Porcentaje de evaluaciones socioeconómicas realizadas.
- **A3C1.** Porcentaje de contratos elaborados.
- **A4C1.** Porcentaje de lotes recuperados.

¹ Anexo 3 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario Vivienda en Nuevo León. Año 2019.

C2. Tasa de variación de lotes regularizados.

- **A1C2.** Porcentaje de solicitudes de regularización registradas.
- **A2C2.** Porcentaje de expedientes integrados.
- **A3C2.** Porcentaje de convenios de regularización elaborados.

C3. Tasa de variación de escrituras entregadas.

- **A1C3.** Porcentaje de solicitudes de escrituración registradas.
- **A2C3.** Porcentaje de expedientes para escrituración integrados.
- **A3C3.** Porcentaje de escritura elaboradas.

C4. Tasa de variación de viviendas entregadas.

- **A1C4.** Porcentaje de solicitudes de vivienda registradas.
- **A2C4.** Porcentaje de expedientes de solicitud de vivienda valorados.
- **A3C4.** Porcentaje de viviendas recuperadas.

C5. Tasa de variación de financiamientos entregados.

- **A1C5.** Porcentaje de solicitudes de financiamiento registradas.
- **A2C5.** Porcentaje de expedientes de solicitud de financiamiento valorados.
- **A3C5.** Porcentaje de financiamientos solicitados.

Hallazgos.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
I. Análisis de la Justificación del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El Planteamiento del problema se observa como la ausencia de una solución y no acorde con las características mínimas de la estructura metodológica recomendada por la SHCP. ✓ Se identificó un Diagnóstico de dos Entes Públicos: el Instituto de la Vivienda de Nuevo León y el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey. ✓ Las definiciones y cuantificaciones de la Población Potencial y Objetivo, no son las más adecuadas para el Propósito que persigue el Programa, además de no contar con cifras actualizadas en su cuantificación. ✓ No se observa una consistente lógica causal con los medios y fines del árbol de objetivos y la Matriz de Indicadores del Programa evaluado. ✓ Tres de los cinco Componentes de la MIR no aportan al cumplimiento del objetivo del Propósito, aunado a que la población objetivo descrita en el Propósito de la MIR no es precisa, sin embargo, se Contribuye al Fin de la MIR. Con base en lo anterior se valida de manera parcial la Lógica Horizontal.
II. Planeación y Contribución.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El Programa “Vivienda en Nuevo León” se encuentra vinculado con los objetivos de la Planeación Estatal del Desarrollo 2016 – 2021 del Estado de Nuevo León, alineado a un eje, tema, objetivo y estrategia, además que también se encuentra alineado a los objetivos y estrategias del Programa Especial de la Vivienda Social. ✓ El Fin y Propósito del Programa se encuentran alineados de manera directa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al Objetivo 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, Meta 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países. ✓ El programa tiene aplicabilidad en la igualdad de género, sin embargo, no se identificó que reporte algún indicador al respecto. ✓ No se identifica un mecanismo o procedimiento documentado de planeación financiera para asignar recursos al Programa por parte de ambos Entes Públicos INVIVIENDA y FOMERREY. ✓ Los Entes Públicos no cuentan con un Plan Estratégico Institucional que incluya un horizonte de planeación establecido a mediano - largo plazo, con objetivos institucionales propios, estrategias, líneas de acción, metas y programas alineados a sus objetivos institucionales, sectoriales y estatales. ✓ Debido a que es el único Programa con la característica de apoyo a vivienda en Nuevo León, no se identifican coincidencias y/o Complementariedades con los Programas de la Administración Pública Estatal.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
III. Gestión y Operación.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El INVIVIENDA cuenta con un archivo en formato Excel que describe los procesos que se llevan a cabo para la distribución, control y ejecución de los recursos del programa en el tema de vivienda, no se identifica la distribución, control y seguimiento del presupuesto para los Componentes C1. Lotes entregados, C2. Lotes Regularizados y C3. Escrituras entregadas, debido a que pertenecen a la ejecución del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, en el cual no se identifica dicho proceso de distribución, control y ejecución del presupuesto. ✓ El Instituto de la Vivienda de Nuevo León cuenta con un sistema para registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y servicios que el Programa entrega, además que los requisitos para dar trámite a las solicitudes se encuentran publicados en sus páginas oficiales de internet. ✓ Se identificaron documentos estandarizados, apegados a un documento normativo, el cual identifica el mecanismo para dar seguimiento a la obra pública por parte del INVIVIENDA. ✓ El Instituto de la Vivienda de Nuevo León y el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, cuentan con Sistemas Informáticos (Sistema de Atención a la Demanda (SISADE) y Sistema de Información Integral de Fomerrey (SIIF), respectivamente) que permiten dar seguimiento a los recursos del Programa Evaluado, lo cuales están sistematizados y son conocidos por los servidores públicos.
IV. Orientación a Resultados.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se observó que los Entes Públicos que contribuyen al Programa evaluado no cuentan con una estrategia de cobertura documentada para tender a los beneficiarios que reciben los bienes y/o servicios que entrega el Programa. ✓ Los Entes Públicos que forman parte del programa evaluado cuentan con Reportes de Avances Físicos y Financieros, como un instrumento de monitoreo, el cual reportan de manera trimestral a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. ✓ Los Entes Públicos evaluados sí establecieron metas para los indicadores estratégicos y de gestión que utilizaron para medir el cumplimiento de los objetivos del Programa, sin embargo, se identifica debilidad en la planeación de las metas en el ejercicio evaluado. ✓ Las metas programadas no son factibles de alcanzar, dado que se identificaron que algunas fueron programadas con tasas de variación demasiado altas, no se programaron a cabalidad debido a que se identifican que los resultados alcanzados se encuentran por debajo del umbral de la capacidad del ente público, en tal contexto se observó que las metas cumplen con el 50% de las características establecidas. ✓ El Programa “Vivienda en Nuevo León” no ha sido evaluado a partir de la creación de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2017 y actualmente vigente, así como tampoco en ejercicios fiscales anteriores.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
V. Rendición de Cuentas y Transparencia.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se identifica incongruencia entre el valor del presupuesto autorizado en la Matriz de Indicadores del Programa Vivienda en Nuevo León publicado en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León en 2019 y el presupuesto de los Entes Públicos INVIVIENDA y FOMERREY. ✓ No se identifica que el Presupuesto del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, se encuentre ligado al Programa evaluado. ✓ Se observan eficiencias presupuestales por debajo del 50% en el ejercicio del presupuesto devengado y pagado respecto al modificado en 2018 en ambos Entes Públicos. ✓ En 2019, el Instituto de la Vivienda de Nuevo León, continúa con la misma tendencia que en 2018, con eficiencias presupuestales del presupuesto devengado y pagado respecto del modificado por debajo del 50%. El Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey refleja una eficiencia presupuestal de 70.88% del presupuesto devengado respecto del modificado y de 67.69% respecto del presupuesto pagado. ✓ En 2019 en ambos Entes Públicos se observan subejercicios, en el INVIVIENDA de \$140,702,486 (CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) y el FOMERREY de \$50,571,380 (CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). ✓ En relación al presupuesto total ejercido en 2019 del FOMERREY por \$123,132,312.00 (CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), corresponde un 91.49% al gasto de operación, los gastos de mantenimiento con 1.75% y los gastos de capital con 6.74%. Con una eficiencia en el gasto de operación de 74.49% del presupuesto ejercido respecto del modificado, en gasto de mantenimiento de 54.24% y en gasto de capital de 44.94%, respectivamente. ✓ En 2019, se observa un total de población atendida por FOMERREY de 5,042 (CINCO MIL CUARENTA Y DOS PERSONAS), las cuales se cuantifican con un gasto unitario ejercido de \$24,421.32 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS 32/100 M.N.). ✓ El presupuesto total ejercido del Instituto de la Vivienda de Nuevo León en 2019, fue de \$67,704,395.64 (SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.); de los cuales el 95.22% representan el gasto de operación, el 4.73% el gasto en mantenimiento y el 0.04 el gasto de capital. ✓ La eficiencia presupuestal del gasto de operación fue de 82.34% del presupuesto modificado respecto al ejercido, de gasto en mantenimiento de 71.37% y de eficiencia en gasto de capital de 0.023%. ✓ En 2019 el INVIVIENDA atendió 865 personas, las cuales se cuantifican con un gasto unitario ejercido de \$78,270.97 (SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 97/100 M.N.).

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ambos Entes Públicos cuentan con un portal de internet, en el cual no se identificó un teléfono institucional, un correo electrónico, los indicadores de desempeño del Programa Presupuestario, así como los informes históricos y actuales de las Cuentas Públicas como un mecanismo de rendición de cuentas. ✓ El Instituto de la Vivienda de Nuevo León, no cuenta con Reglas de Operación respecto a los recursos estatales con los cuales otorgan apoyos y/o subsidios, así como no cuenta con un padrón de beneficiarios. ✓ El Instituto de la Vivienda en el periodo evaluado no dio cumplimiento a la fracción XLI del artículo 95 que corresponde a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. ✓ Se identificó que la COTAI establece la aplicabilidad de las fracciones XVI y XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León al Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, sin embargo, dicho fideicomiso no otorga apoyos y/o subsidios por lo cual la fracción XVI no tiene aplicabilidad.
VI. Análisis de Resultados.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se observó que los Entes Públicos no cuentan con instrumentos que midan el grado de satisfacción de la población atendida que recibe los beneficios del Programa. ✓ Con la información que se proporcionó no fue posible observar la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo, debido a que los datos que no se encuentran actualizados y definiciones no están apegadas a la Población que atiende el Programa. ✓ Se observa que los resultados obtenidos por el programa no reflejan desempeño de ambos Entes Públicos en concordancia con el ejercicio de los recursos del Programa.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Corrige actividades o procesos del Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

Modifica: Modifica apoyos del Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que brinda.

Adiciona: Adiciona o reubica el Programa. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad responsable.

Reorienta: Reorienta sustancialmente el Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

Suspende parcial o totalmente el Programa: Se refiere a aquellos aspectos que derivan en la suspensión parcial o total del Programa.





No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Realizar un Diagnóstico del Programa.	Interinstitucional	En Coordinación con la SFyTGE realizar un Diagnóstico, acorde a la razón de ser del Propósito por el cual se crea el Programa, el cual pertenezca al Programa y no a dos Entes Públicos.	Reorienta
2	Realizar un rediseño de la MIR del Programa.	Interinstitucional	En Coordinación con la SFyTGE realizar el rediseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario Vivienda en Nuevo León, y analizar la factibilidad de crear dos Programas Presupuestarios para cada Ente Público.	Reorienta
3	Considerar la perspectiva de igualdad de Género en el Programa.	Institucional	Siempre y cuando el Programa considere en su nivel de Propósito a la población objetivo “personas” se recomienda crear una razón de género, dando cumplimiento a los preceptos del capítulo IV de los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la consolidación del PbR-SED.	Corrige
4	Realizar mecanismos o procedimiento documentado de planeación financiera para la asignación, gestión y operación de los recursos al Programa.	Institucional	Elaborar el documento de planeación estratégica y financiera el cual debe cumplir con las características de: <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar que toma en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentra orientado el programa, información estadística, socioeconómica y sociodemográfica para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos. 2. Considera costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo su ejecución. 	Reorienta
5	Realizar una adecuada planeación de metas de los Indicadores de Desempeño del Programa.	Institucional	Realizar una adecuada proyección de metas para el próximo ejercicio fiscal, con base en los resultados históricos y en un adecuado cálculo en las fórmulas de los indicadores de la MIR.	Corrige

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
6	Contar con eficiencias presupuestales por arriba del 80%, con respecto de los ambos Entes Públicos.	Institucional	Realizar una adecuada planeación, distribución y ejecución del presupuesto, a efecto de aprovechar y distribuir de manera adecuada los recursos, evitando subejercicios y reduciendo las brechas de eficiencias por debajo del 50% en el ejercicio del presupuesto devengado y pagado respecto al modificado, incrementando el desempeño del presupuesto en correlación con la población beneficiada.	Reorienta
7	Mejorar la transparencia en los Portales de Internet de ambos Entes Públicos.	Institucional	Incluir en los Portales de Internet de ambos Entes Públicos, los informes históricos de las Cuentas Públicas, así como los avances trimestrales actualizados, informes de los Indicadores de desempeño de la MIR del programa, un teléfono y correo electrónico para la atención del ciudadano.	Corrige
8	Diseñar Reglas de Operación respecto a los recursos estatales con los cuales el Instituto de la Vivienda de Nuevo León otorga apoyos y/o subsidios.	Institucional	En coordinación con la SFyTGE, revisar el alcance del Programa para definir la elaboración y publicación de las Reglas de Operación de los subsidios que otorga el Estado para los apoyos que otorga mediante el Instituto de la Vivienda de Nuevo León.	Corrige
9	Elaborar y publicar el padrón de beneficiarios del Instituto de la Vivienda de Nuevo León.	Interinstitucional	El Instituto de la Vivienda de Nuevo León debe elaborar y publicar en las páginas del Sistema Estatal de Transparencia de Nuevo León y en la Página de PbR SED, así como en la página de internet del Ente Público, el padrón de los beneficiarios que reciben apoyos y/o subsidios por parte del INVIVIENDA.	Corrige

No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
10	Revisar con la COTAI las fracciones que le son aplicables a ambos Entes Públicos, respecto al artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, fracciones XVI y XLI.	Intergubernamental	Coordinarse con la COTAI, con la finalidad de solicitarle una revisión de la aplicabilidad de las fracciones XVI y XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León de ambos Entes Públicos.	Corrige
11	Elaborar instrumentos metodológicos que midan el grado de satisfacción de la población atendida que recibe los beneficios del Programa.	Institucional	Además de elaborar el método que describa el proceso metodológico para la medición del grado de satisfacción de la población que atiende el programa, se sugiere que ambos Entes Públicos realicen la aplicación de encuestas para conocer y mejorar la atención en los servicios brindados por el Programa.	Corrige

Criterios de Valoración.

Finalmente, la valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 30 preguntas es de 1.86, lo que lo ubica con una semaforización en “amarillo”, con criterio “medio” de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración final por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
I. Análisis de la Justificación del Programa.	5	Medio	1.80	Amarillo
II. Planeación y Contribución.	6	Medio	1.75	Amarillo
III. Gestión y Operación.	6	Alto	3.00	Verde
IV. Orientación a Resultados.	6	Medio	2.00	Amarillo
V. Rendición de Cuentas y Transparencia.	5	Medio	1.66	Amarillo
VI. Análisis de Resultados.	2	Bajo	1.00	Rojo
Valoración Final.	30	Medio	1.86	Amarillo

Verde: El Programa cumple entre el 100.0 y el 85.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Amarillo: El Programa cumple entre el 84.9% y 60.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Rojo: El Programa cumple entre el 59.9% y 0.0% con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.



**Secretaría de
Finanzas y Tesorería
General del Estado**

Nuevo León | Siempre Ascendiendo

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2020